

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
  - 1.1. Antecedentes y ámbito de actuación
  - 1.2. Marco legal
  - 1.3. Objetivo de los Estudios de Integración Paisajística
2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁMBITO
3. METODOLOGÍA
4. ANÁLISIS DEL PAISAJE
  - 4.1. Medio Físico
  - 4.2. Vegetación
  - 4.3. Fauna
  - 4.4. Geomorfología
  - 4.5. Edafología
  - 4.6. Hidrología
5. ESTUDIO DEL MEDIO ANTRÓPICO
  - 5.1. Descripción del medio socio-económico
  - 5.2. Presencia de elementos construidos
  - 5.3. Accesos a la cantera
  - 5.4. Usos actuales del suelo
  - 5.5. Evaluación de riesgos y afecciones
  - 5.6. Estructura de la propiedad
6. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
  - 6.1. Descripción de la actuación y del estudio de integración paisajística
  - 6.2. Plan de Participación Pública
  - 6.3. Normativa
  - 6.4. Resultados
7. ORGANIZACIÓN DEL PAISAJE VISUAL
  - 7.1. Descripción visual del territorio
  - 7.2. Caracterización de las Unidades de Paisaje
  - 7.3. Caracterización de los Recursos Paisajísticos
  - 7.4. Análisis Visual. Visibilidad del paisaje
  - 7.5. Determinación de la Calidad Paisajística
  - 7.6. Determinación del Valor Paisajístico
  - 7.7. Determinación de los Objetivos de Calidad Paisajística
8. PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL
  - 8.1. Normas de protección, conservación, mejora del paisaje y regulación de usos
  - 8.2. Justificación de la necesidad de redactar, una vez aprobado el Plan Especial, un Programa de Paisaje para el Ámbito de Actuación
  - 8.3. Objetivos del Programa de Paisaje
9. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PROPUESTAS
10. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL Y MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PROPUESTAS
11. EQUIPO REDACTOR

## INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes y ámbito de actuación

El presente documento forma parte del Plan Especial de Protección de Les Pedreres de Godella (Valencia).

El Plan Especial se redacta, por encargo del Ajuntament de Godella, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176 de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente.

El ámbito del Plan Especial de Protección de Les Pedreres de Godella es el definido como *Ámbito de Actuación* en los planos que forman parte de este Plan. Dicho ámbito tiene una superficie igual a 360.391,47 m<sup>2</sup>s. Está limitado al norte por el límite de la fase III de la urbanización Santa Bárbara, al este por la carretera CV-310, al oeste por la parte superior del cantil periférico de la antigua cantera y al sur por el cantil periférico de la antigua cantera y por el camino de acceso a la urbanización Campolivar desde la CV-310.

### 1.2. Marco legal

Los Estudios de Integración Paisajística se contemplan en la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje; y esta Ley se desarrolla junto con la Ley Urbanística Valenciana y la Ley del Suelo no Urbanizable en el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana. En ella se establecen los principios, estrategias y directrices, que permiten adoptar medidas específicas destinadas a la catalogación, valoración y protección del paisaje en sus respectivos ámbitos de aplicación.

### 1.3. Objetivo de los Estudios de Integración Paisajística

El paisaje es la percepción que se tiene del entorno que se encuentra a nuestro alrededor. Se trata, por tanto, de un elemento que aglutina los componentes del medio físico (climatología, geología, edafología, vegetación, fauna, etc.) y aquellos que han sido establecidos por la acción antrópica (urbanizaciones, áreas industriales, etc.) Estos componentes intervienen en este proceso de integración con distintos pesos, cada uno dependiendo de su importancia y su incidencia en el medio.

Así, por ejemplo, la composición litológica, la tectónica y los procesos erosivos condicionan la estructura paisajística, ya que los relieves surgen a consecuencia de los movimientos tectónicos, siendo posteriormente esculpidos por la acción erosiva, la cual es diferente dependiendo de factores como el tipo de clima o las configuraciones orográficas de la zona. Así mismo, cada forma del relieve, sustrato y tipo de clima, lleva asociada un tipo de vegetación, que según el género y la densidad de la cubierta vegetal, puede dar lugar a diferentes variabilidades cromáticas y estructurales. Otro factor de gran importancia es la antropización a la que se haya podido ver sometida la zona en cuestión, ya que este factor produce fuertes modificaciones en el medio, terminando de configurar así el paisaje.

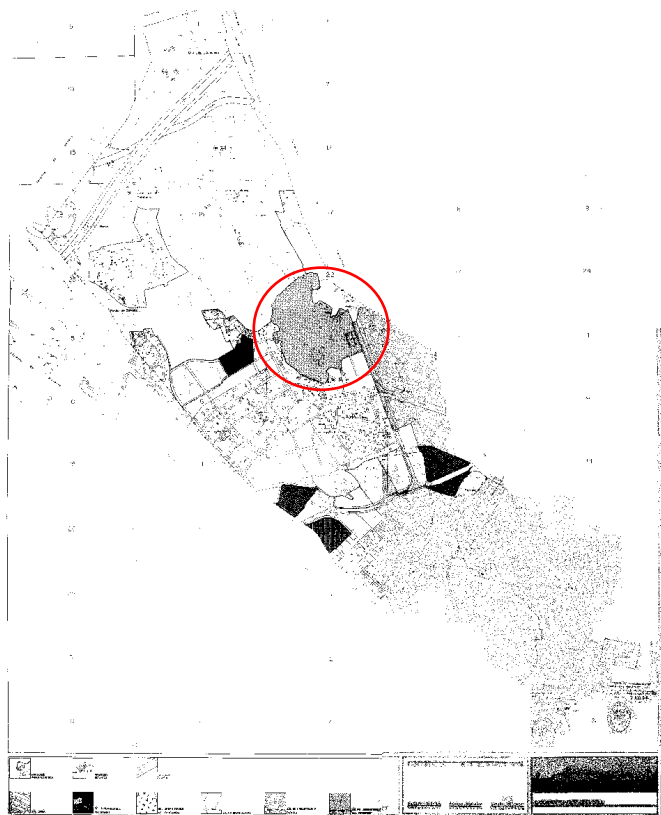
Según el Reglamento de Paisaje, aprobado por el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, en su artículo 48.4.a) dispone que el planeamiento urbanístico de desarrollo debe ir acompañado de un Estudio de Integración Paisajística.

Los Estudios de Integración Paisajística tienen por objeto predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las nuevas actuaciones o las remodelaciones de actuaciones preexistentes pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción, así como

determinar estrategias para evitar los impactos o mitigarlos. Además, incluirá la valoración de los impactos paisajísticos y visuales que produce una actuación sobre el paisaje.

## DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁMBITO

El Plan General de Ordenación Urbana de Godella, aprobado definitivamente en sesión de la Comisión Territorial de Urbanismo del 24 de Julio de 1990 establece en sus Normas Urbanísticas la definición y delimitación del *Área de Les Pedreres*, haciendo referencia al plano 1 a escala 1:5000 del citado Plan.



Plano de Clasificación del Plan General de Godella sobre el cual se ha señalado el ámbito de *Les Pedreres*

## METODOLOGÍA

La metodología que se ha llevado a cabo en este estudio de integración paisajística se fundamenta en una serie de fases en las que se definirán las diferentes características del paisaje, entendiéndose éste como la síntesis de la interacción de los diversos componentes que lo forman.

Esta metodología se rige por los principios expuestos en la Ley 4/2004 de Ordenación y Protección del Paisaje y en el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana; donde se establecen los criterios a seguir para llevar a cabo una adecuada ordenación y gestión del paisaje.

El primer paso anterior al comienzo de la redacción de este estudio ha sido la formación de un equipo multidisciplinar, lo que ha permitido abordar el estudio desde distintos puntos de vista, generando así una configuración del paisaje desde diferentes ópticas y disciplinas.

El siguiente paso ha consistido en el análisis del paisaje a través de los componentes que lo conforman, como son la descripción del medio físico, en cuanto a fisiografía, vegetación y fauna, así como de los aspectos socioeconómicos que han influido en esta caracterización.

Una vez analizada la configuración general del paisaje, ha analizado la organización del paisaje visual. Para ello se han delimitado las distintas Unidades de Paisaje definiendo los distintos puntos de observación del paisaje y los Recursos Paisajísticos dentro de cada una de ellas.

Por otra parte, también se ha realizado un análisis de las pautas de visibilidad y de los distintos aspectos visuales del paisaje que implican la percepción del observador. Para ello se han calculado las distintas cuencas visuales de los distintos puntos de observación utilizando un Sistema de Información Geográfica (S.I.G) que nos ha permitido calcular las distintas zonas visibles y no visibles teniendo en cuenta la topografía del terreno a través del Modelo Digital del Terreno (MDT procedente del I.C.V).

No obstante, hay que matizar que este modelo digital del terreno nos está proporcionando cota del terreno sin tener en cuenta la altura de edificios y la cota de árboles, por lo que el trabajo de campo ha sido necesario para corregir posibles errores en los cálculos de visibilidad.

Los distintos puntos de observación se dividen en dos clases; los puntos estáticos que son aquellos que representan una ubicación fija, es decir un núcleo urbano, un mirador, etc. y los puntos de observación dinámicos que fundamentalmente son los ejes de las carreteras y trayectos frecuentados por la población como son las rutas de senderismo.

Dentro de esta metodología, la principal fuente de información se encuentra en el observador, puesto que es el que percibe la zona y el que aporta la subjetividad que lleva implícito todo paisaje.

Según el Reglamento de Paisaje, aprobado por el Decreto 120/2006, de 11 de agosto desde el inicio de la elaboración de esta documentación mencionada anteriormente, se debe de llevar a cabo un Plan de Participación Pública en el que se exponga, a aquellas personas que puedan verse afectadas por la actuación o tengan algún tipo de interés en la zona, las intervenciones que se van a realizar en dicha zona.

En este proceso se elaborarán encuestas sobre el sentir de la población en cuanto al paisaje del Entorno de Protección de Les Pedreres. El resultado de esta encuesta se tendrá en cuenta para la corrección del documento antes de su aprobación definitiva.

Teniendo en cuenta la calidad del paisaje y la visibilidad se ha procedido a valorar paisajísticamente las distintas Unidades de Paisaje así como los Recursos Paisajísticos.

Además, a lo largo de la redacción de este Estudio de Integración Paisajística se han redactado una serie de Objetivos de Calidad Paisajística para las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos, que se han obtenido del estudio de todos los factores que inciden de forma directa o indirecta en el paisaje.

Los Objetivos de Calidad Paisajística se definirán a partir del valor paisajístico otorgado conforme a la valoración intrínseca calculada a partir de valoraciones ambientales, sociales, culturales o visuales para cada Unidad de Paisaje y cada Recurso Paisajístico si lo hubiese.

Aquellos objetivos que se deben de tener en cuenta a la hora de valorar paisajísticamente cada una de las Unidades de Paisaje o de los Objetivos Paisajísticos se contemplan en el artículo 38. 2 del Reglamento de Paisaje, en el que se especifican los siguientes objetivos:

- Conservación y mantenimiento del carácter existente
- Restauración del carácter
- Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o a la gestión de los existentes
- Creación de un nuevo paisaje
- Una combinación de las anteriores

## ANÁLISIS DEL PAISAJE

Según el "Atlas de los Paisajes de España" el término paisaje se refiere a las configuraciones concretas que adquieren los espacios y los elementos geográficos, a las formas materiales que han resultado de un proceso territorial. Es decir, a la manifestación morfológica y fisonómica de una especialidad concreta, producida por la suma de una evolución natural y un suceso histórico. Además también se hace referencia a los significados culturales, representaciones e imágenes de tales formas geográficas. Por tanto, el paisaje incluye tanto la realidad objetiva como la percibida, ambos sentidos añadidos al hombre configurador y receptor del paisaje.

El paisaje se define por sus formas, tanto las naturales como las antrópicas; así todo paisaje se encuentra compuesto por elementos que se articulan entre sí. Estos elementos son básicamente de tres tipos: abióticos, bióticos y antrópicos.

Para la realización de un análisis del paisaje, por tanto, se deben de estudiar todos los elementos que lo componen, tanto los naturales como los artificiales, y las diferentes relaciones y sinergias que se producen entre ellos.

### 4.1. Medio Físico

#### 4.1.1. Localización

El Término Municipal de Godella se ubica en la comarca de L'Horta Nord, a 5 km al Noroeste de la ciudad de Valencia, ocupando una extensión de 8,3 km<sup>2</sup>. Godella limita al Norte con el término municipal de Bétera (Camp de Turia), al Este con Rocafort y con Valencia, al Oeste con Paterna (L'Horta Oest), y al Sur con Burjassot y Valencia.

Con respecto a la variación de altitud en el término municipal, la cota más alta se encuentra a 130 msnm y corresponde a la llamada Loma de Camarena, y la más baja a 30 msnm en las proximidades de la Alquería de Pino Hermoso.

El término municipal de Godella (39°31'12"N, 0°24'41"W), ocupando una extensión total de 8.3 km<sup>2</sup> (IVE, 1998) aunque otros datos (que también aparecen en el propio Anuario Estadístico Municipal y Comarcal del Instituto Valenciano de Estadística-IVE) estiman la superficie total municipal en 841 ha., se halla situada a una altitud media de 30 msnm en la comarca de L'Horta Nord, a 5 km al Noroeste de la ciudad de Valencia, que actúa como centro neurálgico de la actividad económica, social y política de la comarca y de toda la Comunidad Valenciana.

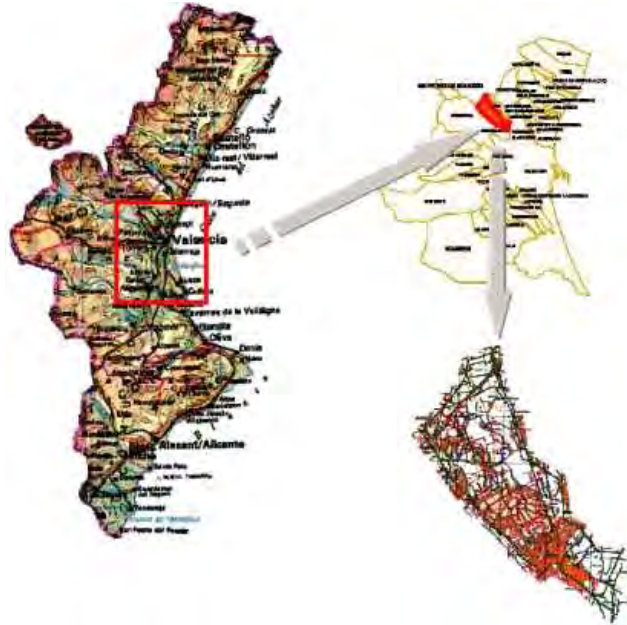


Figura 1. Encuadre geográfico del término municipal de Godella  
<http://www.bibliotecagodella.com/>

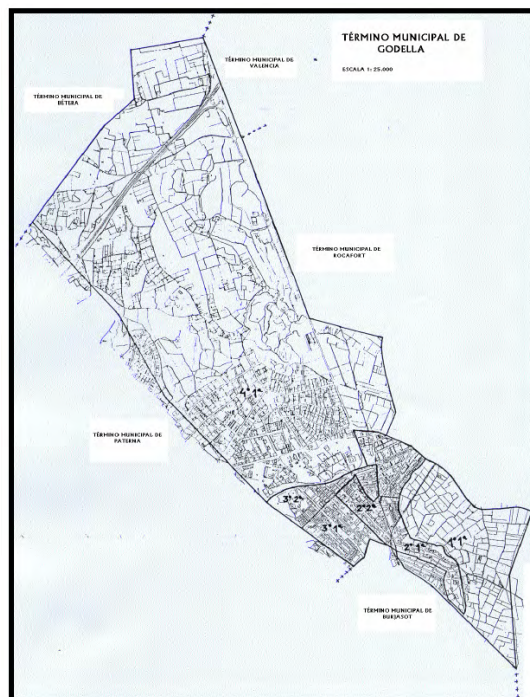


Figura 2. Delimitación territorial del término municipal de Godella  
<http://www.bibliotecagodella.com/>

Godella limita al Norte con el término municipal de Bétera (Camp de Túria), al este con Rocafort y con Valencia, al Oeste con Paterna (L'Horta Oest), y al Sur con Burjassot y Valencia. Su relación con estos municipios, fundamentalmente Burjassot, Paterna y Rocafort porque está en situación de conurbación.

El ámbito de *Les Pedreres* de Godella se sitúa al este del término municipal de Godella, aproximadamente a la mitad de su longitud Norte-Sur, junto a la carretera CV-310 de Burjassot a Torres-Torres (Figura 3).

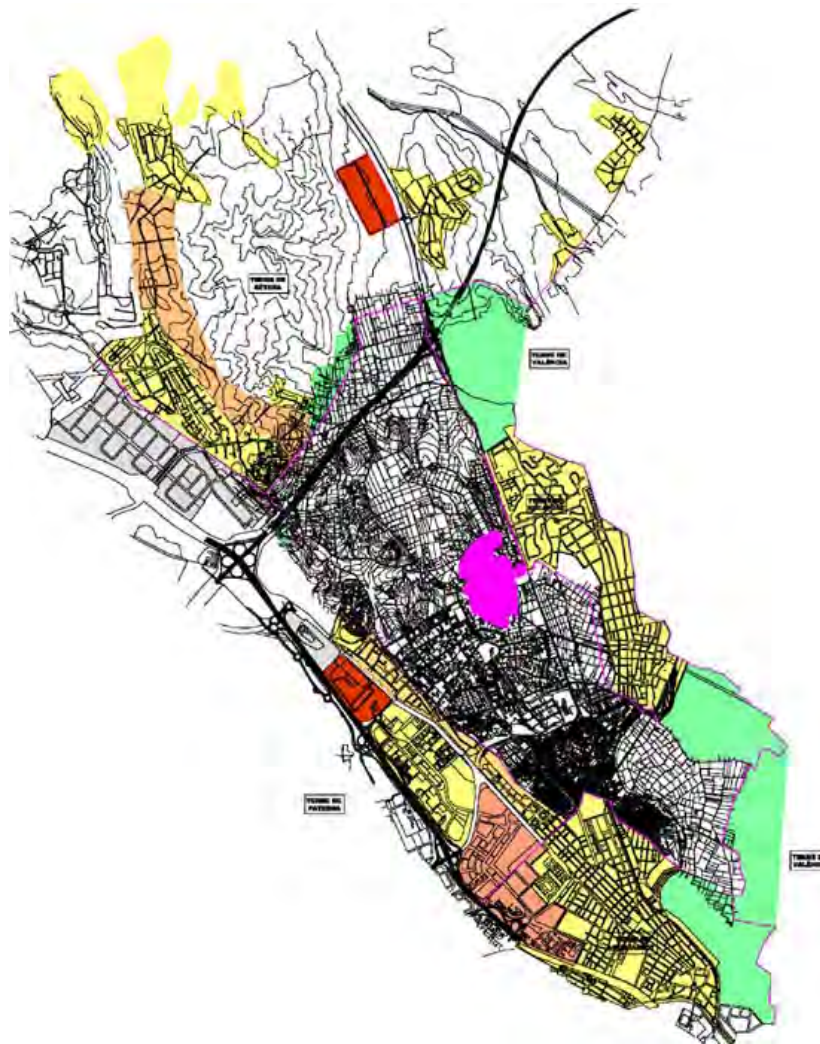


Figura 3. Localización de *Les Pedreres* de Godella

Se trata de un área de morfología muy irregular, un paraje totalmente configurado por el hombre al desarrollar la actividad extractiva de la piedra, cuyos límites y contornos responden a las necesidades de acceso, a la explotación de las vetas mejores según se iban descubriendo, y a la acumulación de los restos inservibles en su contorno (Figura 4).



Figura 4. Ortofoto del área de *Les Pedreres* de Godella (año 2000)

Datada su explotación desde la época medieval, y habiéndose detectado la presencia de restos de asentamientos de diferentes épocas así como las obras de fábrica de alto valor etnológico, constituyen un enclave catalogado por la Conselleria de Patrimoni, y de protección específica ya desde el Plan General de 1990.

La antigua cantera ocupa un área de unos 307.800 m<sup>2</sup>s. Debido a la profundización que a lo largo del tiempo se ha producido con motivo de la extracción de material, en algunos sitios se producen verdaderos riscos y paredes de piedra, de unos 30 m de altura.

En la parte noreste, al otro lado del *Camí dels Negres*, aparecen depósitos de escombros constituidos, en principio, por material desechado y, posteriormente, por vertidos incontrolados de restos de obra llevados a cabo hace unos diez años. Se han detectado espesores de relleno de este tipo de unos 12 m de profundidad en algunos puntos.

Corresponden a formaciones calizas terciarias, del Mioceno Superior, rocas carbonatadas, costras calizas y margas. Este tipo de rocas, porosas y fácilmente labrables, las convierte en ideales para su utilización en la elaboración de sillares para la construcción en piedra, fabricación de cal y obtención de áridos de machaqueo para hormigón, según se encuentre la veta, de ahí su explotación ininterrumpida hasta la clausura de la actividad.

#### 4.1.2. Climatología

El término municipal de Godella, que se encuentra situado en la llamada cuenca miocena de Valencia-Lliria, emplazada en el Sector Ibérico de la provincia de Valencia con una altitud media de 30 msnm., es una zona caracterizada por un clima que podemos denominar clima Mediterráneo subtropical o marítimo, aunque otras clasificaciones lo denominan clima Mediterráneo subárido, cálido, de estios secos. En cualquier caso debe tenerse bien presente que este tipo de clasificaciones no son, de ningún modo, suficientes para caracterizar los principales parámetros que determinan la climatología de Godella y hemos de recurrir al análisis de datos termopluviométricos y otros para caracterizar dicha climatología, las posibilidades de aprovechamiento de cultivos y la potencialidad agrícola que puede obtenerse en términos de biomasa.

Para el estudio se tomaron los datos de la estación de Almàssera perteneciente a la red meteorológica disponible en el Atlas Agroclimático Nacional de España, así como otros datos obtenidos a partir de la Red de Tanques Evaporimétricos ofrecida por el Servicio Tecnológico del Riego del IVIA (Moncada) para evapotranspiración y pluviometría.

Variable climática	Valor medio
Tª media anual.	16-18 °C
Tª media mes más frío.	8-12 °C
Tª media mes más cálido.	24-26 °C
Duración media período de heladas.	3-4 meses
ETP media anual.	900-1100 mm.
Precipitación media anual.	300-600 mm.
Déficit medio anual.	400-600 mm.
Duración media período seco.	4-6 meses
Precipitación de invierno.	23%
Precipitación de primavera.	22%
Precipitación de otoño.	43%

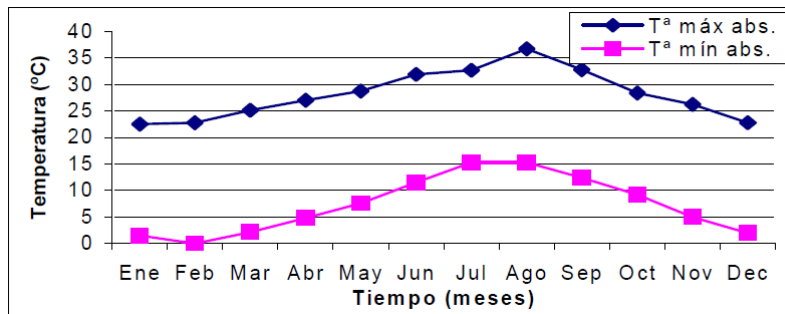
Tabla 1: Valores medios de las variables climáticas del clima mediterráneo subtropical o marítimo  
Fuente información: Mapa de cultivos y aprovechamientos E 1:50000 del Ministerio de Agricultura

La temperatura media anual se encontraba alrededor a los 17° C, y un déficit hídrico anual de, aproximadamente, 500 mm en función de la diferencia entre la evapotranspiración media anual (ETP) y las precipitaciones anuales que, por otra parte, se producen con mayor frecuencia e intensidad en los meses de otoño.

Los datos de temperatura se obtuvieron a partir de la estación meteorológica de Almàssera (L'Horta Nord) durante el período 1947-1955 (De León et al., 1986) y otros datos recientes disponibles (Pons, 1986).

La temperatura media anual es de 17° C, condicionado por la altitud, la latitud y la distancia al mar.

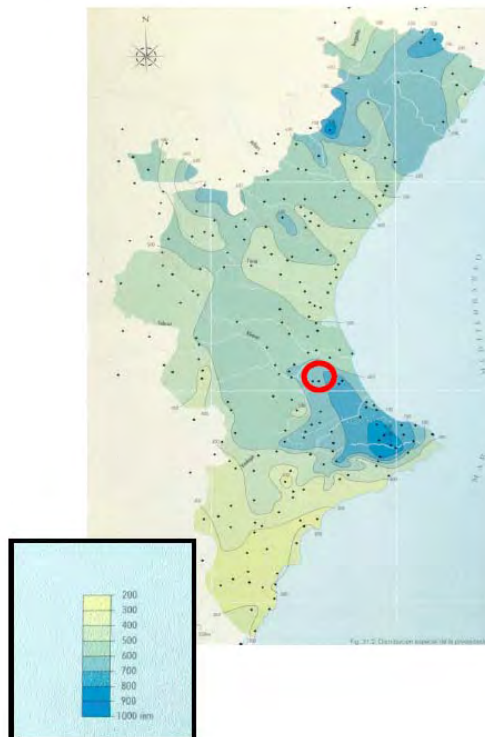
En la siguiente figura se muestra la media de las temperaturas máximas y mínimas absolutas mensuales de la estación de Almàssera:



*Media de temperaturas máximas y mínimas absolutas mensuales en Almàssera durante el periodo 1947-1955*

*Fuente: Elaboración a partir de Atlas agroclimático de España*

El régimen de humedad y la distribución anual de la pluviometría, entre otros factores, determinan una caracterización de la zona como mediterránea seca.



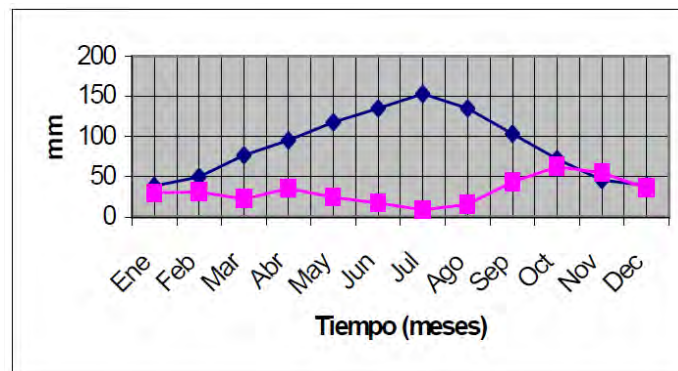
*Mapa de distribución espacial de las precipitaciones medias anuales en l/m<sup>2</sup>, en la Comunidad Valenciana*

*Fuente: Atlas Climàtic de la Comunitat Valenciana (Pérez Cueva, 1994).*

La precipitación media anual es de 383,5 mm (Servicio Tecnológico del Riego-IVIA, 1980-2000), aunque no igualmente repartidos a lo largo del año pues presenta valores mínimos para los meses estivales y máximos en otoño (llegando a representar, en ocasiones, el 50% de la precipitación anual).

Además, por todos es conocida la frecuencia con que se producen episodios de lluvia intensa en la Comunidad Valenciana, fenómeno conocido como gota fría, acarreado problemas de diversa índole como la erosión de laderas con poca cobertura vegetal, susceptibilidad de los suelos a la remoción en masa, inundación de zonas deprimidas (por ejemplo en la zona de Les Pedreres), posibilidad de retención de grandes volúmenes de agua en el Barranco de los Frailes o El Barranquet debido a vertidos realizados en su cauce, etc.

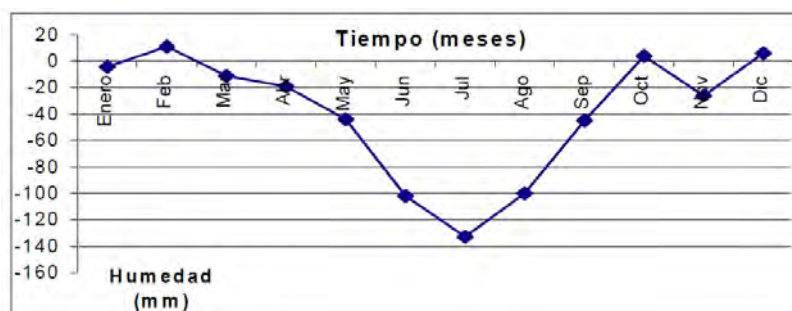
En la figura siguiente se muestra gráficamente la evolución de las dos variables, evapotranspiración (ET<sub>o</sub>) y precipitación (P) a lo largo del año:



*ET<sub>o</sub> (mm) y P (mm) medias de cada mes para el período de seguimiento 1980-2000 en Moncada.  
Línea azul: ET<sub>o</sub>; Línea rosa: P*

*Fuente: Red de Tanques Evaporimétricos del IVIA ([www.ivia.es/estación/MM1A.htm](http://www.ivia.es/estación/MM1A.htm))*

El ritmo estacional de humedad, con los valores mínimos de los meses de verano, se presenta en la siguiente figura:

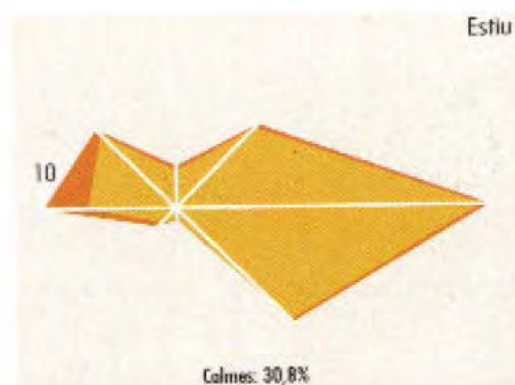
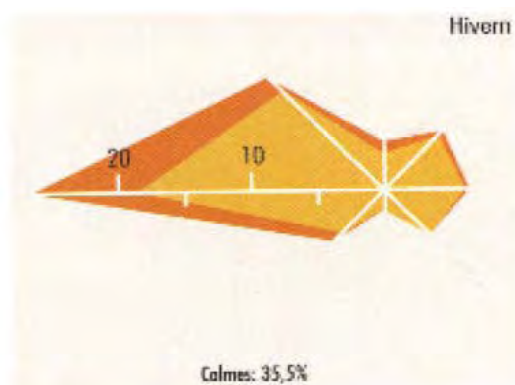


*Humedad (mm) media mensual en la localidad de Almàssera (Pons, 1986)*

*Fuente: A partir de los datos de Pons (1986) se encontró un déficit anual de humedad de 462 mm, y se asignó valor 0 al exceso de humedad*

Los vientos dominantes en Godella durante los meses de otoño e invierno son de componente Oeste y son marcadamente más fuertes que los vientos de componente este de las estaciones de primavera y verano. El balance de ambos regímenes, invernal y estival, resulta en una situación que podemos llamar de equilibrio anual.

Para caracterizar el régimen normal de vientos de Godella se tomó el observatorio de Manises:



*Rosa de frecuencias anuales de orientación del viento según dos rangos de intensidad (inferior y superior a 30 Km/h) para el término municipal de Manises*

*Fuente: Atlas climàtic de la C.V. (Pérez-Cueva, 1994)*

El régimen térmico del área de estudio estará influido por el factor relieve (30 m sobre el nivel del mar) y por la tasa media de radiación (valor diario medio anual), estimada en nuestro caso en torno a 16-17 MJ/m<sup>2</sup> (Gandia et al., 1986). En concreto, el término municipal de Godella quedaría enmarcado en una zona con valores medios de 8-9 MJ/m<sup>2</sup> para los meses de invierno y de 23-24 MJ/m<sup>2</sup> para los meses de verano.

Los tipos climáticos integran los factores climáticos más importantes para caracterizar concretamente el clima de una determinada región y su posible comparación con otras áreas.

Para Godella se ha tomado la estación de Almàssera, basándose en el método de Thornwaite y los diagramas ombroclimáticos de Gaussen:

- Tipo climático: Dd B'2 a', que significa tipo climático Semiárido. Escaso exceso de agua en invierno. Mesotérmico y con una eficacia térmica o ETP (evapotranspiración potencial) correspondiente a la época estival del 46.25 %
- Ombroclima seco, con una precipitación media anual de 377 mm

## 4.2. Vegetación

Desde el enfoque de la fitosociología y atendiendo a la caracterización climática y edafológica de la zona, el término municipal de Godella presenta, al menos, dos series vegetacionales, esto es, dos unidades geobotánicas sucesionistas y paisajistas que expresan todo el conjunto de comunidades vegetales o estadios en que puede hallarse un determinado ecosistema como resultado del proceso de sucesión, lo que incluye tanto los tipos de vegetación representativos del ecosistema vegetal clímax (etapa madura o estado original predegradado) como las comunidades iniciales o subseriales que las reemplazan sensu Rivas-Martínez (1987).

De este modo en Godella se puede encontrar, por una parte, una comunidad vegetal climática constituida por las especies vegetales de la serie termomediterránea setabense y valenciano-tarraconense semiárido-seca del lentisco (*Pistacia lentiscus*). *Quercus cocciferae*-*Pistacieto lentisci sigmetum*, cuyo estrato arbóreo de las etapas maduras queda constituido por coscojas (*Quercus coccifera*), olivos (*Olea europaea* var. *sylvestris*) y lentiscos (*Pistacia lentiscus*).

Y, por otra parte, al Este del término municipal (en la partida de El Coscollar), la geomegaserie riparia mediterránea y de regadíos, correspondiente a la zona más próxima a L'Horta, y antiguamente también se podía encontrar representación de la llamada serie edafófila acuática de marjal, dada la proximidad con la primitiva Marjal de Moncada.

La vegetación que puede encontrarse actualmente en "Les Pedreres" de Campolivar difiere significativamente de la vegetación climática esperada, en tanto en cuanto la presión antrópica ha sido muy grande. En cualquier caso podemos encontrar distintas etapas de la serie regresiva del lentisco junto con la presencia de especies vegetales exóticas propias de los jardines de las urbanizaciones más próximas.

Las unidades de vegetación que encontramos en la zona objeto del presente estudio son:

### Matorral termomediterráneo

Se trata por regla general de matorrales bajos y tomillares, entre los que se intercalan arbustos de cierto porte, como *Rhamnus lycioides*, *Quercus coccifera* o, esporádicamente, *Juniperus oxycedrus*. Estos matorrales contienen eventualmente pinos (fundamentalmente *Pinus halepensis*), de cierto valor paisajístico, pero prescindibles desde el punto de la conservación de las comunidades vegetales y la biodiversidad. Por lo general se hallan excepcionalmente bien conservados, dada la limitación de accesos existente, si bien reciben impactos moderados por la invasión por parte de especies alóctonas (chumberas y piteras, fundamentalmente) y vertidos de inertes y otros desechos, especialmente en las zonas aledañas al cementerio de Godella. Cabe citar que algunas zonas excavadas pero cuya explotación cesó hace décadas, contienen representaciones de estos matorrales. Con independencia de esto último, precisamente estas zonas excavadas padecen una notable invasión por parte de flora exótica.

Se trata de matorrales muy ricos en especies fotófilas, propias de espacios abiertos y suelos poco profundos. Entre estas especies, cabe destacar a *Teucrium edetantum* y *Sideritis tragoriganum* subsp. *juryi*, endemismos exclusivo del Camp de Llíria y zonas colindantes. La primera, *Teucrium edetantum*, muy común en áreas incultas de Godella, ha sido incluida en el Catálogo Valenciano de Flora Amenazada en el Anexo III (Especies Vigiladas).

Por otro lado, en condiciones especiales de baja insolación y humedad es posible observar especies como *Viburnum tinus*, además de planifolios foráneos como *Pyracantha angustifolia*, *Pittosporum tobira* y *Cotoneaster* sp.

Así las cosas, se recomienda la conservación de las áreas ocupadas por este los matorrales mejor conservados, por su valor como paisaje testimonial (representan perfectamente

la vegetación preexistente antes de la transformación) y por su alto valor para la conservación de la biodiversidad. Como se expondrá a continuación, y de acuerdo con la versión E27 del Manual de Interpretación (Comisión Europea, 2007), contienen también la representación local de algunos de los hábitats citados en la Directiva 92/43/CE, aunque ninguno de los expresamente protegidos en el Anexo IV del Decreto Valenciano 70/2009.

### Comunidades ruderales

Se trata por regla general de comunidades muy desestructuradas, muy influidas por la profundidad de los suelos sobre los que se asientan y formadas por aquellas especies pioneras que, de alguna forma, han conseguido hacer llegar sus semillas o propágulos a la zona. Así, pueden encontrarse plantas típicas de los matorrales secos (caso de *Thymus vulgaris*, *Globularia alypum*, *Linum strictum* o *Anthyllis terniflora*), especies propias de herbazales secos (p.ej. *Pallenis spinosa* o *Micromeria graeca*) o plantas puramente nitrófilas y de carácter ruderal (P.ej. *Hyparrhenia hirta*, *Ditrichia viscosa* o incluso *Ecballium elaterium*).

En el conjunto de estas comunidades aparecen puntualmente algunas especies adaptadas a la inundación temporal, o bien favorecidas por los encharcamientos esporádicos, frecuentes en la gran vaguada existente al norte de la cantera y sus alrededores. Entre estas cabe citar la caña (*Arundo donax*), juncos como *Scirpus holoschoenus* o algunos pies de *Tamarix africana*. Además, pueden citarse algunas especies herbáceas que aprovechan cualquier pequeña depresión húmeda del terreno para medrar, como *Plantago coronopus*, *Spergularia rubra* o *Centaurium pulchellum*.

En el seno de estas comunidades aparecen multitud de especies de árboles, arbustos alóctonos y hierbas, como diversas especies de *Opuntia* y *Cilindropuntia*, al menos una especie de *Eucalyptus* sp., *Yucca gloriosa*, y otras como *Cercis siliquastrum*, *Myoporum* cf. *laetum*, *Melia azedarach*, *Cotoneaster* sp., *Pyracantha angustifolia*, *Ailanthus altissima*, *Campsis grandiflora*, *Phoenix dactylifera* o *Asparagus setaceus*. Además son visibles algunos pies dispersos de algarrobo y olivo y unos pocos pies de morera blanca (*Morus alba*), que por su secular uso humano son merecedores de cierta consideración por su papel en el paisaje local.

Por regla general, y a pesar de la existencia de algunos ejemplares arbóreos de cierto porte, no puede asignarse ningún valor a estas comunidades desde el punto de vista de conservación de la biodiversidad. No obstante, es cierto que muchas de las especies que medran en ellas tienen valor como forrajeras y, en general, mantienen a algunas especies (fundamentalmente conejos, micromamíferos y aves granívoras) que podrían ser presa de aves y mamíferos de gran valor para la conservación, que ocupan amplios territorios de caza en la zona y de los que la cantera es sólo una pequeña parte.

### Comunidades arvenses

Estas ocupan una muy limitada área al norte del ámbito y se trata de las comunidades herbáceas que pueblan los cultivos de secano aún activo, con algarrobo, olivo y algunos frutales. Por lo general son herbazales dominados por plantas anuales, que pueden asignarse perfectamente a la clase *Diplotaxietea*, ya que contiene la mayoría de sus especies típicas.

En el seno de estas comunidades no ha sido posible localizar ninguna especie con algún valor para la conservación desde el punto de vista de la biodiversidad vegetal. No obstante, los cultivos de secano, en su globalidad tienen un gran valor paisajístico y testimonial.

### Vegetación de los cantiles

En el ámbito de las canteras no es posible localizar comunidades rupícolas propiamente dichas, aunque sí varias especies que, por sus escasas exigencias en cuanto al sustrato, colonizan las grietas con algo de suelo o los escasos afloramientos margosos intercalados entre la roca caliza. Así las cosas, es posible ver especies propias del matorral que han logrado colonizar estos hábitats tan exigentes, preferentemente los cantiles menos soleados. Estas pueden ser acompañadas por especies ombrófilas en los cantiles menos soleados y sombreados por la vegetación circundante, como la hiedra (*Hedera helix*), cuyas poblaciones podrían tener un origen no natural en algún caso. Estos medios verticales umbríos son también aprovechados por la trepadora exótica *Campsis grandiflora*, que infesta grandes superficies en los cantiles orientados al norte.

Como curiosidad, cabe citar que algunas grietas con surgencias de agua están colonizadas por el helecho *Adiantum capillus-veneris*.

A continuación se muestra una tabla que contiene el **catálogo preliminar** (la totalidad de especies que se ha logrado localizar en el ámbito), a partir de los inventarios florísticos tomados en el marco del presente estudio. Por haberse realizado las prospecciones durante sólo el mes de junio de 2010 no han podido localizarse especies de óptimo otoñal e invernal, así como especies efímeras de óptimo invernal o primaveral, ya invisibles o irreconocibles al inicio del verano. Además, y por ceñirse las prospecciones a un periodo tan limitado, es muy posible que no hayan sido localizadas poblaciones de algunas especies efímeras que, por imponderables, no hayan germinado con la suficiente profusión en esta temporada.

Por otro lado, las particulares condiciones del ámbito, que recibe multitud de desechos vegetales y que se encuentra en un área muy poblada en la que abundan los jardines, han dado lugar a la profusión de especies exóticas, que han encontrado un hábitat adecuado en las canteras. Entre estas, destacan claramente las especies más xerófilas y termófilas, como las diferentes especies de chumberas y otras plantas crasas (p.ej., género *Cylindropuntia* o *Senecio angulatus*), pero también algunos planifolios como *Cotoneaster* o *Pyracantha* y plantas no claramente xerófilas como *Myoporum* sp. Además, una gran superficie del cantil orientado al Norte está poblada por la trepadora *Campsis grandiflora*.

Taxon	Observaciones	Protección
<i>Adiantum capillus-veneris</i>		
<i>Agave americana</i>	Naturalizada	
<i>Agrimonia eupatoria</i>		
<i>Ailanthus altissima</i>	Naturalizada	
<i>Ajuga chamaepitys</i>		
<i>Alcea rosea</i>	Naturalizada	
<i>Aloe sp.</i>	Naturalizada	
<i>Alyssum maritimum</i>		
<i>Amaranthus albus</i>	Naturalizada	
<i>Anacyclus valentinus</i>		
<i>Anagallis arvensis</i>		
<i>Anthriscum barrelieri subsp. litigiosum</i>		
<i>Anthyllis terniflora</i>		
<i>Araujia sericifera</i>	Naturalizada	
<i>Argyrolobium zanonii</i>		
<i>Arundo donax</i>	Naturalizada	
<i>Asparagus horridus</i>		
<i>Asparagus setaceus</i>	Naturalizada	
<i>Asperula cynanchica</i>		
<i>Asphodelus aestivus</i>		
<i>Asphodelus fistulosus</i>		
<i>Asterolinon linum-stellatum</i>		
<i>Atractylis cancellata</i>		
<i>Atractylis humilis</i>		
<i>Atriplex patula</i>		
<i>Avena sterilis</i>		
<i>Ballota hirsuta</i>		
<i>Bellardia trixago</i>		
<i>Blackstonia perfoliata</i>		
<i>Brachypodium phoenicoides</i>		
<i>Brachypodium retusum</i>		
<i>Brassica repanda</i>		
<i>Campsis grandiflora</i>	Naturalizada	
<i>Carex halleriana</i>		
<i>Carrichtera annua</i>		
<i>Celtis australis</i>		
<i>Centaurea aspera</i>		

<i>Centaurea melitensis</i>		
<i>Centaurium pulchellum</i>		
<i>Centaurium quadrifolium</i>		
<i>Centranthus ruber</i>		
<i>Ceratonia siliqua</i>	Cultivada y naturalizada	
<i>Cercis siliquastrum</i>	Naturalizada	
<i>Chamaerops humilis</i>		
<i>Chichorium intybus</i>		
<i>Cirsium arvense</i>		
<i>Cistus albidus</i>		
<i>Cistus clusii</i>		
<i>Convolvulus althaeoides</i>		
<i>Coris monspeliensis</i>		
<i>Cotoneaster sp.</i>	Naturalizada	
<i>Cupressus sempervirens</i>		
<i>Cupressus sempervirens var. horizontalis</i>	Naturalizada	
<i>Cuscuta epithymum</i>		
<i>Cylindropuntia rosea</i>	Naturalizada	
<i>Cylindropuntia subulata</i>	Naturalizada	
<i>Cynoglossum creticum</i>		
<i>Diplotaxis eruroides</i>		
<i>Dittrichia viscosa</i>		
<i>Dorycnium pentaphyllum</i>		
<i>Ecballium elaterium</i>		
<i>Echium vulgare</i>		
<i>Erica multiflora</i>		
<i>Erodium malacoides</i>		
<i>Erygium campestre</i>		
<i>Eucalyptus sp.</i>		
<i>Euphorbia segetalis</i>		
<i>Ficus carica</i>		
<i>Filago pyramidata</i>		
<i>Foeniculum vulgare</i>		
<i>Fumana ericoides</i>		
<i>Fumana thymifolia</i>		
<i>Gladiolus illyricus</i>		
<i>Globularia alypum</i>		
<i>Hedera helix</i>		

<i>Helianthemum asperum</i>		
<i>Helianthemum origanifolium</i>		
<i>Helianthemum salicifolium</i>		
<i>Helianthemum violaceum</i>		
<i>Heliotropium europaeum</i>		
<i>Helichrysum serotinum</i>		
<i>Helichrysum stoechas</i>		
<i>Herniaria cinerea</i>		
<i>Hippocrepis ciliata</i>		
<i>Hyparrhenia hirta</i>		
<i>Hypericum ericoides</i>		
<i>Hypericum perforatum</i>		
<i>Juniperus oxycedrus</i>		
<i>Koeleria vallesiana</i>		
<i>Lactuca serriola</i>		
<i>Lagurus ovatus</i>		
<i>Lantana camara</i>	Naturalizada	
<i>Lapiedra martinezii</i>		
<i>Lavandula dentata</i>		
<i>Limonium echiodes</i>		
<i>Linum strictum</i>		
<i>Lonicera japonica</i>	Naturalizada	
<i>Marrubium alysson</i>		
<i>Melia azedarach</i>	Naturalizada	
<i>Melilotus indica</i>		
<i>Micromeria graeca</i>		
<i>Misopates orontium</i>		
<i>Mathiola fruticulosa</i>		
<i>Morus alba</i>	Cultivada naturalizada	y
<i>Muscari neglectum</i>		
<i>Myoporum cf. laetum</i> *	Naturalizada	
<i>Nicotiana glauca</i>	Naturalizada	
<i>Nigella damascena</i>		
<i>Olea europaea</i>	Cultivada naturalizada	y
<i>Ononis minutissima</i>		
<i>Ononis spinosa</i>		
<i>Ophrys speculum</i>		

<i>Opuntia babarica</i>	Naturalizada	
<i>Opuntia cilindrica</i>	Naturalizada	
<i>Opuntia gr. ficus-indica</i>	Naturalizada	
<i>Opuntia rosea</i>	Naturalizada	
<i>Pallenis spinosa</i>		
<i>Parietaria judaica</i>		
<i>Paronychia argentea</i>		
<i>Paronychia calcarea</i>		
<i>Phagnalon saxatile</i>		
<i>Phoenix dactylifera</i>	Naturalizada	
<i>Pinus halepensis</i>		
<i>Pinus pinea</i>		
<i>Pipatatherum milliaceum</i>		
<i>Pistacia lentiscus</i>		
<i>Pittosporum tobira</i>	Naturalizada	
<i>Plantago albicans</i>		
<i>Plantago coronopus</i>		
<i>Plantago lanceolata</i>		
<i>Plantago sempervirens</i>		
<i>Polygala calcarea</i>		
<i>Polygonum arvense</i>		
<i>Populus gr. nigra</i>		
<i>Portulaca oleracea</i>		
<i>Prunus dulcis</i>		
<i>Psoralea bituminosa</i>		
<i>Pyracantha angustifolia</i>	Naturalizada	
<i>Rhamnus alaternus</i>		
<i>Rhamnus lycioides</i>	Naturalizada	
<i>Riccinus communis</i>		
<i>Rosmarinus officinalis</i>		
<i>Rubia peregrina</i>		
<i>Rubia peregrina subsp. logifolia</i>		
<i>Rubus ulmifolius</i>		
<i>Ruta chalepensis</i>		
<i>Ruta graveolens</i>		
<i>Sanguisorba ancistroides</i>		
<i>Senecio angulatus</i>	Naturalizada	
<i>Scabiosa atropurpurea</i>		

<i>Schinus molle</i>		
<i>Scirpus holoschoenus</i>		
<i>Sedum album</i>		
<i>Sedum sedifolium</i>		
<i>Senecio vulgaris</i>		
<i>Setaria viridis</i>		
<i>Sherardia arvensis</i>		
<i>Sideritis tragoriganum subsp. juryi</i>		
<i>Sonchus oleraceus</i>		
<i>Sorghum halepense</i>		
<i>Spergularia rubra</i>		
<i>Stahelina dubia</i>		
<i>Stipa offneri</i>		
<i>Tamarix africana</i>		
<i>Teucrium capitatum</i>		
<i>Teucrium edetanum</i>		Catálogo Valenciano, Anexo III
<i>Teucrium pseudochaemaepitys</i>		
<i>Thymelaea hirsuta</i>		
<i>Thymus vulgaris</i>		
<i>Torilis arvensis</i>		
<i>Tribulus terrestris</i>		
<i>Ulex parviflorus</i>		
<i>Verbascum undatum</i>		
<i>Viburnum tinus</i>		
<i>Viola arborescens</i>		
<i>Yucca gloriosa</i>	Naturalizada	

### 4.3. Fauna

Debido a la presión urbanística del área metropolitana de Valencia, la Cantera de Godella se ha convertido en un pequeño reducto natural que ha llevado a distintas especies animales a concentrarse allí, eligiendo este tranquilo lugar como zona de refugio y reproducción.

La fauna silvestre estudiada está constituida por el conjunto de animales mamíferos, aves, reptiles, anfibios e insectos que habitan este paraje sin la intervención del hombre. Los distintos niveles de intervención ejercidos anteriormente por el hombre en la Cantera y su entorno, ha tenido una acción decisiva en las comunidades de animales y en su equilibrio ecológico alcanzado en los últimos años.

Desde el punto de vista faunístico, la zona de análisis puede definirse como muy rica tanto por la abundancia como por la variedad de distintas especies de todos los taxones.

Para la caracterización de la fauna de la Cantera se estudia la zona específica desde el año 2005 hasta la actualidad. Durante este tiempo se realizaron prospecciones de toda el área afectada del Plan Especial. Durante este periodo de cinco años se realizaron visitas ocasionales durante todo el ejercicio anual a excepción de los meses de primavera. En esta época de reproducción de las distintas especies animales se intensificó las visitas pasando a ser prácticamente diarias, en el periodo de marzo a junio y un mínimo de semanales en el periodo de julio a septiembre.

En general, en las áreas muestreadas se evaluó directamente la presencia y abundancia de vertebrados terrestres, se anotó su presencia en función de avistamientos o audiciones, así como registros indirectos; detección de excrementos, huellas, egagrópilas, madrigueras, nidos...

La metodología general desarrollada fue específica para cada grupo zoológico:

- Para el catastro de **aves** se utilizaron métodos directos como observación visual, caza fotográfica mediante la técnica del digiscoping, así como métodos indirectos de reconocimiento de cantos, sonidos y registro de nidos.
- Para los **mamíferos** se utilizaron métodos directos como la observación visual, caza fotográfica, así como métodos indirectos de registro de osamentas, registro y análisis de rastros fecales, además de huellas y localización de madrigueras. Se consideró además comentarios de vecinos y otros conocedores de la zona.
- Para la **herpetofauna (reptiles y anfibios)**, se realizó una búsqueda exhaustiva en los distintos ambientes detectados en el área de influencia del proyecto, haciendo especial énfasis en arbustos y rocas.

El análisis de la información, para cada una de las especies identificadas, se concentró en identificar su endemismo, su estado de conservación de acuerdo con la legislación, además de su abundancia y frecuencia relativa. Hay que hacer notar que la zona específica del emplazamiento de La Cantera tiene sectores que no son prístinos y tiene un alto grado de intervención antrópica.

La fauna en La Cantera tiene un marcado comportamiento estacional y depende mucho de la existencia de precipitaciones en la temporada que van a marcar la abundancia de recursos tróficos. En años de presencia de estas precipitaciones, la vegetación, sobretudo la herbácea, aumenta considerablemente su biomasa, lo que da origen a una fauna más abundante.

Teniendo como base las observaciones sobre el terreno, se obtuvo el siguiente listado de especies en toda el área de influencia, divididos en los distintos taxones biológicos.

#### 4.3.1. Mamíferos

Los mamíferos que podemos encontrar son:

##### **Carnívoros**

Vulpes vulpes. Zorro rojo  
Martes foina. Garduña  
Mustela nivalis. Comadreja  
Meles meles. Tejón

##### **Erinaceomorfos**

Erinaceus europaeus. Erizo europeo  
Atelerix algirus. Erizo moruno

##### **Lagomorfos**

Orytolagus cuniculus, Conejo

### Quirópteros

Pipistrellus pipistrellus. Murciélago enano

Rhinolophus hipposideros. Murciélago pequeño de herradura

Rhinolophus euryale. Murciélago mediterráneo de herradura

Eptesicus serotinus. Murciélago hortelano

### Roedores

Apodemus sylvaticus. Ratón de campo

Mus musculus. Ratón casero

Sciurus vulgaris. Ardilla roja

Mus spretus. Ratón moruno

Rattus rattus. Rata negra

Rattus norvegicus. Rata parda

Microtus duodecimcostatus. Topillo mediterráneo

### Soricomorfos

Suncus etruscus. Musgaño enano

Crocidura russula. Musaraña gris

El mamífero más abundante es sin duda el conejo, que tras unos años de crisis por la mixomatosis y la enfermedad hemorrágica del conejo (EHV), la población se está recuperando, presentando una gran abundancia durante todo el año. Es una de las pocas especies de vertebrados en que la hembra puede estar receptiva todo el año, por lo que es posible hasta 12 camadas en un año, aunque lo habitual es que se produzcan entre dos y cuatro, naciendo de 3 a 6 gazapos por camada. Su condición de fitófago se ve favorecida en la cantera por la gran abundancia de gramíneas, compuestas y leguminosas que son la base de su alimentación herbívora. Aunque localmente es abundante tiene una tendencia negativa como especie, por lo que está calificada como VULNERABLE, habiendo disminuido en el conjunto del término municipal de Godella alrededor del 30 % en los últimos 15 años.

Para ayudar a esta recuperación se convierte en indispensable el control de la actividad cinegética. En concreto es bastante habitual encontrarse en la cantera gran cantidad de lazos para la captura de conejos, incluso caza con perros. Estas actividades deberían ser controladas para preservar la población de conejos amenazada por esta presión cinegética y por la presencia de predadores. Esta abundancia es muy importante ya que favorece a los carnívoros presentes: garduña, comadreja y zorro.

Otro mamífero emblemático de la cantera es el zorro, su presencia era habitual de forma histórica, siendo más abundante en los años 50, pero desapareció en esta zona con la proliferación urbanística en Campo Olivar y su consiguiente aumento demográfico. Actualmente se encuentra una pareja criando desde hace al menos cuatro años consecutivos, que se tengan evidencias seguras. Aunque es el carnívoro de mayor distribución mundial, no es nada habitual que se reproduzca en zonas tan humanizadas. Probablemente llegara a la cantera empujado por la presión urbanística del entorno y encontró aquí un refugio donde poder vivir con tranquilidad. Al ser un comensal oportunista encuentra gran variedad de recursos abundantes de los que

alimentarse. Se alimenta de conejos, micromamíferos e invertebrados, sobretodo en la época de cría, además de carroña de animales domésticos y basura de los contenedores de Campo Olivar. En el verano de 2009, se produjo un hecho lamentable; algún desaprensivo colocó un cebo para caza mayor justo en la salida del cubil de reproducción de los zorros. Esta trampa mortal acabó con la vida de una de las dos crías de zorro que había nacido ese mismo año, rompiéndole una de la patas y provocándole una muerte lenta a lo largo de toda una noche. Un acto de tal irresponsabilidad se denunció al SEPRONA, levantando acta del suceso. Pero este acto podía haber tenido consecuencias mucho más graves si en lugar del zorro hubiera caído un niño de forma accidental.

La presencia de carnívoros por lo tanto no es esporádica, ya que encuentran una abundante variedad de presas de las que alimentarse. Aparte del zorro también encontramos a la garduña (Martes foina) y a la comadreja (Mustela Nivalis); son pequeños carnívoros capaces de alimentarse de todo tipo de micromamíferos y roedores, que son tan abundantes en la cantera.

Estos carnívoros están en lo alto de la cadena trófica alimentaria y su presencia solo es posible si la base de la cadena es abundante. Todo este equilibrio ecológico se sustenta gracias a la gran cubierta vegetal de gramíneas y herbazal que contiene la cantera, que a su vez aloja infinidad de insectos y sirve también de alimento a roedores y demás micromamíferos, que serán la dieta de los carnívoros y las aves de presa. Este equilibrio funciona como un perfecto engranaje, que hace que desde los productores primarios autótrofos (las plantas), hasta los consumidores terciarios (los predadores), se autorregulen sus poblaciones de forma automática.

Una de las mayores sorpresas detectadas, ha sido la presencia de un **tejón** durante principios del año de 2010. Esta presencia se limitó sólo a unos meses en los que era fácil detectar sus rastros y la presencia de la tejonera (madriguera subterránea). Se observaban huellas de entrada y salida de la cantera por la zona de la carretera de Bétera, probablemente buscando la abundancia de recursos que hay en la zona, para su dieta omnívora.

Los Quirópteros, mamíferos voladores conocidos como **murciélagos**, son muy abundantes en la cantera, predominando dos especies: el murciélago enano y el murciélago hortelano. Hace no demasiados años era muy frecuente encontrar también murciélagos de herradura, posados colgando boca abajo en las cavidades de las cuevas naturales o en las excavaciones de la cantera, así como también en los cucos (refugios de pastores) y en las casas en ruinas existentes (como la casa del pozo).

Distintas entrevistas a vecinos de la zona y concedores de los alrededores de la Cantera también han revelado la presencia de forma eventual y casi accidental, durante el invierno de 2003 de un individuo de **jabalí** (*Sus scrofa*). Esta presencia se produjo desde el término municipal de Bétera, atravesando el Huerto de San Mauro y llegando a la Cantera donde pasó un breve espacio de tiempo sin determinar, dejándose de ver a los pocos días. Otra de estas fuentes fiables de observación indicaron, que en el año 2002 se observó en la cantera una gineta (*Genetta genetta*) que acabó siendo atropellada en las mediaciones de la carretera que va a Bétera. Desde esta cita no se ha vuelto a tener evidencia alguna de esta especie.

#### 4.3.2. Herpetofauna, anfibios y reptiles

Especie	Protección autonómica (Decreto 265/94)	Nivel Europeo de Responsabilidad
<i>Bufo bufo</i> (sapo común)	Protegida	Bajo
<i>Bufo calamita</i> (sapo corredor)	Protegida	Alto
<i>Tarentola mauritanica</i> (salamanquesa)	Protegida	Medio
<i>Acanthodactylus erythurus</i> (lagartija coliroja)	Protegida	Alto
<i>Psammotromus algerus</i> (lagartija colilarga)	Protegida	Alto
<i>Lacerta lepida</i> (lagarto ocelado)	Tutelada	Alto
<i>Podarcis hispanica</i> (lagartija ibérica)	Protegida	Alto
<i>Elaphe scalaris</i> (culebra de escalera)	Protegida	Alto
<i>Malpolon monspessulanus</i> (culebra bastarda)	Protegida	Medio
<i>Hemidactylus turcicus</i> (salamanquesa rosada)	Interés especial	Alto

La representación de la herpetofauna en La Cantera de Godella aun no siendo demasiado abundante cuantitativamente, tiene especies muy interesantes y valiosas. Una de las más curiosas es el **sapo corredor** (*Epidalea calamita*, antiguamente *Bufo calamita*) es una especie de anfibio anuro de la familia Bufonidae, capaz de sobrevivir en zonas bastantes secas siempre que disponga al menos de algún encharcamiento para reproducirse. La puesta la realiza en charcos temporales formados tras las lluvias en primavera y verano. Estos charcos temporales donde depositan los huevos, provocan una alta mortalidad cuando se secan. Este riesgo se compensa apareándose varias veces cada verano y depositando en cada puesta millones de huevos. Su nombre viene porque tienen patas relativamente largas, dándoles ese andar característicos, que contrasta con los movimientos de salto de muchas otras especies de sapos. Durante los días de lluvia en primavera y verano se puede ver siempre por la noche frecuentando los charcos formados. En Valencia, está considerada como especie protegida en el catálogo valenciano de especies amenazadas de fauna (Decreto 265/1994).

Los reptiles más abundantes en la cantera son sin duda las lagartijas y las salamanquesas y están ampliamente representadas con distintas especies. Sirven de alimento a las poblaciones de aves y mamíferos. Pero sin duda el reptil más importante que podemos encontrar en la cantera es el **lagarto ocelado** (*Lacerta lepida*). Es el mayor de nuestros saurios y sin duda el más vistoso, puede medir de cabeza a cola hasta 250mm y los ejemplares de la cantera aunque escasos son

de gran tamaño. Actualmente su número está en declive y en alguna ocasión se ha podido observar algún ejemplar atropellado por la zona de detrás del cementerio donde se le puede contemplar con asiduidad. Se encuentra en el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazada.

Otros reptiles que sufren los atropellos en las distintas carreteras que bordean la cantera son las serpientes, en claro proceso de regresión ya que cada vez disminuye más su número y variedad, siendo actualmente la más prolífica la **culebra bastarda**. Aunque se trata de una especie venenosa, por la disposición de su aparato inoculador, no es peligrosa para las personas, a no ser que se cometan graves imprudencias. Por otra parte, esta serpiente puede considerarse beneficiosa por la gran cantidad de roedores que controla. Está considerada como "Especie Protegida" en el Catálogo Valenciano de Especies Amenazadas de Fauna (Decreto 265/1994).

Una especie ya desaparecida pero que en los años ochenta aún se podía contemplar en las zonas limítrofes a la cantera era el **galápago leproso** (*Mauremys leprosa*). Es un reptil que frecuenta en la Comunidad Valenciana zonas de interior al contrario que el galápago europeo que vive más en marjales costeros. Muchas personas mayores del pueblo comentan que era bastante frecuente verlo en las pozas y charcas de la zona del pozo de La Cantera tomando el sol plácidamente. Actualmente no existen evidencias de su presencia.

#### 4.3.3. Aves

Especie	Reproductoras	En paso migratorio
Cernícalo Vulgar, <i>Falco tinnunculus</i>	Reproductor	
Lechuza común, <i>Tyto alba</i>	Reproductor	
Mochuelo, <i>Athene noctua</i>	Reproductor	
Perdíz común, <i>Alectoris rufa</i>	Reproductor	
Tórtola turca, <i>Streptopelia decaocto</i>	Reproductor	
Crialo, <i>Clamator glandarius</i>	Reproductor	
Gavilán, <i>Accipiter nisus</i>		Invernante
Chotacabras gris, <i>Caprimulguseuropaeus</i>		Estival abr-ppio nov
Vencejo común, <i>Apus apus</i>	Reproductor	
Vencejo real, <i>Apus melba</i>		En paso esporádico
Abubilla, <i>Upupa epops</i>	Reproductor	
Abejaruco común, <i>Merops apiaster</i>	Reproductor	
Golondrina común, <i>Hirundo rustica</i>	Reproductor	
Mirlo común, <i>Turdus merula</i>	Reproductor	
Gaviota patiamarilla, <i>Laruscachinans</i>		Paso
Bisbita común, <i>Anthus pratensis</i>		Ocasional
Lavandera blanca, <i>Motacilla alba</i>	Residente	
Lavandera boyera, <i>Motacilla flava</i>		Paso migratorio
Petirojo, <i>Erithacus rubecula</i>		Invernante
Ruiseñor común, <i>Luscinia megarhynchos</i>		Migradora
Colirojo tizón, <i>Phoenicurus ochruros</i>		Invernante
Collalba gris, <i>Oenanthe oenanthe</i>		Paso migratorio
Collalba rubia, <i>Oenanthe hispanica</i>		Paso migratorio
Tarabilla norteña, <i>Saxicola rubetra</i>		Migradora
Tarabilla común, <i>Saxicola torquata</i>		Migradora
Roquero solitario, <i>Monticola solitarius</i>	Residente	
Zorzal común, <i>Turdus philomelos</i>		Ocasional
Curruca carrasqueña, <i>Sylvia cantillans</i>		Paso ocasional
Curruca capirotada, <i>Sylvia atricapilla</i>		Ocasional
Curruca cabecinegra, <i>Sylvia melanocephala</i>	Reproductor	
Curruca zarzera, <i>Sylvia communis</i>		Paso en septiembre
Curruca tomillera, <i>Sylvia conspicillata</i>		Migradora

Buitrón, <i>Cisticola juncidis</i>	Reproductor	
Mosquitero común, <i>Phylloscopus collybita</i>	Reproductor	
Papamosca gris, <i>Muscicapa striata</i>	Reproductor habitual	
Papamoscas cerrojillo, <i>Ficedula hypoleuca</i>		En paso
Carbonero común, <i>Parus major</i>	Residente	
Mito, <i>Aegithalos caudatus</i>		Ocasional
Alcaudón común, <i>Lanius senator</i>		Migratorio
Alcaudón real, <i>Lanius excubitor</i>		Migrador abundante en primav.
Urraca, <i>Pica pica</i>	Residente	
Cuervo, <i>Corvus corax</i>	Reproductor desde 2009	
Estornino pinto, <i>Sturnus vulgaris</i>		Ocasional
Estornino negro, <i>Sturnus unicolor</i>	Residente	
Gorrión común, <i>Passer domesticus</i>	Residente	
Pinzón vulgar, <i>Fringilla coelebs</i>		Ocasional
Jilguero, <i>Carduelis carduelis</i>	Residente	
Verderón común, <i>Carduelis chloris</i>	Residente	
Verdecillo, <i>Strinus serinus</i>	Residente	
Alcotán, <i>Falco subbuteo</i>		De paso ocasional
Ratonero común, <i>Buteo buteo</i>		Ocasional
Halcón abejero, <i>Pernis apivoris</i>		Paso migratorio
Halcón peregrino, <i>Falco peregrinus</i>		Paso migratorio
Chochín, <i>Troglodytes troglodytes</i>		
Autillo, <i>Otus scops</i>		Ocasionalmente escuchado
Tórtola común, <i>Streptopelia turtus</i>	Residente	
Garza Real, <i>Ardea Cinerea</i>		De paso
Cigüeña negra, <i>Ciconia nigra</i>		Ocasional en migración
Paloma Bravía, <i>Columba livia</i>	Reproductor	
Cotorra de Kramer, <i>Psittacula krameri</i>	Cria en la huerta	
Cotorra Argentina, <i>Myopsitta manachus</i>	Cria en la huerta y CO	

El caso más llamativo es el del **cernícalo vulgar** (*Falco tinnunculus*), pequeña ave rapaz de elegante vuelo. La cantera de Godella tiene unas características idóneas para el cernícalo, que ha podido instalar en ella una colonia de cría, hecho no desconocido pero sí poco frecuente en esta especie. Este lugar con sus paredes de roca caliza llenas de fisuras, grietas y cavidades ofrece infinidad de emplazamientos para situar los nidos y al tratarse de un sitio relativamente tranquilo permite altas densidades poblacionales. La principal característica de la colonia es su tamaño, que aunque fluctuante según el año se ha llegado a alcanzar una cifra de 14 parejas en un espacio bastante limitado, lo que la convierte sin duda en una de las mayores de España.

El cernícalo vulgar es una rapaz especializada en capturar micromamíferos y pequeños pájaros en zonas abiertas y la disponibilidad de alimento se considera el principal factor limitante de sus poblaciones. Así, puede mantener altas densidades allá donde abunden los recursos tróficos, por lo que esta nutrida población debe estar acorde con este principio. Por lo tanto la cantera y los alrededores del municipio ofrecen al cernícalo los espacios abiertos adecuados para su caza y sobretodo suficientes micromamíferos y paseriformes de los que se alimenta, siendo su productividad reproductora alta en algunos años, pudiendo sacar adelante en algunos nidos hasta cinco pollos sin aparentes problemas. Para entender la envergadura de esta colonia, en los años de mayor productividad se han alcanzado hasta 70 individuos de esta especie en el espacio reducido de la cantera.

El periodo reproductor, es la época más crítica en la que cualquier molestia ocasionada puede entorpecer el desarrollo natural de la colonia. Por lo tanto en esta época crítica debería restringirse el acceso a la cantera y sobretodo la aproximación a los nidos, es decir, a las paredes de roca. Los meses de marzo a abril es cuando se producen los emparejamientos y las cópulas, finales de abril y mayo se producen las puestas y la incubación, siendo a final de mayo y junio cuando nacen los pollos. Por lo tanto, de los meses de marzo a julio es la época crítica en la que se debe extremar la precaución de no acceder a la cantera con el ánimo de no entorpecer el ciclo reproductivo de este pequeño halcón.

Además de las molestias ocasionadas por el hombre, los cernícalos cada vez tienen más competidores. Los predadores ejercen una presión directa sobre los nidos; la garduña trepa, los riscos en busca de huevos y pollos de los que se alimenta, echando a perder algunas puestas. En la primavera del 2009 se instalaron también una pareja de **cuervos** *Corvus corax*, que al principio luchó directamente con los cernícalos por conseguir los mejores nidos. Finalmente se dieron por vencidos y acabaron instalando el nido en la parte más tranquila del barranco, donde sacaron adelante a sus pollos. Esta es la cita de reproducción de cuervos más próxima a la ciudad de Valencia que se tiene, ya que suele ser un animal cauteloso, que cría en lugares más solitarios, donde se emparejan de por vida.

Otra ave muy curiosa que cría en La Cantera de Godella es el **críalo** (*Clamator glandarius*) que cada año en la transición del invierno a la primavera abandona sus áreas de invernada subsaharianas para visitarnos. La llegada de este ave estival para reproducirse marca la llegada de la primavera y con su característico reclamo, en virtud de la frecuencia con la que se escucha, nos informa del momento preciso por el que atraviesa su periodo reproductor. El críalo es un ave parásita de incubación, como el **cuco** (*Cuculus canorus*), que consiste en poner uno o varios huevos por parte de la hembra de la especie parásita, en el nido de una especie de pájaros distinta, la hospedadora. Este parasitismo inter-específico practicado por distintas especies tiene el fin de invertir lo mínimo en la cría de su propia descendencia y conseguir un ahorro energético por parte de los parásitos de incubación. El críalo llega a Godella a mediados o finales del mes de febrero y se le puede oír fácilmente, más que ver. A diferencia del cuco, que ocupa áreas donde anidan paseriformes de pequeño tamaño a quien parasita, el críalo

selecciona los lugares donde abunda la **urraca** (*Pica pica*) su principal hospedador. Desde hace unos quince años la población de urracas en Godella ha crecido de forma espectacular siendo una de las aves más abundantes de todo el municipio. Por lo tanto el críalo actúa como elemento controlador de la población de urracas a las que resta eficacia reproductora, aunque solo sea en la zona de la cantera donde acude exclusivamente el críalo. Además también es muy beneficioso ya que es una de las poquísimas aves capaces de alimentarse de procesionaria del pino, grave plaga que amenaza la salud de estos árboles en todo el pueblo, realizando un control biológico.

Desde su llegada el críalo canta con frecuencia para establecer las lindes de su territorio, donde se encuentren bastantes nidos de su especie hospedadora la urraca. Una vez delimitado el territorio, emplea la mayor parte del tiempo en controlar, oculto en un posadero, el estado reproductor de las parejas de urraca, quienes apenas emiten cantos durante este período para evitar que el críalo las localice. Una vez que el críalo detecta la puesta del primer huevo en los nidos de urracas se desencadena su propio proceso fisiológico de puesta. Gracias a la energía que se ahorra al eludir el resto de fases reproductoras previas, la puesta de los cucúlidos parásitos es muy superior a la del resto de los representantes no parásitos de esta familia. En cada una de sus fases de ovoposición pueden desarrollar 6 huevos, depositando un huevo en cada uno de los nidos de urraca seleccionados. Esto lo tiene que realizar de forma coordinada entre la pareja ya que la urraca siempre adopta una actitud defensiva del nido.

El macho del críalo trata de hacerse muy visible sobrevolando el nido de las urracas mientras emite sonoros reclamos. Esto desencadena el ataque y persecución por parte de los miembros de la pareja de urracas, momento en que la hembra de críalo, que previamente se ha acercado al lugar de forma silenciosa ocultándose en los árboles, aprovecha la oportunidad para instalarse en el nido mediante un corto vuelo. Posada en el borde del nido en apenas dos segundos deja caer su huevo, lo que ocasiona con frecuencia la rotura de algún huevo del hospedador. Acto seguido escapa velozmente al tiempo que emite fuertes reclamos, lo que desvía la atención de las urracas que hostigaban al macho. Por este motivo, el reclamo del críalo se escucha con tanta frecuencia durante el período de puesta.

A diferencia del cuco, el pollo de críalo no expulsa los huevos de su hospedador cargándose los a la espalda y trepando hasta el borde del nido para dejarlos caer al suelo, sino que, por tener un período de desarrollo embrionario más corto que el de la urraca, eclosiona antes y acapara la atención de los padres adoptivos, que abandonan rápidamente la incubación para dedicarse a la búsqueda y al aporte de alimentos. En caso que eclosionaran antes alguno de los huevos de urraca, el joven críalo, mediante un continuo y característico piar, acompañado de una inagotable actividad en busca de la dirección por donde llegan los padres, acaparan todas las cebas y, por tanto, los pollos de urraca mueren por inanición y aplastamiento. Así no sobrevive ningún pollo de urraca, por lo que se considera al críalo un predador de este cóvido, ya que provoca en las poblaciones parasitadas un impacto de predación que afecta al 20% de los nidos. Durante esta fase los críalos adultos no dan muestras de su presencia, pasando inadvertidos para permitir a las urracas dedicarse sin molestias a la tarea de alimentar a sus pollos. Lo más curioso es que aunque es muy llamativa la diferencia que existe entre el aspecto de los pollos de críalo y los de urraca, no se registra ningún caso de rechazo.

La fuerte carga genética que encierra el comportamiento del cuidado parental es lo que impide el rechazo y la gran cantidad de energía invertida, ya que evolutivamente se seleccionaría negativamente tal comportamiento.

Finalmente los adultos de críalo se hacen visibles una vez más mediante continuos reclamos, en el momento de recoger sus frutos de esta estrategia reproductiva. Los jóvenes volantones emancipados de sus padres adoptivos son atraídos por estos reclamos de sus

verdaderos padres, siguiendo a los críalos adultos hasta determinados lugares donde se reúnen para, posteriormente, regresar juntos a los cuarteles de invierno. Cuando regresen el año que viene a Godella, lo harán ya emparejados y volverán a parasitar los nidos de las urracas, gracias, posiblemente, a los sonidos que aprendieron durante su estancia en el nido de sus hospedadores.

Otras aves de gran importancia que crían en la cantera son la rapaces nocturnas, representadas por dos especies, la **lechuza** (*Tyto alba*) y el **mochuelo** (*Athene noctua*). La lechuza es escasa, ya que sólo cría una única pareja dentro de la cantera. Anida en uno de los huecos de las paredes de caliza, siendo nocturna y crepuscular, sale de su nido para cazar sobretodo micromamíferos, en especial ratones. Por lo que actúa controlando las especies roedoras, sobre las que ejerce un severo impacto. Su gran tamaño, su plumaje blanco, su vuelo elegante, lento y vacilante; la convierten en una de las imágenes más bellas que se pueden contemplar en la Cantera de Godella.

El estudio de la dieta de la lechuza se realiza a través del análisis de las egagrópilas recogidas en las inmediaciones de su nido. Estas son los restos duros y sin digerir regurgitados de las presas que consumen, pelos, plumas y huesos, aglutinados en unas masas irregulares con forma de bola, que se expulsan por la boca. Este análisis da la información sobre las costumbres alimentarias de la lechuza, ya que determinando los cráneos y demás restos de esqueleto sabemos los micromamíferos y roedores que caza.

El otro representante de las aves de presa nocturnas, es el mochuelo. Más pequeño pero mucho más abundante, se deja ver con frecuencia y de forma fácil. Dentro de la cantera, pero también por los alrededores, hay una población muy grande la cual está creciendo en los últimos años. Es parcialmente diurno, lo que, junto con la costumbre de posarse completamente expuesto y realizar reclamos sobretodo en el periodo reproductor, hace que se le identifique de forma rápida. Lo más característicos son sus grandes ojos amarillos, con las cejas blancuzcas que le dan una expresión "severa", con ellos escudriña cualquier movimiento en busca de pequeños roedores, lagartijas o insectos de los que se alimenta.

Otra ave característica es la **perdiz común** o también llamada **perdiz roja** (*Alectoris rufa*), es una residente reproductora muy abundante de la cantera. Cría en las zonas bajas y no en las paredes de roca, es gregaria a menudo en bandos, y muy asustadiza, corre rápidamente cuando se alarma y solo vuela si se la hostiga. Su vuelo es bajo con rápidos aleteos y planeos con las alas rígidas, localizándola muy a menudo por sus característicos reclamos. Se le suele cazar a menudo.

Cuando empieza a hacer calor aparece en la cantera, fiel a su cita estival de abril a septiembre, otra de las aves más vistosas y bonitas que podemos contemplar. Es el **abejaruco común** (*Merops apiaster*) amante del calor, viene a la cantera a criar después de invernar en el Sur de África. Son aves esbeltas, de pico fino, puntiagudo y curvado hacia abajo, alas puntiagudas y cola larga, con proyección caudal. Su plumaje es de colores exóticamente brillantes y llamativos, garganta amarillo brillante, alas y cabeza roja y cuerpo azul. Es una especie de origen tropical, debido sobre todo a la variedad de colorido, puesto que las aves de las zonas templadas presentan coloraciones más discretas adaptadas a una función de camuflaje.

Cazan insectos al vuelo de los que se alimenta, generalmente himenópteros, de ahí su nombre, porque se alimentan sobretodo de abejas. Es fácil ver concentraciones de abejarucos alimentándose en las proximidades de las colmenas instaladas en la zona de detrás del cementerio. Tienen costumbres sociales y a menudo forman bandos y crían en colonias. Anidan en huecos en paredes o taludes de tierra, donde excavan un agujero profundo donde poner los huevos. En la cantera realizan estos peculiares nidos en los taludes de tierra arenosa que hay detrás de las paredes calizas, nunca en la roca. Además de la cantera tienen más nidos en distintas zonas de Campo Olivar.

Además de estas especies peculiares, también crían en la cantera infinidad de pájaros más comunes, de distribución más generalizada y que son más adaptables a distintos entornos. Entre estos destacan la Abubilla (*Upupa epops*), el Papamoscas gris (*Muscicapa striata*), distintos tipos de Curruacas (ver listado), el Buitrón (*Cisticola juncidis*) y distintos tipos de fringílicos, como el Pinzón (*Fringilla coelebs*), el Jilguero (*Carduelis carduelis*), Verderón (*Carduelis chloris*), Verdecillo (*Serinus serinus*), etc.

Además de estas especies reproductoras, hay muchas otras que utilizan la cantera como lugar donde alimentarse o simplemente un sitio donde descansar en sus rutas migratorias o para pasar el invierno. Así pues, la cantera se ha convertido en un lugar inmejorable para contemplar gran variedad de especies sobre todo en las épocas del paso migratorio prenupcial (marzo-abril) y durante la migración postnupcial (agosto-octubre). Algunos pájaros en sus rutas, paran a descansar y alimentarse pudiendo pasar cortos periodos y otros simplemente se les ve pasando. Las especies que se pueden ver son muchas y variadas, desde el paso de rapaces como la de los halcones abejeros, hasta las grandes concentraciones de golondrinas y vencejos coincidiendo con los primeros días de poniente y que se reúnen en la cantera para alimentarse formando grandes bandadas. En paso se han visto infinidad de especies desde una cigüeña negra hasta una collalba rubia.

Así este espacio es elegido por gran cantidad de animales como un pequeño oasis, dentro de toda la vorágine urbanística y toda la presión que ejerce el hombre, por agotar y reducir cualquier espacio natural. Es como si la propia naturaleza pretendiera "ganar la batalla" recuperando una zona tradicionalmente explotada y trasformada por el hombre y que en cuanto ha dejado de "interesar" vuelve a sus orígenes.

#### 4.3.4. Entomofauna

Está compuesta por la fauna de los insectos y por extensión, de los demás artrópodos. En la cantera de Godella la cantidad de insectos y sobretodo la variedad, obliga a que para cualquier estudio de este tipo de fauna sea necesario un análisis propio, específico y muy extenso. A continuación solamente se van a destacar algunos ejemplos representativos y curiosos a modo de resumen.

Desde que en la cantera ceso la actividad de extracción de piedra, fue ocupada por una cubierta de herbazal, donde los insectos obtienen su refugio y su alimento. Es en la vegetación donde se desarrollan las larvas y los adultos. A su vez los insectos son pieza fundamental para el sustento de otras comunidades de animales. Encontramos todo tipo de insectos y arácnidos presentes, siendo los más abundantes los coleópteros (escarabajos) y probablemente los vistosos los lepidópteros (mariposas), que se dejan ver a partir de primavera revoloteando entre las flores silvestres. Aunque en un medio tan antrópico, donde la influencia del hombre se hace tan patente, no podía ser menos en este caso.

En los años 50 se instalaron por primera vez colmenas de abejas, *apis mellifera*, en las inmediaciones de la cantera, detrás del cementerio municipal y desde entonces siempre han tenido una presencia continuada. Las abejas son insectos himenópteros, que están adaptadas para alimentarse del néctar y el polen de las flores, convirtiéndose en los polinizadores más importantes. Esta especie de abeja doméstica es un insecto social que vive en enjambres formados por tres clases o castas de individuos: reina, obreras y zánganos. En cada colmena o colonia de abejas puede haber unos 80.000 individuos. Debido al gran número de colmenas que siempre ha habido, en algún año se llegaron a concentrar más de 200 colmenas, siempre es habitual en los meses de primavera, ver volar algún enjambre. Los enjambres se producen cuando para constituir un nuevo grupo, la abeja reina de más edad abandona la colmena, llevándose consigo a un crecido número de obreras y dejando a la reina más joven a cargo de lo

que queda de la colonia original. Este proceso de vuelo nupcial donde la reina "busca" una nueva ubicación para hacer crecer la colonia, se observa en los días de calor primaverales, ya que hasta instalarse de forma definitiva, las abejas que acompañan a la reina, se pueden ver en vuelo o aglutinadas en cualquier rama de árbol hasta encontrar su emplazamiento definitivo. Incluso se pueden observar distintos enjambres que se han instalado en huecos y cavidades de las paredes calizas de la cantera, donde se han desarrollado colmenas naturales y compiten por ocupar estos espacios con las distintas especies de aves que anidan en estas paredes.

Otro insecto social importantísimo para mantener el equilibrio natural son las termitas. Las termitas (también conocidas como Hormigas blancas) pertenecen al orden de los isópteros, se caracterizan por ser insectos sociales y se alimentan de madera y otros materiales ricos en celulosa. Estos insectos digieren la celulosa con la ayuda de microorganismos que viven en simbiosis dentro de su aparato digestivo y viven de forma subterránea accediendo desde el suelo a la madera de la que se alimentan. Existen unas 1.900 especies de termitas. Viven en colonias que pueden contar con más de 2 millones de individuos. En cada colonia, la reina es la única que pone huevos. En Godella encontramos únicamente dos especies. La especie que encontramos en la zona del pueblo es la termita *Reticulitermes grassei*, muy abundante en la zona más antigua de Godella, con dos grandes puntos de afección; zona de carrer Ample-Pintor Pinazo hasta la iglesia de San Bartolomé y zona de Teatro Capitolio-carrer San Bertomeu hasta las inmediaciones de la huerta por la Acequia de Moncada. Esta especie de termita es la que afecta a los inmuebles ya que accede a estos para consumir los elementos de madera presentes, estructura y vigas en casas antiguas, además de marcos de puertas y restos de cartón o papel almacenados.

En la cantera encontramos una especie de termitas distinta a la que podemos encontrar en la zona del pueblo, no encontramos a la *Reticulitermes*, sino a la *Kaloterms flavicollis*, también conocida como termita de la madera seca. Es un insecto muy beneficioso para la naturaleza, ya que su función es la transformación de residuos orgánicos de celulosa a humus, reciclando de esta manera la madera muerta. Así la podemos encontrar en distintos restos de árboles muertos y descartes de poda, siempre cuando estos restos guarden un cierto nivel de humedad.

#### 4.4. Geomorfología

A nivel geomorfológico, el término municipal de Godella se encuentra a caballo entre los ambientes intermedio y de llanura aluvial costera descritos para la provincia de Valencia según el Mapa Geocientífico de la provincia de Valencia, si bien la mayor parte del término municipal quedaría enmarcada en el primero de los ambientes descritos, ambiente intermedio, coincidiendo con la llamada cuenca miocena de Valencia-Lliria, emplazada, a su vez, en el Sector Ibérico de la provincia de Valencia, que conecta la llanura costera con la serranía.



Esquema cartográfico de la cuenca de Valencia-Lliria. Cuadrículado: substrato Mesozoico. Enladrillado: calizas lacustres del Mioceno Superior. Punteado: depósitos  
Fuente: Santisteban, C. de, J. Brito y J. Usera (1988)

A menor escala se pueden distinguir una serie de sistemas morfodinámicos que describen el aspecto general del municipio, una serie de lomas carbonatadas de relieves suaves, depósitos de arcillas de decalcificación acumulados en pequeñas depresiones o valles, y finalmente un sistema de terrazas cuaternarias en la zona de llanura aluvial. De hecho, el propio núcleo urbano está asentado sobre una colina con unas suaves ondulaciones encadenadas que le confieren un relieve peculiar y la atraviesan de E a W con un nivel máximo de 80 msnm y una cota mínima de 35 msnm.

En lo referente a la variación de altitud en el término municipal, la cota más alta se encuentra a 130 msnm y corresponde a la llamada Loma de Camarena, y la más baja a 30 msnm en las proximidades de la Alquería de Pino Hermoso.

El modelado del área responde a una dinámica erosiva sobre materiales calizos (procesos erosivos fundamentalmente de tipo cárstico) debido a la diferencia de altitud entre la plataforma miocénica (aproximadamente a 200 msnm) y la llanura costera, y se caracteriza por su disposición NW-SE al igual que la orientación de la red de drenaje general del área con el Río Turia al Sur y el Barranc del Carraixet al Norte del municipio.

Atendiendo a la estratigrafía del municipio, a partir del mapa geológico de España del IGME (E. 1:50000), encontramos en Godella afloramientos Terciarios y Cuaternarios:

- Material del Terciario: en el caso del término municipal de Godella varios estudios ponen de manifiesto la existencia de un ambiente típico lacustre en la costa mediterránea durante el Terciario Superior caracterizándose por la presencia de calizas con gasterópodos y margas. Se encuentra depósitos de calizas lacustres del Mioceno Superior consistentes en micritas frecuentemente recristalizadas y localmente dolomitizadas.
- Cuaternario: podemos encontrarlo en la parte N (cubetas de decalcificación) y E (limos de inundación) del municipio, más próxima a la llamada marjal de Moncada.

A nivel de microtectónica, pueden observarse en la zona de Les Pedreres de Campolivar y la Cova del Gall (al NE de la cantera), numerosas fracturas subverticales con separación de labios desde 0,1 hasta 5 cm con dirección próxima N-S, debida a una fase compresiva producida en el límite entre el Plioceno y el Cuaternario ligada al acercamiento entre la placa Africana y la placa Ibérica (Garay, 1995).

#### 4.5. Edafología

En la zona afloran fundamentalmente materiales del mioceno, concretamente calizas con gasterópodos y margas, dispuestas en estratos horizontales. Estos materiales están cubiertos en las inmediaciones - y fuera del ámbito de las canteras - por materiales cuaternarios, es decir, tierras rosas de decalcificación al norte y coluviones con cantos al sur y sureste, que a su vez contactan con los limos de inundación y mantos de arroyada depositados en las áreas costeras en el área

de Valencia por la red fluvial (fundamentalmente el Barranc del Carraixet en esta zona). Los detalles respecto a las características geológicas del área pueden consultarse en el Anexo 1, que contiene un fragmento de la hoja 696 del Mapa Geológico de España.

#### 4.6. Hidrología

El término municipal de Godella se encuentra sobre el acuífero de la Plana de Valencia (3.100 km<sup>2</sup> de extensión). A partir del Mapa Geocientífico de la provincia de Valencia se describe el tipo de acuífero correspondiente a los sistemas que encontramos en el término municipal de Godella.

Así, para el sistema morfodinámico de lomas carbonatadas tenemos un tipo de acuífero fisurado con una disponibilidad media para la obtención de agua. Los acuíferos de los sistemas de arcillas de calcificación y aluviales son de tipo detrítico (constituido por partículas sueltas con alta porosidad eficaz frente al sistema de fracturas y discontinuidades en la roca de los acuíferos de tipo fisurado). La disponibilidad para la obtención de agua es superior en el caso de los acuíferos de los sistemas aluviales.

La vulnerabilidad de las aguas a la contaminación en el término de Godella va a depender del sistema que consideremos dada la elevada porosidad en la parte más oriental del municipio, más próxima a la huerta. Sin embargo, no existen en la totalidad del término municipal, áreas o zonas con un índice muy alto de vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas.

Por otra parte debemos considerar otras formaciones con características específicas como los barrancos y ramblas que pueden encontrarse en el término municipal de Godella que constituyen un factor de riesgo a considerar en el caso del análisis de riesgos ambientales del término municipal de Godella.

De entre estos barrancos con cursos efímeros de agua cabe destacar el Barranc dels Frares, el cual nace en las proximidades de la urbanización de La Creu de Gràcia al noroeste del término municipal, para desembocar en la Acequia de Moncada lindando con el término Municipal de Rocafort.

## ESTUDIO DEL MEDIO ANTRÓPICO

### 5.1. Descripción del medio socio-económico

#### 5.1.1. Población

Con relación a la evolución de la población de Godella, en el siguiente cuadro, podemos observar cómo ha ido variando la población desde el año 1900 al año 2008:

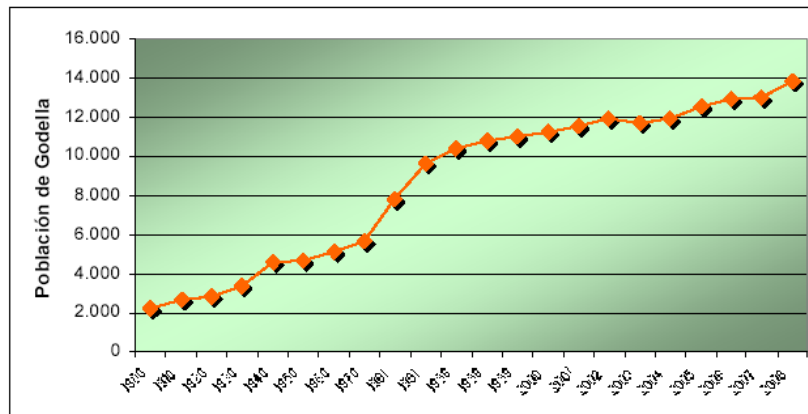


Gráfico 1: Evolución de la Población en Godella. Período 1900 - 2008.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) y Padrón de Habitantes, 2008, Ajuntament de Godella.  
Elaboración PYEMA.

Desde principios de siglo, la población de Godella ha experimentado un constante crecimiento pasando de 2.200 habitantes en el año 1900 a los 13.819 habitantes en el año 2008.

Mediante la pirámide de población se puede conocer el rango de edad y la distribución por sexo.

Se observa que la población se concentra entre los 30 y 49 años, siendo una población adulta joven (edad media en el año 2008 de 33,33 años), no habiendo ningún predominio de un sexo sobre otro, por lo que se obtiene una pirámide regresiva pero con tendencia a ser estacionaria.

Podemos señalar que Godella ha experimentado un rápido crecimiento poblacional en los últimos años que ha repercutido en un intenso proceso de urbanización, pasando a convertirse en una ciudad dormitorio de Valencia.

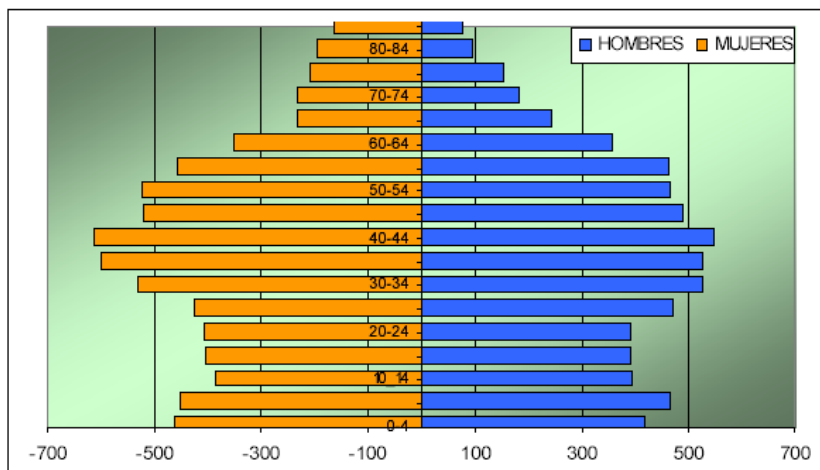


Gráfico 2. Pirámide de Población de derecho en Godella. 2008.  
Fuente: Elaboración PYEMA a partir de datos Padrón municipal de habitantes 2008.

### 5.1.2. Economía

El mercado de trabajo de Godella está influenciado por la industrialización y terciarización que se ha producido en los últimos años en detrimento de la agricultura, principalmente. Señalar el carácter residencial del municipio que ha producido que se pierda suelo agrícola a favor del proceso urbanizador.

En definitiva, Godella se caracterizaba como un claro exponente del continuo Rural-Urbano, constituyendo el espacio municipal un área de descongestión de la capital, esencialmente en servicios ligados a la educación, todo y que presenta una relativa presencia industrial tal y como señala el carácter tradicional del sector de la carpintería y el mueble en la localidad.

Si analizamos ahora la ocupación de los ciudadanos de Godella por sectores económicos el sector servicios cuenta con el mayor peso relativo como generador de empleo, tal y como corresponde a una sociedad de carácter postindustrial.

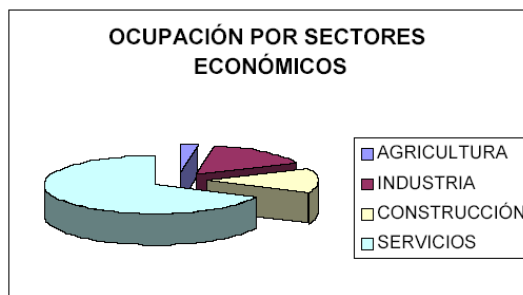


Gráfico 3: Distribución del desempleo según sectores económicos  
Fuente: Diagnóstico Técnico. IMEDS

En relación con la distribución de empresas (año 2008) según sectores económicos se derivan los siguientes aspectos:

- Del total de 294 empresas locales, la agricultura representa el 8,16% (24 empresas de carácter agrícola agrícolas).
- El sector de la construcción el 11,56% (34).
- En relación con las 41 empresas industriales, que representan el 13,94% del total, su distribución por sectores según importancia es la que sigue: el 9,75% de los empresarios industriales (4) pertenecen a la industria de la madera, el 17,07% (7) a la de bebidas y el 36,58% (15) a la de Muebles.
- El sector servicios es el que presenta mayor número de empresas, alcanzando el 66,32% (195 empresarios). En la actividad comercial al por mayor se encuentran el 11,8% de las empresas dedicadas a los servicios (23) y en el comercio al por menor el 16,92% (33). En Hostelería el 14,87% (29), los mismos que en educación. Por último, hogares que emplean personal doméstico presenta el 8,71% (17).

### 5.1.3. Vías Pecuarias

No existe ninguna vía pecuaria que atraviese o afecte al Ámbito de Actuación.

### 5.1.4. Turismo, rutas de senderismo y zonas recreativas

El Ajuntament de Godella ha definido una Red de Itinerarios Patrimoniales, paisajísticos y Ambientales en el municipio de Godella (Valencia), para las actividades de realización de rutas senderistas, ciclistas o a caballo, con la finalidad de poner en valor la totalidad del territorio del término municipal: área de *la Muntanya*, área de *l'Horta* y área del *Casc Urbà*.

Los recorridos contemplados son tres:

- 1 *La Muntanya*: Es un recorrido que discurre por los caminos históricos del área tradicional de los cultivos de secano del municipio, con un relieve colinado. Este recorrido es el más cercano al ámbito de Les Pedreres.
- 2 *L'Horta*: Es un recorrido que discurre por sendas de herradura y caminos rurales tradicionales, por el área de la huerta.
- 3 El *Casc Urbà*: Es un recorrido que discurre por las calles del núcleo consolidado de Godella, visitando los elementos patrimoniales de mayor interés histórico-cultural.

Dado que el ámbito de Les Pedreres es de titularidad privada, no existen rutas que lo atraviesen. La ruta que más influye sobre el entorno de protección sería el citado Camí dels Negres, el cual bordea el área de *Les Pedreres*, por el norte hasta llegar al cruce con el *camí de les Masies*, llegando hasta dicho *camí dels Negres* desde el *camí vell* de Bétera.

La zona recreativa más relevante del Término Municipal de Godella es el *Bosque del Colegio del Sagrado Corazón*, superviviente milagroso junto a su vecina y transfigurada Eixereta (pinada Carsí) de aquella Devesa del Patriarca que se extendía desde Rocafort al pinar de Campanar cercano a Mislata. Las circunstancias históricas han desembocado en que, de aquel bosque, queden reductos aislados, siendo el de Godella, indudablemente, la de mayor valor ambiental.

### 5.1.5. Usos actuales del suelo

En la actualidad, la actividad de extracción es nula en el Ámbito de Actuación. El abandono de dicha actividad ha supuesto que el suelo perteneciente a la antigua zona de extracción configure un paisaje casi *lunar*, con escasa vegetación de matorral y maquia mediterránea y algún árbol, principalmente pinos, que aparece de forma esporádica.

En la zona de monte bajo antropizado, la cual se corresponde con una antigua zona de extracción de cantera que se ha rellenado de forma natural, existen cultivos de secano, principalmente de olivos.

La zona de monte bajo se corresponde con la cota original del terreno de la zona circundante a la zona de extracción de la cantera.

Existe un uso industrial materializado en la actividad de un almacén de derribos, cuyos vertidos incontrolados son visibles en la zona de extracción y otro almacén de materiales de construcción, presente también en la zona.

En el Ámbito de Actuación, también se localiza el cementerio de Godella.

### 5.1.6. Áreas de interés para la conservación

La Red Natura 2000 es definida por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, concerniente a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. Esta Directiva surge como solución a la degradación de ciertos espacios, que poseen hábitats y especies considerados de interés para la conservación en el ámbito comunitario.

Este ámbito no está afectado por ningún espacio natural protegido ni por ningún área de interés para la conservación, de las contempladas en la Red Natura 2000.

### 5.2. Presencia de elementos construidos

En el Ámbito de Actuación se conservan una serie de elementos patrimoniales que constituyen un interesante y atractivo conjunto:

- **Hornos de cal**

De forma paralela a la explotación de las canteras para la fabricación de sillería, las canteras suministraron la cal necesaria para cualquier construcción. Por ello, en la misma cantera de Godella hubo hornos de cal.

En la actualidad, junto al *Camí dels Negres*, se conserva uno de los pocos ejemplos de arqueología industrial de nuestro país relacionado con la producción de cal de forma industrial. Se trata de naves de principios del siglo XX, en las que se habilitaron hornos en batería actualmente abandonados.

- **“Catxerulos”, “Mullós” o “Cassetes de Moros”**

En “Les Pedreres” de Campolivar existen 8 “catxerulos” (en la actualidad 7, ya que uno ha sido destruido recientemente, por lo que se debería tratar de reconstruir).

Se trata de un tipo de construcción muy característico de las zonas de secano del Levante español donde abunda la piedra. Este tipo de construcción popular de carácter rural se ha venido utilizando como refugio de pastores o labradores y, en este caso, como polvorines de las canteras, almacén de herramientas y refugio de los canteros.

Estas construcciones muestran un importante interés etnológico y ofrecen una amplia gama de posibilidades didácticas que hacen recomendable su conservación y mantenimiento.

Normalmente presentan planta circular, pero también las hay elipsoidales, cuadrangulares, etc. Están construidas de piedras sin devastar dispuestas en seco. El alzado

interior se realiza mediante el sistema de aproximación sucesiva de hiladas horizontales, formando falsas cúpulas. Sobre la estructura de piedra hay una capa de tierra y gravas que actúa impermeabilizando la construcción.

En algunos de ellos, el acceso a la cámara se encuentra precedido de un pequeño corredor de entrada, construido con grandes sillares preparados para acoplar una puerta y piedras sin trabajar. En las paredes del interior de la cámara existen repisas o huecos, para colocar las herramientas de trabajo.

Aunque la técnica constructiva de falsa cúpula empleada es de origen muy antiguo, la presencia en su construcción de piedras en las que se pueden apreciar huellas de barrenado confirman que su cronología es relativamente reciente, probablemente del siglo XIX.

- **Acueducto de "La Covatella"**

Se trata de una estructura excavada en la roca, con un ancho medio de 145 cm y una profundidad variable en función de la orografía del terreno. El largo máximo conservado es de unos 45 m de longitud, de los que 22 m presentan un buen estado de conservación, ya que no se han visto afectados por las labores de cantería en la zona. Estos 22 m son los que se conservan en la zona localizada más al sur. Sin embargo, las propias características naturales de la roca, así como la vegetación han afectado considerablemente a las paredes de dicha estructura. Aunque todo parece apuntar hacia una cronología antigua de los restos, lo único que se sabe con certeza es que en el siglo XIV éstos ya estaban construidos.

Actualmente, debido al desarrollo de reurbanización de la zona donde se ubican, se han cubierto parcialmente los restos arqueológicos del Acueducto de la Covatella a su paso *por Les Pedreres*. La reparcelación del lugar afectado ha supuesto una nivelación del terreno mediante el vertido de escombros, con el fin de obtener la pendiente necesaria para que pudiera transcurrir por allí el colector de aguas residuales de la urbanización proyectada. Por ello, una parte de los restos arqueológicos, antes visibles, se encuentran ahora ocultos.

- **La Mina**

Se trata de un elemento patrimonial bastante desconocido, pero de gran espectacularidad. La explotación de la cantera en el perímetro sur localizó un río subterráneo o manantial, el cual quiso ser explotado por el Barón de Campolivar a principios del siglo XX.

Para ello se perforó entre 1919 y 1923 un túnel de 716 m de longitud, prácticamente horizontal desde el punto donde se localizó el manantial hasta cerca de la carretera de Burjassot a Torres-Torres y la Casa de los Peones Camineros. El túnel es practicable, e incluso existe una cueva artificial que accede al mismo desde el pie del cantil.

En una casa situada en la parte alta de la cantera, en la urbanización de Campolivar, hay perforado un pozo con escalera hasta el nivel del agua. Con el agua de este manantial se regaban los campos de cultivo situados al margen derecho de la carretera de Burjassot a Torres-Torres, en dirección a Bétera (zona de El Bovalar).

### 5.3. Accesos a la cantera

El Ámbito de Actuación se encuentra situado en la denominada Partida de Trilles, casi junto a la carretera CV-310 de Burjassot a Torres-Torres, que constituye el límite noreste del término municipal de Godella, lindante al municipio de Rocafort.

Tiene tres accesos principales, de los cuales el más importante, por situarse en suelo público, arranca en la carretera de Burjassot a Torres-Torres, desde el pueblo, el siguiente a la entrada del cementerio, a mano izquierda. En este punto se inicia el llamado *Camí dels Negres*, que bordea la cantera en su mitad norte por la cota más elevada (acceso este).

El segundo acceso (acceso sureste) también se inicia en la carretera de Burjassot a Torres-Torres, pero de un punto situado más al Sur que el anterior, finalizando en las instalaciones del almacén de derribos.

El tercer acceso parte de Campolivar Antiguo, un asentamiento residencial de baja densidad de mediados de siglo que llevó a cabo la Cooperativa Valenciana de Viviendas de Campolivar. Se inicia al final de la calle Jazmines y penetra en el núcleo de la cantera a través de propiedad privada (acceso oeste).

Salvo los caminos que la circundan por el norte, la totalidad del suelo de la cantera es de titularidad privada.

#### 5.4. Evaluación de riesgos y afecciones

##### 1. ACCESIBILIDAD A LOS RECURSOS HÍDRICOS

Accesibilidad de acuíferos:

**Baja:** En todo el ámbito de la actuación

##### 2. AFECCIONES QUE INCIDEN EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

- CARRETERAS : CV-310 por el límite este
- INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA: Existe una línea de media tensión que pasa tangencialmente por el norte
- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS: No hay
- FGV: No hay
- MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA: No hay
- RENFE: No hay
- VIAS PECUARIAS: No hay
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO: No hay
- Canteras: En desuso

##### 3. APROVECHAMIENTO DE ROCAS INUSTRIALES

Rocas ornamentales y de construcción

Aglomerados: cemento, yeso y cal

##### 4. HIDROGRAFÍA E INUNDABILIDAD

No existe riesgo de inundación

##### 5. VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

**Alta:** En todo el Ámbito de Actuación

##### 6. UNIDADES LITOLÓGICAS: RIESGOS DE DESPRENDIMIENTO Y DESLIZAMIENTO

Riesgo de deslizamiento bajo en todo el ámbito

##### 7. UNIDADES AMBIENTALES. FISIOGRAFÍA

**Fuertemente ondulado** en todo el ámbito

##### 8. UNIDADES AMBIENTALES. CAPACIDAD DE USO

**Baja. Clase D:** En todo el ámbito excepto el extremo sur

**Muy baja. Clase E:** En el extremo sur, entre el almacén de derribos y el límite sur del ámbito

#### 9. UNIDADES AMBIENTALES. EROSIÓN ACTUAL

**Baja:** En todo el ámbito excepto el extremo sur

**No cuantificada (marjales o playas):** En el extremo sur, entre Derribos Fernández y el límite sur del ámbito

#### 10. UNIDADES AMBIENTALES. EROSIÓN POTENCIAL

**Baja:** En todo el ámbito excepto el extremo sur

**No cuantificada (marjales o playas):** En el extremo sur, entre el almacén de derribos y el límite sur del ámbito

#### 11. USOS DEL SUELO

Residencial desde el camino noreste hasta el borde del ámbito.

Equipamiento: El cementerio y el horno de cal.

Cultivos de secano: desde el cantil norte hasta el borde del ámbito.

Matorral: el resto del ámbito

#### 12. VÍAS PECUARIAS

No hay

#### 13. PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA. CLASIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable

#### 14. PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA. CALIFICACIÓN

Residencial de densidad baja en el extremo noreste y rústico con protección (otras protecciones) en el resto del ámbito

#### 15. UNIDADES DE VEGETACIÓN

Especificado en el apartado correspondiente de la memoria informativa.

#### 16. UNIDADES EDAFOLÓGICAS

Especificado en el apartado correspondiente de la memoria informativa.

#### 17. UNIDADES GEOLÓGICAS E HIDROGEOLÓGICAS

Especificado en el apartado correspondiente de la memoria informativa.

#### 18. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

No se da en el Ámbito de Actuación

#### 19. ESPACIOS PROTEGIDOS

- **Parques naturales:** No hay
- **LIC:** No hay
- **ZEPA:** No hay
- **Microrreservas:** No hay
- **Zonas Húmedas:** No hay
- **Parajes naturales municipales:** No hay
- **Parajes protegidos:** No hay
- **Cuevas:** No hay
- **Monumentos naturales:** No hay

### 5.5. Estructura de la propiedad

En el ámbito de la actuación el uso es matorral en las laderas que circundan a los cantiles en el llano inferior, con pequeñas zonas de cultivos de secano en el extremo norte. Hacia las

cimas de los cantiles comienza un paisaje de pinar disperso. Éstos se están extendiendo poco a poco por las laderas adyacentes con menos pendiente.

La división parcelaria a efectos catastrales, se refleja en el plano de información correspondiente, integrado en la documentación del Plan Especial. Cabe destacar el cementerio de gran tamaño, y el almacén de derribos. El esquema parcelario proviene de su uso como cantera durante siglos.

## 6. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El Proceso de Participación Pública se ha realizado durante el periodo comprendido entre los días 15 de abril y 5 de junio de 2010. Durante dicho periodo de tiempo, se publicó el Plan de Participación Pública en la página web: <http://www.godella.es>, cuyos resultados ya han sido transferidos al Equipo Redactor del presente documento como puede observarse según el certificado emitido, al efecto, por el Secretario del Ayuntamiento de Godella, y que se incluye como anexo al final de este apartado 5.

A continuación se adjunta el contenido íntegro del Plan de Participación Pública y los resultados de la encuesta de valoración del paisaje.

### 6.1. Descripción de la actuación y del estudio de integración paisajística

El presente documento tiene por objeto el análisis de la documentación disponible y definir las actuaciones necesarias para recuperar y mantener los valores urbanísticos y paisajísticos de Les Pedreres de Godella.

Existen tres accesos principales:

- **Acceso Este** (en el punto donde se inicia en el "Camí dels Negres")
- **Acceso Sureste** (finaliza en las instalaciones del almacén de Derribos Fernández)
- **Acceso Oeste** (se inicia al final de la calle Jazmines, en la urbanización de Campolivar)

Salvo los caminos que la circundan por el Norte, la totalidad del suelo de la cantera es de titularidad privada.

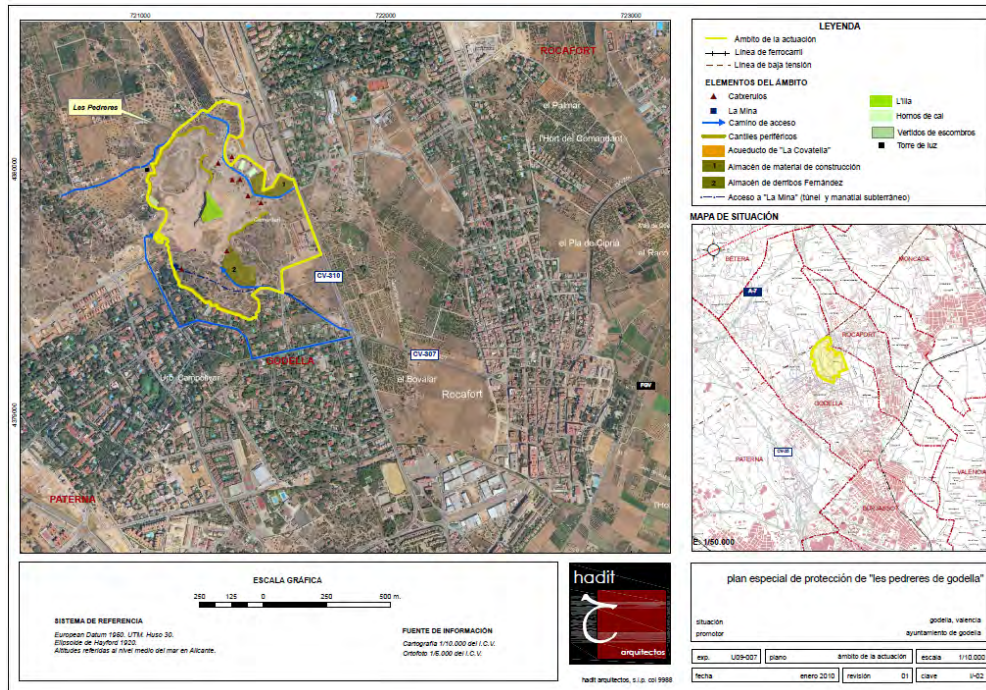


Figura 1: Localización de la zona de actuación. Fuente: Elaboración propia

El Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana que desarrolla lo dispuesto en materia de paisaje en las siguientes leyes valencianas: Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, Ley 10/2004 del Suelo No Urbanizable y Ley 16/2005 Urbanística Valenciana.

El Reglamento de Paisaje en su artículo 23. *Instrumentos para la protección, ordenación y gestión del paisaje*, incluye los Estudios de Integración Paisajística como uno de esos instrumentos y establece en el artículo 48 que "... deberán ir acompañados de Estudio de Integración Paisajística: ... a) El planeamiento urbanístico de desarrollo contemplado en los apartados b, c, d y f del artículo 38 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana."

Los Estudios de Integración Paisajística tienen por objeto predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las nuevas actuaciones o la remodelación de actuaciones preexistentes pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción y determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

Se entiende por caracterización del paisaje a la descripción, clasificación y delimitación cartográfica de las Unidades de Paisaje de un territorio determinado y de los Recursos Paisajísticos que las singularizan.

El artículo 32 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana define como Unidad de Paisaje "el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo periodo de tiempo. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas". En el ámbito de estudio se han identificado las siguientes Unidades de Paisaje:

- UNIDAD DE PAISAJE UP1: MONTE BAJO ANTROPORIZADO
- UNIDAD DE PAISAJE UP2: MONTE BAJO
- UNIDAD DE PAISAJE UP3: ÁREA DE EXTRACCIÓN

El artículo 32 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana define como Recursos Paisajísticos "los elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico". En el ámbito de estudio se han identificado los siguientes Recursos Paisajísticos:

#### PATRIMONIAL

- RECURSO PAISAJÍSTICO RP1: HORNO DE CAL 1
- RECURSO PAISAJÍSTICO RP2: HORNO DE CAL 2
- RECURSO PAISAJÍSTICO RP3: ACUEDUCTO DE LA COVATELLA
- RECURSO PAISAJÍSTICO RP5: CATXERULO 1
- RECURSO PAISAJÍSTICO RP6: CATXERULO 1
- RECURSO PAISAJÍSTICO RP7: CATXERULO 1
- RECURSO PAISAJÍSTICO RP8: CATXERULO 1
- RECURSO PAISAJÍSTICO RP9: CATXERULO 1
- RECURSO PAISAJÍSTICO RP10: CATXERULO 1
- RECURSO PAISAJÍSTICO RP11: CATXERULO 1
- RECURSO PAISAJÍSTICO RP12: CATXERULO 1
- RECURSO PAISAJÍSTICO RP13: LA MINA

#### PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL

- RECURSO PAISAJÍSTICO RP4: L'ILLA

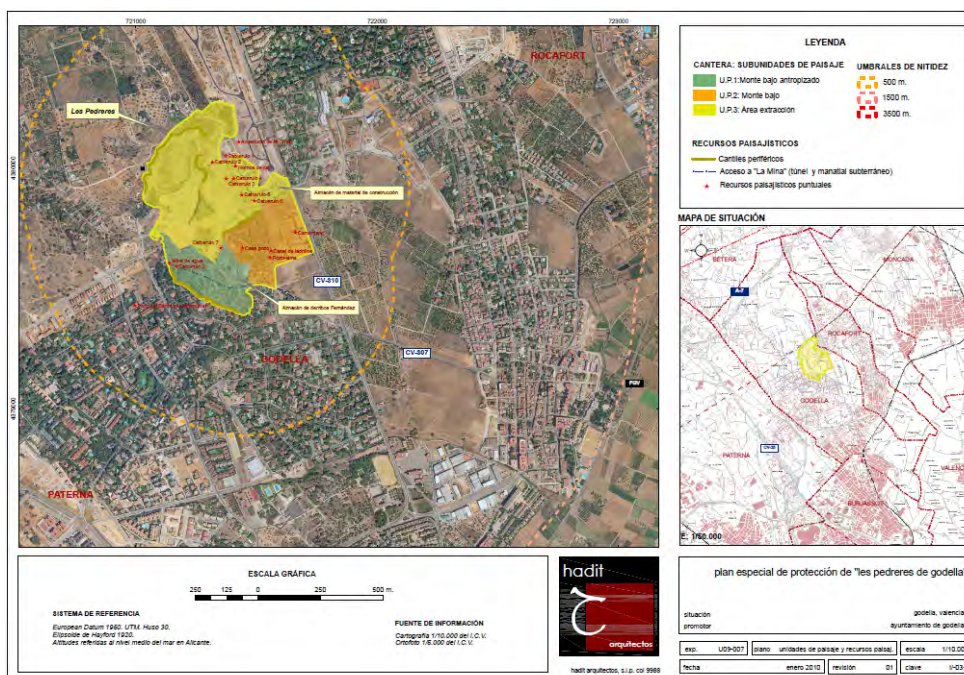


Figura 2: Unidades de paisaje. Fuente: Elaboración propia.

## 6.2. Plan de Participación Pública

### 6.2.1. Introducción

En el presente documento se define el Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística que acompaña al Plan Especial de Protección de Les Pedreres de Godella. El artículo 14 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, define el Plan de Participación Pública como el documento que define la estrategia de participación pública que debe acompañar a todo instrumento de paisaje y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración.

### 6.2.2. Legislación aplicable

- Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, que establece en su art. 11 que *el paisaje actuará como criterio condicionante de los nuevos crecimientos urbanos y de la implantación de las infraestructuras. Los planes que prevean los crecimientos urbanos y los planes y proyectos de infraestructuras contendrán un estudio sobre la incidencia de la actuación en el paisaje...*

- Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana

- Convenio Europeo del Paisaje, hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000

### 6.2.3. Antecedentes

El Plan General de Godella clasifica el ámbito de Les Pedreres como Suelo No Urbanizable de Protección Especial. Según las disposiciones del Plan, este suelo se debe desarrollar mediante un Plan Especial.

El Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, en su artículo 180 establece las funciones de un Plan Especial de Conservación:

- Identificar los elementos de interés arquitectónico, histórico, paisajístico, artístico o natural
- Adoptar medidas para su conservación, estética y funcionalidad
- Regular la composición y detalle de construcciones o jardines
- Establecer medidas o normas de uso que fomenten la mejor conservación de los elementos protegidos, así como su rehabilitación o mejora. Podrán regular la utilización ordenada de los recursos naturales que garanticen su desarrollo sostenible y mantengan los procesos ecológicos
- Ordenar y preservar la estructura histórica de la parcelación
- Disponer lo necesario respecto al tratamiento, conservación y plantación de especies vegetales

Por tratarse de una figura de planeamiento (Plan Especial), dicho Plan debe ir acompañado de un Estudio de Integración Paisajística. HADIT ARQUITECTOS, S.L.P. es la empresa de consultoría responsable de la elaboración de dicho Estudio de Integración Paisajística.

#### 6.2.4. Localización de la zona de estudio

El término municipal de Godella se encuentra a 5 km al noroeste de la ciudad de Valencia.

“Les Pedreres” se sitúan al este del término municipal de Godella, aproximadamente a la mitad de su longitud Norte-Sur, junto a la carretera de Burjassot a Torres-Torres.

Existen tres accesos principales:

- **Acceso Este** (en el punto donde se inicia en el “Camí dels Negres”)
- **Acceso Sureste** (finaliza en las instalaciones del almacén de Derribos Fernández)
- **Acceso Oeste** (se inicia al final de la calle Jazmines, en la urbanización de Campolivar)

Salvo los caminos que la circundan por el Norte, la totalidad del suelo de la cantera es de titularidad privada.

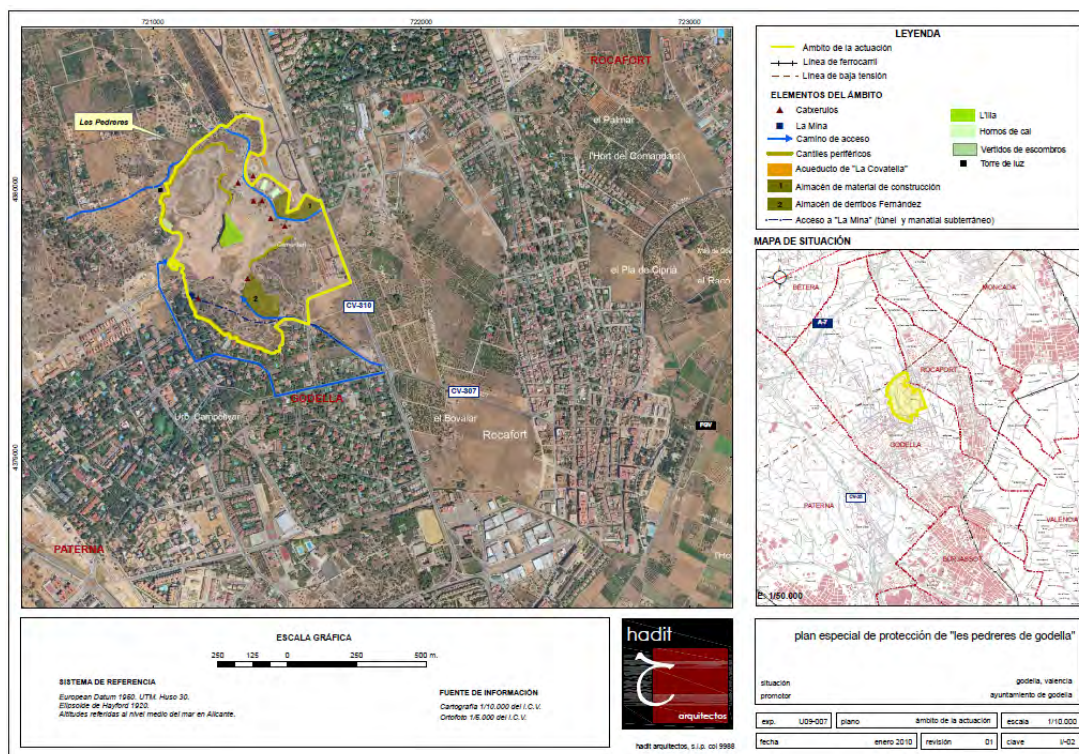


Figura 1: Localización de la zona de actuación. Fuente: Elaboración propia.

#### 6.2.5. Fases del Estudio de Integración Paisajística

##### 1. Estudio preliminar

Se delimitará el ámbito de estudio basado principalmente en la cuenca visual desde la zona de actuación y el umbral de nitidez. El Estudio de Integración Paisajística debe ser acorde con los Estudios de Paisaje de los Planes Generales de los municipios cuyos términos municipales pertenezcan al ámbito de estudio.

En este caso, el Plan General de Godella, que es el municipio afectado carece de Estudio de Paisaje. El Estudio de Integración Paisajística tendrá en consideración cualquier otro trabajo previo que en materia de paisaje se haya realizado en el ámbito de estudio con el fin de definir y delimitar las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos existentes en el ámbito de estudio.

## **2. Consulta pública**

En esta fase se informará del derecho a participar y se pondrá a disposición del público el presente Plan de Participación Pública así como la descripción del proyecto a realizar con la definición de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos identificados en la zona de actuación.

El público interesado podrá ejercer su derecho a participar en la elaboración del Estudio de Integración Paisajística que acompaña al plan especial de protección de Les Pedreres de Godella valorando mediante encuestas, las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos propuestos, definiendo otros nuevos o bien realizando propuestas, sugerencias o alegaciones acerca de la actuación proyectada.

## **3. Finalización de la consulta pública y publicación de los resultados**

Se recopilarán y analizarán los resultados obtenidos en el proceso de participación pública con el fin de determinar los valores atribuidos al paisaje por el público interesado.

Los resultados de la participación ciudadana, junto con el Plan de Participación Pública actualizado, se harán públicos con el fin de que los ciudadanos y el público interesado puedan ejercer su derecho a conocer los resultados definitivos obtenidos para el procedimiento en el que han participado.

## **4. Redacción del Estudio de Integración Paisajística**

Los resultados obtenidos en el proceso de participación pública se tendrán en cuenta para la redacción del Estudio de Integración Paisajística definitivo que acompañará al proyecto del Plan Especial de Protección de Les Pedreres de Godella.

### **6.2.6. Objetivos del proceso de participación y programación de actividades y trabajos**

Conforme a lo establecido en el art. 15 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, el presente Plan de Participación Pública tiene por objeto:

- a) Dar acceso a la ciudadanía a la información sobre el Estudio de Integración Paisajística que acompaña al proyecto de plan especial de protección de Les Pedreres de Godella.
- b) Informar del derecho a participar y de la forma de ejercerlo. También a formular alegaciones y sugerencias cuando sea procedente.
- c) Obtener información del público interesado en relación con el paisaje, entre la que se incluye la identificación de los valores atribuidos al paisaje por la ciudadanía.
- d) Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

Para alcanzar los objetivos fijados para el proceso de participación pública se ha previsto la siguiente programación de actividades y trabajos:

- a) Comunicación del inicio del proceso de participación pública y exposición del Plan de Participación Pública sobre la actuación.

- b) Formulación de alegaciones y/o sugerencias y realización de encuestas de valoración del paisaje a la ciudadanía.
- c) Recopilación de los resultados de la fase de consulta pública y evaluación de los mismos.
- d) Publicación de los resultados y actualización del Plan de Participación Pública.
- e) Valoración del proceso de participación pública y redacción del Estudio de Integración Paisajística.

#### **6.2.7. Público interesado y afectado para cada una de las actividades y papel que desempeña en el proceso de planificación**

El público interesado es aquél que puede verse afectado por la realización del plan especial de protección de Les Pedreres de Godella o que tenga interés en el lugar y pueda aportar opiniones o sugerencias al Estudio de Integración Paisajística. Pueden ser entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, grupos académicos y científicos, asociaciones de vecinos y consumidores, asociaciones de comerciantes y empresarios, residentes locales, visitantes, etc.

El público interesado tiene derecho a acceder con antelación suficiente a la información relevante sobre el Estudio de Integración Paisajística, a participar de manera efectiva y real en la valoración de los paisajes identificados en el ámbito de estudio; a formular alegaciones y sugerencias antes de que se adopte la decisión sobre los instrumentos de paisaje; a que se haga público el resultado del procedimiento en el que ha participado; a que se le informe de los motivos en los que se basa la decisión adoptada así como a recibir una respuesta, escrita y motivada, sobre las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que hubiera formulado.

#### **6.2.8. Metodología y Actividades a realizar así como Programas de Trabajo para Asegurar el Intercambio de Información y la Consulta**

De acuerdo al programa de trabajos enumerados en el apartado 6 del presente Plan de Participación Pública las actividades previstas para alcanzar los objetivos fijados son las siguientes (ver cronograma de actividades en Anexo I):

##### **6.2.8.1 Comunicación del inicio del proceso de participación pública y puesta en conocimiento del público interesado del plan de participación pública inicial y de información previa sobre la actuación**

El procedimiento de comunicación del comienzo del proceso de participación pública se inicia mediante las siguientes actuaciones:

- Exposición de paneles informativos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Godella (ver panel informativo en Anexo II):
  - **Ayuntamiento de Godella:** c/ Major, 45 - 46110 - Godella (València)
- Envío de invitaciones a participar en el proceso de participación pública a los grupos de interés por medio de correo electrónico y/o correo ordinario (ver invitación en Anexo III).

A través de los paneles informativos y de las invitaciones se proporciona el punto de contacto para obtener información adicional. El punto de contacto es a través de la dirección de la siguiente página web: <http://www.godella.es> en la que se encontrará disponible la siguiente documentación:

- a) Descripción de la actuación
- b) Plan de Participación Pública
- c) Encuesta de valoración del paisaje
- d) Normativa de aplicación

La documentación que aparece en esta página Web se irá actualizando según se vaya desarrollando el Plan de Participación Pública.

- Publicación de un artículo monográfico sobre el Plan de Participación Pública en el BIM (Boletín de Información Municipal).

- Realización de dípticos informativos. En ellos se dará a conocer el Plan de Participación Pública, se indicarán la fechas de las charlas-coloquios y de las visitas guiadas previstas a Les Pedreres (la edición y la distribución de los mismos será a cargo del Ayuntamiento de Godella).

- Realización de carteles informativos. En los cuales se dará a conocer el Plan de Participación Pública, se indicarán la fechas de las charlas-coloquios y de la visitas guiadas previstas a Les Pedreres (la edición y la distribución de los mismos será a cargo del Ayuntamiento de Godella).

- Charlas-coloquios sobre Les Pedreres dirigidas a los grupos de interés, al final de las cuales se podrán exponer todas las inquietudes o preguntas que la gente tenga respecto a la zona de actuación o al PPP.

- Visitas guiadas a Les Pedreres.

- Exposición de fotos y paneles sobre Les Pedreres de Godella.

- Divulgación del PPP a través de la radio local.

- Divulgación del PPP a través del periódico comarcal.

#### **6.2.8.2 Período de formulación de alegaciones o sugerencias y realización de encuestas de valoración del paisaje al público interesado**

Tras la comunicación del inicio del proceso de participación pública se iniciará un período de 1 mes durante el cual el público interesado podrá ejercer su derecho a formular alegaciones y/o sugerencias así como a valorar las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos identificados en el ámbito de estudio. Para ello dispondrá de formularios o encuestas que se pueden descargar de la página web: <http://www.godella.es> (ver encuesta en Anexo IV).

#### **6.2.8.3 Recopilación y evaluación de los resultados obtenidos durante el período de consulta pública**

Los resultados de la consulta pública se trasladarán a una base de datos de la que se extraerán los resultados y se valorarán las preferencias visuales derivadas del proceso, así como las alegaciones y sugerencias realizadas, relacionadas con el mejor conocimiento del paisaje vivido por parte de la ciudadanía.

#### **6.2.8.4 Publicación de los resultados y del Plan de Participación Pública actualizado**

Los resultados obtenidos en el proceso de participación pública se publicarán en la página web: <http://www.godella.es>, así como la actualización del Plan de Participación Pública, derivada del proceso.





estudio de integración paisajística  
del plan especial de protección  
de les pedreres de godella  
memoria

## ANEXO II. Modelo de invitación para participar en el proceso de consulta pública

A la atención de:

*ASOCIACIÓN O GRUPO DE INTERÉS*

En cumplimiento de lo regulado en el vigente Plan General de Godella se va a redactar el Plan Especial de Protección de Les Pedreres.

Según la Ley 4/2204, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTP), de la Generalitat Valenciana y al Decreto 120/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, cualquier figura de planeamiento de desarrollo debe ir acompañado de un Estudio de Integración Paisajística.

El Estudio de Integración Paisajística debe predecir y valorar la magnitud que los efectos de la nueva actuación puedan producir en el paisaje y en su percepción, y establecerá estrategias para evitar los impactos paisajísticos o para mitigar los posibles efectos negativos de la actuación sobre el paisaje.

Todo instrumento de paisaje incluye un Plan de Participación Pública, que define la estrategia de participación pública y que tiene como objeto hacer accesible la información relevante sobre el Estudio de Integración Paisajística, además de informar sobre el derecho a participar y formular sugerencias y alegaciones, así como obtener información útil del público interesado mediante encuestas de valoración de paisaje.

Por la presente, se les invita a participar en el Proceso de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística del Plan especial de Protección de Les Pedreres de Godella, a través de la página web: <http://www.godella.es> y mediante las diversas actividades programadas a tal efecto en el díptico adjunto. En dicha página web se encuentra disponible la descripción del Proyecto y del Proceso de Participación Pública, así como la encuesta de Valoración del Paisaje. Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con la empresa de consultoría técnica en la siguiente dirección:



HADIT ARQUITECTOS, S.L.P  
Avda. País Valencià, 20-3  
46117 Bétera (Valencia)  
Teléfono: +34 96 338 07 67  
Fax : +34 96 169 85 54  
e-mail: [arq@hadit.es](mailto:arq@hadit.es)

Atentamente



**ANEXO III. Encuesta de valoración del paisaje del Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística del Plan Especial de Protección de Les Pedreres de Godella (Valencia).**

**1. Descripción**

La realización de la presente encuesta del Pla de Participació Pública de l'Estudi d'Integració Paisatgística del Pla Especial de Protecció de Les Pedreres de Godella permetrà recopilar informació referent a les preferències visuals i percepció de l'àmbit d'estudi en relació amb la qualitat paisatgística del mateix.

Al llarg de l'enquesta es valorarà la qualitat paisatgística dels diferents recursos paisatgístics com a unitats de paisatge de la zona d'estudi per mitjà del valor paisatgístic associat pels ciutadans.

L'estudi dels resultats obtinguts en l'enquesta permetrà tindre informació sobre espais a preservar, reformar, transformar o crear per a millorar la qualitat de vida dels ciutadans.

L'enquesta consta de sis blocs:


- DADES PERSONALS
- CONEIXEMENT DE L'ENTORN
- QUALITAT PAISATGÍSTICA DE L'ESTAT ACTUAL DE L'ÀMBIT D'ESTUDI
- PREFERÈNCIES D'ÚS I VALORACIÓ DE L'ACTUACIÓ
- OBSERVACIONS

Nota: Todas las fotografías han sido tomadas durante los días 18 y 19 de junio de 2007.

**2. Dades personals**

LLOC DE RESIDÈNCIA						CP:
PROVÍNCIA						
LLOC DE NAIXEMENT						PROVÍNCIA:
EDAT	< 20	20-30	30-45	45-65	>65	
SEXE: (en el cas que no es demane el nom)	HOME			DONA		
PROFESSIÓ						
RELACIÓ AMB L'ÀMBIT D'ESTUDI	CAP	TURISTA	RESIDENT	TREBALL	2a VIVENDA	
ASSOCIACIONS/COL·LECTIU	PERTANY A ALGUNA ASSOCIACIÓ?			NOM DE L' ASOCACIÓ		
	SI	NO				

### 3. Coneixement de l'entorn

Coneix l'àmbit d'estudi?	SI NO NS/NC
Visita ben sovint la zona d'actuació?	SI NO NS/NC
En quin mitjà de transport es desplaça habitualment quan passa per la zona d'actuació o es dirigeix a ella?	AUTOMÒBIL BUS BICICLETA / PEU
En quin mitjà de transport es desplaçaria si la zona d'actuació fora un sòl dotacional públic (zona verda i/o equipament)?	AUTOMÒBIL BUS BICICLETA / PEU
Creu que la falta d'ús és un factor de degradació de la qualitat del paisatge de l'àmbit d'estudi?	SI NO NS/NC
Com qualificaria la qualitat paisatgística actual de l'àmbit d'estudi?	MOLT ALTA ALTA MITJA BAIXA MOLT BAIXA NS/NC
Quin valor ecològic/paisatgístic li donaria a la flora i fauna de l'àmbit d'estudi?	MOLT ALT ALT MIG DAVALL MOLT DAVALL NS/NC
Indique quins aspectes positius destacaria de l'àmbit en relació amb el paisatge	
Indique quins aspectes negatius destacaria de l'àmbit en relació amb el paisatge	
Indique per cada un dels recursos paisatgístics i unitats de paisatge següents, el valor paisatgístic que considere que li correspon (quan es mostren imatges, valore la qualitat visual de l'escena i no la qualitat fotogràfica de la toma):	
<b>RECURSOS PAISATGÍSTICS</b>	<b>VALOR PAISATGÍSTIC</b>
	MOLT ALT    ALT    MIG    DAVALL    MOLT DAVALL
<b>D'INTERÉS VISUAL</b>	
<b>L'illa</b>	
	
<input type="radio"/> MOLT ALT <input type="radio"/> ALT <input type="radio"/> MIG <input type="radio"/> DAVALL <input type="radio"/> MOLT DAVALL <input type="radio"/> NS/ NC	

Penya-segats perifèrics



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

Horta








MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

Laguna



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

D'INTERÉS CULTURAL	MOLT ALT	ALT	MIG	DAVALL	MOLT DAVALL
<b>Forns de calç</b>					
					
<input type="radio"/> MOLT ALT	<input type="radio"/> ALT	<input type="radio"/> MIG	<input type="radio"/> DAVALL	<input type="radio"/> MOLT DAVALL	<input type="radio"/> NS/ NC
<b>Aqüeducte de "La Covatella"</b>					
					
<input type="radio"/> MOLT ALT	<input type="radio"/> ALT	<input type="radio"/> MIG	<input type="radio"/> DAVALL	<input type="radio"/> MOLT DAVALL	<input type="radio"/> NS/ NC
<b>Accés a "La Mina"</b>					
					
<input type="radio"/> MOLT ALT	<input type="radio"/> ALT	<input type="radio"/> MIG	<input type="radio"/> DAVALL	<input type="radio"/> MOLT DAVALL	<input type="radio"/> NS/ NC

"Catxerulos"



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

Creu que s'han tingut en compte tots els recursos paisatgístics en la zona? En el cas que pense que cap falta, indique quin.

**SI  
NO  
RECURSOS QUE FALTEN**

Dels recursos paisatgístics anteriorment citats indique aquells que considere més emblemàtics o importants en l'àmbit d'estudi:

Quines mesures proposaria per a millorar la qualitat paisatgística dels recursos de la zona d'estudi?

**SUBUNITATS DE PAISATGE DE LA UNITAT DE PAISATGE PEDRERA**

MOLT ALT

ALT

**VALOR PAISAJÍSTICO**

MIG

DAVALL

MOLT DAVALL

**UP1: Vegetació Arbustiva**



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

UP2: Vegetació arbustiva antropitzada



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

UP3: Zona d'extracció



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

#### 4. Qualitat paisatgística de l'estat actual de l'àmbit d'estudi

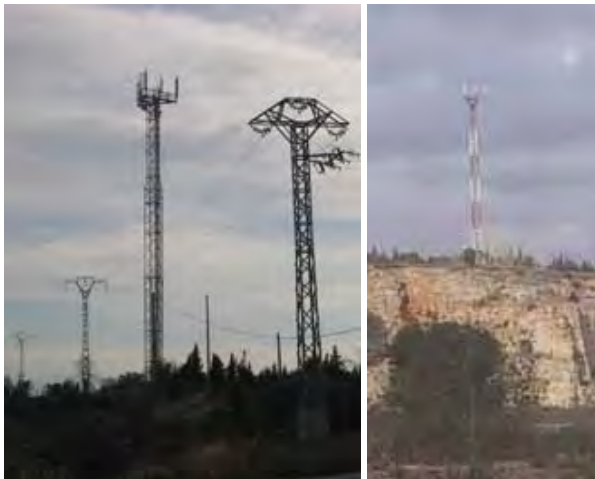
Valore la qualitat paisatgística de l'estat actual de l'àmbit d'estudi observant detingudament les següents imatges (valore la qualitat visual de l'escena i no la qualitat fotogràfica de la presa):

##### ABOCAMENT DE RUNES EN LA ZONA SUD



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

##### Antenes en el perímetre nord-oest



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

**Magatzem de derrocaments**



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

**Abocament de runes en la zona nord-oest**



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

Vista panoràmica des del nord



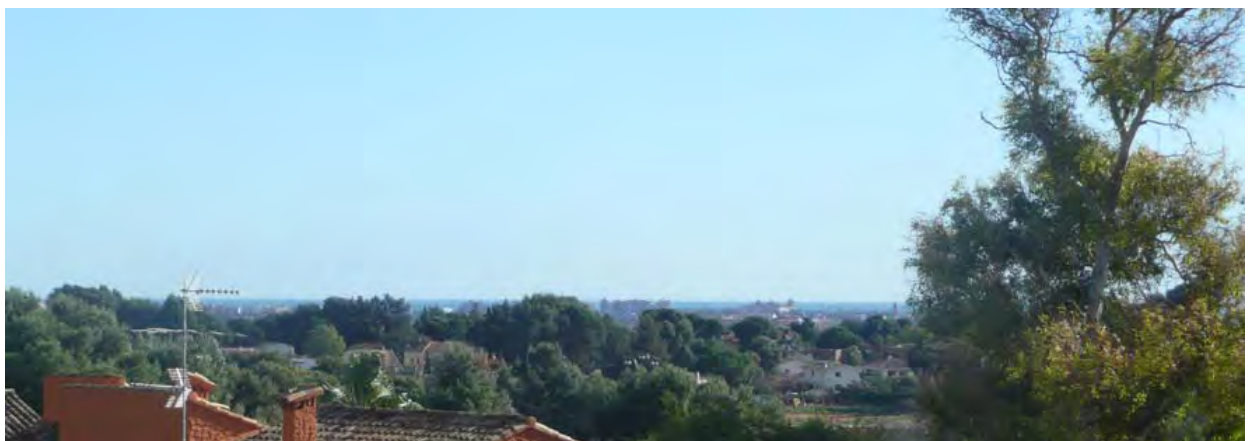
MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

Vista panoràmica des de l'oest



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

Vista panoràmica cap a la mar



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

Vista panoràmica des del norest



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

Vista panoràmica d'un cantil



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

Vista panoràmica des del nord



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

Vista panoràmica des de l'oest



MOLT ALT     ALT     MIG     DAVALL     MOLT DAVALL     NS/ NC

## 5. Preferències d'ús i valoració de l'actuació

Considera necessària la protecció de Les Pedreres de Godella?	SI NO NS/NC
Com considera que contribuirà la protecció de Les Pedreres a la qualitat paisatgística del municipi de Godella?	Molt positivament Positivament Negativament Molt negativament NS/NC
Indique cual sería, en su opinión, l'ús que hauria de donar-se-li a Les Pedreres	

## 6. Observacions

Escriga ací totes les observacions crea oportunes que fer respecte a l'actuació i a la seua integració paisatgística.

**MOLTES GRÀCIES PER LA SEUA COL·LABORACIÓ!**

### 5.3. Normativa

La normativa aplicable al presente proceso de participación pública es la siguiente:

- Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje
- Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana
- Convenio Europeo del Paisaje, hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000

### 5.4. Resultados

Los resultados del proceso de participación se incluyen a continuación. También se adjunta copia del certificado emitido por el Secretario del Ajuntament de Godella en el que se justifica la realización del proceso de participación pública.

DATOS PERSONALES						
LUGAR DE RESIDENCIA						
PROVINCIA						
LUGAR DE NACIMIENTO						
EDAD	<20	20-30	30-45	45-65	>65	
	10	4	6	1	2	
SEXO	HOMBRE	MUJER				
	11	12				
PROFESION						
RELACION CON EL AMBITO DE ESTUDIO	NINGUNA	TURISTA	RESIDENTE	TRABAJO	2ª VIVIENDA	
	12	3	3	2		
ASOCIACIONES COLECTIVO	¿PERTENECE A ALGUNA ASOCIACION?			NOMBRE DE LA ASOCIACION		
	SI		NO			
	1		22			
CONOCIMIENTO DEL ENTORNO						
¿Conoce el ámbito de estudio?	SI	NO	NS/NC			
	21	2				
¿visita con frecuencia la zona de actuación?	SI	NO	NS/NC			
	4	19				
¿En qué medio de transporte se desplaza habitualmente cuando pasa por la zona de actuación o se dirige a ella?	AUTOMOVIL	BUS	BICICLETA / A PIE			
	12	1	9			
¿En qué medio de transporte se desplazaria si la zona de actuación fuera un suelo dotacional público (zona verde y/o equipamiento)?	AUTOMOVIL	BUS	BICICLETA / A PIE			
	7	4	12			
¿Cree que la falta de uso es un factor de degradación de la calidad del paisaje del ámbito de estudio?	SI	NO	NS/NC			
	22					
¿Cómo calificaría la calidad paisajística actual del ámbito de estudio?	MUY ALTA	ALTA	MEDIA	BAJA	MUY BAJA	NS/NC
	5	12	1	5		
¿Qué valor ecológico/paisajístico le daría a la flora y fauna del ámbito de estudio?	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	4	12	7			
Indique qué aspectos positivos destacaría del ámbito en relación con el paisaje						
Indique qué aspectos negativos destacaría del ámbito en relación con el paisaje						
Indique por cada uno de los recursos paisajísticos y unidades de paisaje siguientes, el valor paisajístico que considere que le corresponde (cuando se muestren imágenes, valore la calidad visual de la escena y no la calidad fotográfica de la toma):						
RECURSOS PAISAJISTICOS	VALOR PAISAJISTICO					
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	
	2	4		2		
DE INTERES VISUAL	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	7	11	4			
CANTILES PERIFERICOS	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	5	5	12	1		
HUERTA	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	10	9	2	2		

DE INTERES AMBIENTAL						
LAGUNA	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	8	13	2			
DE INTERES CULTURAL						
HORNOS DE CAL	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	2	10	8	2		
ACUEDUCTO DE LA COVATELLA	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	7	11	4	1		
ACCESO A "LA MINA"	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	3	15	4	1		
"CATXERULOS"	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	5	15	2	1		
¿Cree que se han tenido en cuenta todos los recursos paisajísticos en la zona? En caso de que piense que falta alguno, indique cuál.	SI	NO	RECURSOS QUE FALTAN			
	13	5				
De los recursos paisajísticos anteriormente citados indique aquéllos que considere más emblemáticos o importantes en el ámbito de estudio:						
¿Qué medidas propondría para mejorar la calidad paisajística de los recursos de la zona de estudio?						
VALOR PAISAJÍSTICO						
SUBUNIDADES DE PAISAJE DE LA UNIDAD DE PAISAJE CANTERA	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
UP1: Monte bajo	2	3	2			
UP2: Monte bajo antropizado	3	5	11			
UP3: Zona de extracción	3	4	9	5	1	
	4	15	3	1		
Calidad paisajística del estado actual del ámbito de estudio						
Vertido de escombros en la zona sur	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	1			3	19	
Antenas en el perímetro noroeste	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	1		2	9	11	
Almacén de derribos	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	1		3	6	13	
Vertido de escombros en la zona noroeste	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	1		3	4	14	1
Vista panorámica desde el norte	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	6	12	2	3		
Vista panorámica desde el oeste	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	10	12	1			
Vistas panorámica hacia el mar	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	6	10	6	1		
Vista panorámica desde el noreste	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	5	11	7			
Vista panorámica de un cantil	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	3	16	4			
Vista panorámica desde el norte	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	5	12	6			
Vista panorámica desde el oeste	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	NS/NC
	4	12	7			

¿Considera necesaria la protección de Les Pedreres de Godella?	SI	NO	NS/NC		
	23				
¿Cómo considera que contribuirá la protección de Les Pedreres a la calidad paisajística del municipio de Godella?	Muy positivamente	Positivamente	Negativamente	Muy negativamente	NS/NC
	15	8			
Indique cual sería, en su opinión, el uso que debería dársele a Les Pedreres					
<b>Observaciones</b>					
Escriba aquí cuantas observaciones crea oportuno hacer respecto a la actuación y a su integración paisajística.					

ANEXO: Certificado de notificación del resultado de las encuestas



## Ajuntament de GODELLA (València)

C.I.F. P 46-13700-F  
c/ Major, 45  
Telèfons 96 363 80 56 / 96 363 87 08  
Fax 96 364 53 92  
alcaldia@godella.es

**D. JUAN RAMON FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AJUNTAMENT DE GODELLA (VALENCIA), CERTIFICO:**

Que transcurrido ampliamente el plazo de 2 meses tras el inicio del **Proceso de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística del Plan Especial de Protección de Los Pedreres de Godella** durante el cual el público interesado ha podido ejercer su derecho a formular alegaciones y/o sugerencias así como a valorar las unidades de Paisaje y los Recursos paisajísticos identificados en el ámbito de estudio al encontrarse disponible, desde el día 15 de abril de 2010 hasta el día 5 de junio de 2010, en la página web del Ajuntament de Godella, <http://www.godella.es> la descripción del Plan y del Proceso de Participación Pública, así como la encuesta de Valoración del Paisaje, **se han registrado y trasladado al equipo redactor del Plan la encuestas de valoración del paisaje remitidas al Ajuntament de Godella.**

Y para que conste y produzca los efectos pertinentes en el expediente de su razón extendo la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Godella, a 28 de febrero de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
  
SALVADOR SOLER CHULIA



## 7. ORGANIZACIÓN DEL PAISAJE VISUAL

Nota: Todas las fotografías del presente estudio de Integración Paisajística han sido tomadas el 25 de enero de 2010.

### 7.1. Descripción visual del territorio

El paisaje es forma y fisonomía del territorio, y los procesos ecológicos y sociales -históricos en la mayor parte de los casos, que explican las configuraciones del espacio geográfico y sus dinámicas. Pero el paisaje, cada paisaje, implica también visión, percepción individual y colectiva de las fisonomías como lo señala la Convención de Florencia. A partir de tales percepciones, el paisaje material está en la base de imágenes culturales y de representaciones estéticas que son indisolubles de las formas y de los filtros interpretativos propios de cada época y de cada cultura.

El territorio de nuestro ámbito de estudio presenta las siguientes características visuales:

- Color: Predominan los colores ocres, verdes e incluso grises con diferentes cromatismos debidos a la alternancia de zonas de vegetación con zonas rocosas propias del yacimiento de la cantera. También encontramos el color azul del cielo que enmarca prácticamente cada punto de observación.
- Forma: Destaca la forma del área de extracción de la cantera, delimitada por los cantiles.
- Textura: Se alterna una textura densa y áspera en la zona de explotación de la cantera con una textura densa debido a la vegetación forestal en las zonas de monte bajo.
- Dimensión y escala: Existe gran diferencia de escala entre la zona destinada a la explotación de la cantera, la cual abarca prácticamente la mitad del ámbito de estudio.
- Configuración espacial: Dependiendo del sentido de la observación, visual ascendente o descendente, de los distintos puntos nos encontramos con una sensación de paisaje diferente. Así percibimos un paisaje panorámico sin límites aparentes para la visión cuando la observación se realiza desde puntos ubicados en cotas altas y una sensación de paisaje delimitado por los cantiles de la zona de extracción cuando las visuales son ascendentes desde puntos periféricos del ámbito.
- Olor: Se trata de un olor característico a pinares y vegetación de sotobosque como son el romero y el tomillo.
- Sonido: La sensación de quietud y silencio es la que predomina en el interior del ámbito, acompañado de sonidos ambientales procedentes de la fauna que en este territorio habita, exceptuando las zonas cercanas al almacén de derribos Fernández. La carretera CV-310 de Burjassot a Torres-Torres, con densidad de tráfico elevado, por la que normalmente circulan coches de habitantes de la zona, excursionistas y ciclistas, resta quietud a la zona.

El análisis de la organización visual se basa entre otros factores como:

- El contraste visual: El contraste existente se produce entre el paisaje interior delimitado por los cantiles de la zona de extracción y el monte bajo circundante y la silueta urbana de los núcleos urbanos más próximos.

- La dominancia visual: En el ámbito de estudio dominan el paisaje lunar de la zona de extracción junto a las especies forestales de la zona de monte bajo y los cultivos de secano de la zona antropizada.
- La importancia relativa de las características visuales: El paisaje de la zona de estudio es bastante homogéneo debido a la gran extensión de la zona extracción y los cantiles, prácticamente la mitad del ámbito. No obstante, el contraste producido entre esta zona y los elementos circundantes es apreciable.

La organización y características de la visión del ámbito de Les Pedreres son el resultado, por una parte, de la configuración topográfica de la propia cantera; por otra, de la disposición y frecuentación de las vías de comunicación, como la CV-310, caminos rurales cercanos y senderos más habitualmente utilizadas para desplazarse por el entorno.

Si se recorre el entorno del ámbito de Les Pedreres, se percibe un paisaje de monte bajo y cultivos de secano junto a la visión de los cascos urbanos más próximo, no siendo visible, salvo esporádicamente, el interior de la zona de extracción.

El trabajo de extracción de la piedra a lo largo de los años, junto a la plantación de árboles frutales posteriormente abandonados, la proximidad de los jardines de los chalés construidos en el acantilado de la cantera y la colmatación del suelo con aportes incontrolados de escombros y basuras han sido los principales motivos de la transformación del paisaje natural en paisaje antropizado.

Actualmente, el área de extracción de la cantera no es un hito turístico en sí, ya que no puede visitarse debido a que está en manos privadas.

Analizando todos los factores anteriores concluimos que la delimitación del área de protección de Les Pedreres se enclava entre dos tipos de paisaje:

- Paisaje natural: La escasa zona de monte bajo original.
- Paisaje antropizado: que constituye tanto el área de extracción de Les Pedreres como el fondo escénico a partir de las siluetas de los núcleos urbanos y urbanizaciones más cercanos que se divisan desde los puntos de observación más elevados y del resultado de la transformación agrícola, en el caso del entorno más inmediato de Les Pedreres.

## 7.2. Caracterización de las Unidades de Paisaje

Una unidad de paisaje es aquella combinación de elementos que genera una fisonomía particular, una organización morfológica diferenciada y diferenciable que hace a una parte del territorio distinta de otra. Este entendimiento de unidad de paisaje implica que la dimensión paisajística del territorio reside en su particular configuración, en una determinada disposición y articulación de las partes que componen la faz del territorio y le otorgan su peculiar carácter.

Las Unidades de Paisaje se delimitarán conforme a la consideración de los elementos y factores naturales y/o humanos, que le proporcionan una imagen particular y lo hacen identificable o único. Se considerarán, al menos, los naturales (relieve, aspectos geológicos e hidrológicos, suelo, clima, especies de fauna y flora silvestres) y los humanos (población, asentamiento, intervención humana, patrón y usos del suelo, turismo e infraestructuras, etc.).

Las Unidades de Paisaje serán coherentes con las Unidades Ambientales para incorporar la información física, biológica, cultural y social en un planteamiento interdisciplinario que mejor integre el patrón ecológico y sus relaciones de forma que la gestión del paisaje promueva los principios de sostenibilidad.

A partir de la articulación en el territorio de los principales factores estructurantes y definitorios del paisaje del entorno de Les Pedreres de Godella, del trabajo de campo y de fotointerpretación podemos diferenciar en el ámbito de estudio, las siguientes unidades de paisaje definidas a una escala 1/10.000:

- **UP\_1- Monte bajo antropizado**
- **UP\_2- Monte bajo**
- **UP\_3- Área de extracción**

- **UP\_1: Monte bajo antropizado:** Unidad de paisaje donde la calidad del suelo, la abundancia de especies vegetales y el grado de cobertura vegetal son por lo general buenos. Esta unidad tiene una gran importancia como espacio natural protegido (tanto por su flora como por su fauna), como espacio de interés patrimonial y etnológico (por el Catxerulo 8, la Mina y el manantial subterráneo) y como espacio de interés paisajístico (por los Cantiles Periféricos). Deben preservarse tanto las especies vegetales y animales, como los elementos patrimoniales existentes.

- **UP\_2: Monte bajo:** Unidad de paisaje donde la calidad del suelo, la abundancia de especies vegetales y el grado de cobertura vegetal son por lo general buenos. Esta unidad tiene una gran importancia como espacio natural protegido (tanto por su flora como por su fauna) y como espacio de interés patrimonial y etnológico (por la casa pozo, el canal de ladrillos, el pozo-sima y el Cementerio). Deben preservarse las especies vegetales y animales, los elementos patrimoniales existentes y la actividad apícola.

- **UP\_3: Área de extracción:** Esta unidad de paisaje presenta un suelo muy poco desarrollado sobre el que se han vertido escombros de obra y, posteriormente, han sido compactados con maquinaria pesada. Es la zona que peores condiciones presenta para el desarrollo de una cubierta vegetal, dado que el suelo carece de horizonte húmico. Las posibilidades de recuperación de esta zona para poder revegetar pasarían por una fase previa de reconstrucción de la estructura y textura edáficas. Esta unidad tiene una gran importancia como espacio natural protegido (por la avifauna que anida en los cantiles), como espacio paisajístico (L'illa, cantiles periféricos y áreas inundables) y como espacio de interés patrimonial y etnológico (por los catxerulos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, el Acueducto de la Covatella y los hornos de cal). Deben preservarse tanto las especies vegetales y animales, como los elementos patrimoniales existentes.

Según el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, las Unidades de Paisaje son independientes de límites administrativos y debido a la inexistencia de un Estudio de Paisaje previo, se ha considerado necesario tener en cuenta tres unidades más, que aunque no son objeto de estudio entran a formar parte del paisaje del entorno del Plan Especial. Para su delimitación se han tenido en cuenta los usos de suelo proporcionados por el SIGPAC, así como la Cartografía temática de cultivos a escala 1/10.000 del ICV.

Por cada Unidad de Paisaje se ha elaborado una ficha resumen, ver ANEXO III y el cartografiado de dichas unidades se puede consultar en el ANEXO I (plano 4), conteniendo dichas fichas los siguientes aspectos:

1. Elementos existentes que definen la singularidad de la unidad, incluyendo aquellos que afectan a otra experiencia sensorial además de la vista.
2. Recursos paisajísticos existentes dentro de cada unidad
3. Tendencias y procesos de cambios presentes y futuros y como éstas pueden afectar a las características de la unidad de paisaje.
4. Objetivos de calidad paisajística

### 7.3. Caracterización de los Recursos Paisajísticos

Los Recursos Paisajísticos son una serie de elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupos de éstos que definen su individualidad, y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

La caracterización de los Recursos Paisajísticos se llevará a cabo con las áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural y visual que incluyen según el Reglamento de Paisaje, lo siguiente:

- a) Por su interés cultural y patrimonial las áreas o elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya alteración, ocultación o modificación sustancial de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.
- b) Por su interés visual, las áreas y elementos visualmente sensibles cuya alteración o modificación pueda hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje.

En el caso que nos ocupa los recursos paisajísticos en la zona de estudio son:

- Horno de cal 1
- Horno de cal 2
- Acueducto de la Covatella
- L'Ílla
- Catxerulo 1
- Catxerulo 2
- Catxerulo 3
- Catxerulo 4
- Catxerulo 5
- Catxerulo 6
- Catxerulo 7
- Catxerulo 8
- La Mina

En el ANEXO IV se pueden consultar las fichas de cada uno de ellos.

CARACTERIZACIÓN	
NOMBRE RECURSO	CARÁCTER
RP_1: Horno de cal 1	Patrimonial
RP_2: Horno de cal 2	Patrimonial
RP_3: Acueducto de la Covatella	Patrimonial
RP_4: L'Ílla	Paisajístico y ambiental

RP_5: Catxerulo 1	Patrimonial
RP_6: Catxerulo 2	Patrimonial
RP_7: Catxerulo 3	Patrimonial
RP_8: Catxerulo 4	Patrimonial
RP_9: Catxerulo 5	Patrimonial
RP_10: Catxerulo 6	Patrimonial
RP_11: Catxerulo 7	Patrimonial
RP_12: Catxerulo 8	Patrimonial
RP_13: La Mina	Patrimonial

#### 7.4. Análisis Visual. Visibilidad del paisaje

La visibilidad del paisaje determina la importancia relativa de lo que se ve y se percibe y es función de la combinación de distintos factores como son los puntos de observación, la distancia, la duración de la vista, y el número de observadores potenciales.

El análisis visual determina la visibilidad del paisaje y tiene por objeto:

- Identificar las principales vistas hacia el paisaje y las zonas de afección visual hacia los Recursos Paisajísticos.
- Asignar el valor visual de los Recursos Paisajísticos Visuales en función de su visibilidad
- Identificar los recorridos escénicos
- Identificar y valorar posibles impactos visuales de una actuación sobre el paisaje

##### 7.4.1. Determinación de puntos de observación

Se define como punto de observación aquel desde el que se posee una visión en detalle del entorno, y presenta un destacable número de observadores que potencialmente tienen cierta sensibilidad hacia los cambios paisajísticos motivados por las distintas actuaciones urbanísticas previstas para el ámbito de estudio.

Según el Reglamento de Paisaje aprobado por el Decreto 120/2006, de 11 de agosto del Consell la metodología que se tienen que llevar a cabo con los puntos de observación es la que se detalla a continuación; entendiéndose por punto de observación los lugares del territorio desde los que se perciben principalmente el paisaje, seleccionando los puntos de vista y secuencias visuales de mayor afluencia pública entre los que estarán las principales vías de comunicación (considerándolas como punto de observación dinámico que definen secuencias de vistas), los núcleos de población, las áreas recreativas, turística y de afluencia masiva principales, y por último puntos de observación representativos por mostrar la singularidad del paisaje.

La metodología que se ha llevado a cabo para el análisis visual de los puntos de observación es la siguiente:

- Los puntos de observación se han clasificado entre principales y secundarios, en función del número de observadores potenciales, la distancia y la duración de la visión.
- Se ha delimitado la cuenca visual o territorio que puede ser observado desde el punto de observación, marcando las distancias cortas (hasta 300 m), media (300 hasta 1.500 m) y larga (más de 1.500 m) desde el punto de observación. Estas distancias pueden ser modificadas de forma justificada en función del entorno.

- c) Se han identificado los recursos visuales o las áreas y elementos que definen visualmente la singularidad del paisaje.
- d) Se han determinado el número de observadores potenciales del paisaje objeto de estudio, diferenciando la proporción de los mismos en relación con las siguientes categorías: residentes, turistas y en itinerario, y la duración estimada de la observación.

Los distintos puntos de observación elegidos son de dos naturalezas diferentes. Por un lado, los puntos escénicos estáticos que se identifican con enclaves como núcleos urbanos, miradores, etc., y por otro lado, los puntos escénicos dinámicos que son los que discurren a través de distintas vías de comunicación como pueden ser las carreteras, los caminos o los senderos y rutas.

Los **puntos de observación estáticos** que se han considerado en este ámbito de estudio se han dividido en dos grupos y aparecen reflejados en la tabla siguiente:

PTO DE OBSERVACIÓN PRINCIPALES					
NOMBRE	TIPO	X (m.)	Y(m.)	Z(m.)	Ubicación
POP_1	estático	721.287,898	4.379.822,739	89,608	L' Illa
POP_2	estático	721.128,836	4.380.123,282	93,635	Zona de Posible Mirador
POP_3	estático	721.380,140	4.380.078,170	86,132	Parque
POP_4	estático	721.306,602	4.379.432,231	88,833	Edificio zona suroeste (III alturas)
POP_5	estático	721.244,456	4.379.462,153	89,636	Edificio zona suroeste (II alturas)
POPs_8	dinámico				Camino de acceso a la cantera: C-1
POPs_9	dinámico				Camino de la Ermita: C-2
POP_7	dinámico				cantiles periféricos
PTO DE OBSERVACIÓN SECUNDARIOS					
NOMBRE	TIPO	X (m.)	Y(m.)	Z(m.)	Ubicación
POS_1	estático	721.679,678	4.379.668,085	89,208	Cementerio
POS_2	dinámico				CV-310
POS_3	dinámico				Camino de acceso a la cantera: C-3
POS_4	dinámico				Camino de acceso a la cantera desde la CV-310: C-4

RECURSOS PAISAJÍSTICOS PUNTUALES					
NOMBRE	TIPO	X (m.)	Y(m.)	Z(m.)	
Horno de cal 1	Cultural	721.415,000	4.380.006,000	84,502	
Horno de cal 2	Cultural	721.455,000	4.379.980,000	82,650	
Acueducto	Cultural	721.416,000	4.380.100,000	84,519	
L'Illa	Cultural	721.287,000	4.379.823,000	89,631	
Catxerulo 1	Cultural	721.363,000	4.380.054,000	86,918	
Catxerulo 2	Cultural	721.298,280	4.380.044,046	89,665	
Catxerulo 3	Cultural	721.365,000	4.379.960,000	86,763	
Catxerulo 4	Cultural	721.399,651	4.379.955,326	85,171	
Catxerulo 5	Cultural	721.475,746	4.379.859,651	81,618	
Catxerulo 6	Cultural	721.453,583	4.379.876,186	82,645	
Catxerulo 7	Cultural	721.330,000	4.379.642,000	88,155	
Catxerulo 8	Cultural	721.165,545	4.379.612,801	92,195	
La Mina	Cultural	721.129,547	4.379.632,056	93,065	

A continuación teniendo en cuenta las distintas naturalezas de cada uno de estos puntos en el territorio se definen las características de los puntos principales que vienen representadas en la serie de planos 6 y 7 del ANEXO I.

#### POP\_1: L'Illa

- Número de observadores y tipo: Dado que la zona se encuentra dentro de un ámbito privado y de difícil acceso, los observadores son muy esporádicos. Podemos estimar que hay una media de 1 observador por mes.
- Distancia de la actuación: Se encuentra dentro del ámbito de la actuación.
- Ángulo de incidencia: Visual descendente, ángulo obtuso, cota del observador superior a la del conjunto observado.
- Vista Actual: Este punto de observación está situado en lo alto de un montículo aislado no explotado. Desde él se puede observar la cantera y la zona circundante hasta el mar.

#### POP\_2: Zona de Posible Mirador

- Número de observadores y tipo: Vecinos y excursionistas. El número de observadores varía en función de la época del año, siendo éste mayor en la época estival ya que la actividad excursionista aumenta. Podemos estimar que hay una media de 50 observadores por día.
- Distancia de la actuación: Se encuentra en el perímetro del ámbito de la actuación
- Ángulo de incidencia: Visual descendente, ángulo obtuso, cota del observador superior a la del conjunto observado.
- Vista Actual: Este punto de observación está situado en lo alto del cantil periférico norte de la cantera. Desde él hay buena visibilidad hacia el suroeste. Es un excelente punto de observación de la cantera.

### POP\_3: Parque

- Número de observadores y tipo: Vecinos y excursionistas. Podemos estimar que hay una media de 10 observadores por día.
- Distancia de la actuación: Está situado en un parque municipal al norte de la cantera
- Ángulo de incidencia: Visual ascendente, ángulo agudo cota del observador inferior a la del conjunto observado.
- Vista Actual: Desde él hay buena visibilidad hacia el sureste.

### POP\_4: Edificio zona suroeste (III alturas)

- Número de observadores y tipo: Dado que la zona se encuentra dentro de un ámbito privado, los observadores son esporádicos. Podemos estimar que hay una media de 2 observadores por día.
- Distancia de la actuación: Se encuentra ubicado en lo alto del cantil periférico suroeste de la cantera.
- Ángulo de incidencia: Visual descendente, ángulo obtuso, cota del observador superior a la del conjunto observado.
- Vista Actual: Se puede observar la cantera y la zona circundante hasta el mar.

### POP\_5: Edificio zona suroeste (II alturas)

- Número de observadores y tipo: Dado que la zona se encuentra dentro de un ámbito privado, los observadores son esporádicos. Podemos estimar que hay una media de 2 observadores por día.
- Distancia de la actuación: Este punto de observación está situado en un edificio de II alturas ubicado en lo alto del cantil periférico suroeste de la cantera
- Ángulo de incidencia: Visual descendente, ángulo obtuso, cota del observador superior a la del conjunto observado.
- Vista Actual: Desde él se puede observar la cantera y la zona circundante hasta el mar.

### POP\_7: Cantiles periféricos

- Número de observadores y tipo: Principalmente vecinos y excursionistas. Podemos estimar que hay una media de 50 observadores por día.
- Distancia de la actuación: Se encuentra ubicado en lo alto del cantil periférico de la cantera.
- Ángulo de incidencia: Visual descendente, ángulo obtuso, cota del observador superior a la del conjunto observado.
- Vista Actual: Se puede observar la cantera y la zona circundante.

### POP\_8- Camino de acceso este: C-1 (Camí dels Negres)

- Número de observadores y tipo: Vecinos y excursionistas. Podemos estimar que hay una media de 50 observadores por día.
- Distancia de la actuación: Este punto de observación está situado a lo largo del camino de acceso a la cantera (Camí dels Negres), que rodea a la cantera por el norte.

- Ángulo de incidencia: Visual descendente, ángulo obtuso, cota del observador superior a la del conjunto observado.
- Vista Actual: Se puede observar la cantera y la zona circundante.

#### POP\_9- Camino de acceso sureste: C-2

- Número de observadores y tipo: Vecinos y excursionistas. Podemos estimar que hay una media de 10 observadores por día.
- Distancia de la actuación: Está situado a lo largo del camino de acceso sureste a la cantera.
- Ángulo de incidencia: Visual descendente, ángulo obtuso, cota del observador superior a la del conjunto observado.
- Vista Actual: Desde él se puede observar la cantera y la zona circundante.

#### POS\_1: Cementerio

- Número de observadores y tipo: Principalmente, visitantes al cementerio. Podemos estimar que hay una media de 20 observadores por día.
- Distancia de la actuación: Se encuentra dentro del ámbito de la actuación
- Ángulo de incidencia: Visual horizontal, cota del observador similar a la del conjunto observado.
- Vista Actual: Se puede observar la zona circundante a la cantera.

#### POS\_2: CV-310

- Número de observadores y tipo: Principalmente vecinos y excursionistas. Podemos estimar que hay una media de 100 observadores por día.
- Distancia de la actuación: Este punto de observación está situado a lo largo de la carretera CV-310 de Burjasot a Torres-Torres.
- Ángulo de incidencia: Visual horizontal, cota del observador similar a la del conjunto observado.
- Vista Actual: Desde él se puede observar el entorno de la cantera.

### 7.4.2. Descripción de cuencas visuales estáticas y dinámicas

Los elementos que caracterizan cada una de las cuencas visuales son los que se describen a continuación:

- Tamaño: se define como la cantidad de área vista desde cada punto; representando la medida típica de la intervisibilidad de un territorio.
- Altura relativa: se cuantifica como la media ponderada de las superficies de las áreas visibles en función de las diferentes cotas entre los puntos de la cuenca visual y de observación.
- Forma: la delimitación geométrica de la cuenca visual en planta. Esta característica aparece como elemento categorizador de las condiciones visuales del territorio.
- Compacidad: viene dada por la mayor o menor presencia de zonas no vistas, de sombra o de huecos dentro del contorno formado por los puntos de vistas más lejanos.

Las distintas cuencas visuales se han calculado utilizando un Sistema de Información Geográfica (SIG); a través del cual se han determinado las zonas visibles y no visibles desde los

distintos puntos de observación descritos con anterioridad. La determinación de las zonas visibles y no visibles se realiza ajustando el cálculo de la cuenca a la configuración natural del terreno 3D a través del modelo digital del terreno (MDT) del ámbito de estudio.

A continuación, se describen las distintas cuencas visuales estáticas resultantes (Planos 6a, 6b y 7 del ANEXO I):

- Cuenca Visual del POP\_1: El tamaño de esta cuenca es grande, abarca todo el ámbito. La altura relativa de la cuenca es la del observador situado en cota original de la zona de extracción de la cantera. Se trata de una cuenca bastante compacta, diferenciándose una zona visible, en la cual se incluye la totalidad del ámbito dentro del anillo de 300 m. Prácticamente es visible la mitad del anillo de distancia media (300 m hasta 1500 m) y al SE se prolonga la vista (más de 1500 m).
- Cuenca Visual del POP\_2: El tamaño de esta cuenca es inferior al POP\_1 ya que, aunque abarca todo el ámbito existen zonas al NO no visibles a menos de 300 m. Se trata de una cuenca bastante compacta, prácticamente es visible la mitad del anillo de distancia media (300 m hasta 1500 m) y al SE se prolonga la vista (más de 1500 m).
- Cuenca Visual del POP\_3: El tamaño de esta cuenca es grande. Se trata de una cuenca bastante compacta, diferenciándose una zona visible (anillo de 300- más de 1500 m), la cual se prolonga al SE (más de 1500 m) del resto no visible.
- Cuenca Visual del POP\_4: El tamaño de esta cuenca es muy similar a la del POP\_1 y se ve más allá de los 1500 m en dirección E, NE y SE. Se trata de una cuenca bastante compacta, diferenciándose una zona visible del resto no visible.
- Cuenca Visual del POP\_5: El tamaño de esta cuenca es muy similar a la del POP\_4 y se ve más allá de los 1500 m en dirección E, NE y SE. Se trata de una cuenca bastante compacta, diferenciándose una zona visible del resto no visible.
- Cuenca Visual del POS\_1: El tamaño de esta cuenca es el mayor de todo. Se ve más allá de los 1500 m en dirección E, NE y SE. Se trata de una cuenca bastante compacta, diferenciándose una zona visible del resto no visible.

A continuación se describirán las cuencas visuales dinámicas que se han elegido para el estudio de la accesibilidad visual desde las carreteras o caminos y senderos que se encuentra próximos o en la propia zona de actuación; las representaciones gráficas de estas cuencas se encuentran en el ANEXO I (Planos 8a, 8b, 8c, 8d, 8e).

- Cuenca Visual del POS\_2 - CV-310: Desde esta ruta se tienen visiones parciales y fugaces del ámbito debido a la velocidad del vehículo. Se mezclan las zonas visibles con las no visibles. Prácticamente la totalidad del ámbito estaría incluida en el anillo de 300 m.
- Cuenca Visual del POP\_7 - Cantiles: Esta ruta rodea el ámbito de actuación por lo que desde ella se percibe todo él, de ahí la gran importancia en su conservación y mantenimiento. Se trata de una cuenca muy compacta, en la que todo el ámbito queda dentro del anillo de 300 m.

- Cuenca Visual del POP 8 – Camí dels Negres: Esta ruta discurre por el interior del ámbito desde el norte hacia el este y su tamaño es muy grande, ya que se percibe todo el ámbito. Se trata de una cuenca muy compacta, en la que prácticamente todo el ámbito queda dentro del anillo de 300 m.
- Cuenca Visual del POP 9 – Camino de acceso sureste: Desde esta ruta se tiene una vista completa del ámbito de actuación, encontrándose la mitad de éste dentro del anillo de 300 m.

#### 7.4.3. Cálculo de la visibilidad

Superponiendo los resultados de visibilidad del mapa (9) con el de las unidades de paisaje (4) del ANEXO I, obtenemos el siguiente cuadro resumen del valor de visibilidad para las distintas unidades de paisaje y recursos paisajísticos:

VISIBILIDAD	
Máxima Visibilidad. Puntuación 3	
Visibilidad Media. Puntuación 2	
Visibilidad Baja. Puntuación 1	
Visibilidad Nula. Puntuación 0	
DENOMINACIÓN	Puntuación
UP_1: Monte bajo antropizado	2
UP_2: Monte bajo	2
UP_3: Área de extracción	3
RP_1: Horno de cal 1	2
RP_2: Horno de cal 2	2
RP_3: Acueducto de la Covatella	2
RP_4: L'illa	3
RP_5: Catxerulo 1	2
RP_6: Catxerulo 2	2
RP_7: Catxerulo 3	2
RP_8: Catxerulo 4	2
RP_9: Catxerulo 5	2
RP_10: Catxerulo 6	2
RP_11: Catxerulo 7	2
RP_12: Catxerulo 8	3
RP_13: La Mina	3

#### 7.5. Determinación de la Calidad Paisajística

La calidad paisajística determinará un valor debidamente justificado a partir de la calidad de la escena, a singularidad o rareza, la representatividad, el interés de su conservación y su función como parte de un paisaje integral. Se puntuará como muy baja (0), media (1), alta (2) o muy alta (3).

El método de valoración de la calidad visual que se va a utilizar se realiza teniendo en cuenta los distintos componentes que forman el paisaje, y se encuentra en la "Guía para la elaboración de estudios del medio físico", elaborada por varios autores y editada por el Ministerio de Medio Ambiente. El planteamiento general se basa en la percepción subjetiva del observador, teniendo presente las características intrínsecas del punto de observación, las vistas del entorno inmediato (500-700 m) y por último la calidad del fondo escénico (más de 800 m). Los componentes que se van a analizar teniendo en cuenta esta metodología son los siguientes:

- Calidad morfológica: se valora por una parte el desnivel del terreno y por otra la complejidad topográfica, de manera que obtienen más valor las zonas más abruptas frente a las zonas más llanas.
- Cubierta vegetal: se valora una estructura formada por varios elementos como cultivos, masas arboladas y matorral. Tienen menos valor aquellas estructuras que presentan ciertos rasgos de homogeneidad entre sus componentes.
- Láminas de agua: este valor dependerá de la presencia o ausencia de agua, y de su forma de manifestarse en el territorio.
- Actividades humanas: en este apartado se tendrá presente la existencia de edificaciones, vías de comunicación, tendidos eléctricos y otras infraestructuras.
- Composición: aporta el valor de la percepción de los elementos formando un conjunto. Entre otros valores se contemplan la complejidad de la composición, la armonía y el cromatismo.
- Fondo escénico: se define la percepción que el observador tiene desde un punto concreto del entorno que lo rodea. En este concepto se encuentran contempladas la profundidad del campo visual y la posición relativa del observador.

Teniendo en cuenta los valores anteriores se obtiene el siguiente cuadro resumen de calidad paisajística:

CALIDAD	
Muy alta. Puntuación $\geq 3$	
Alta. Puntuación 2	
Baja. Puntuación 1	
Muy baja. Puntuación 0	
DENOMINACIÓN	Puntuación
UP_1: Monte bajo antropizado	2
UP_2: Monte bajo	2
UP_3: Área de extracción	3
RP_1: Horno de cal 1	1
RP_2: Horno de cal 2	1
RP_3: Acueducto de la Covatella	3
RP_4: L'Illa	3
RP_5: Catxerulo 1	2
RP_6: Catxerulo 2	3
RP_7: Catxerulo 3	2
RP_8: Catxerulo 4	3
RP_9: Catxerulo 5	3
RP_10: Catxerulo 6	1

RP_11: Catxerulo 7	2
RP_12: Catxerulo 8	3
RP_13: La Mina	2

## 7.6. Determinación del Valor Paisajístico

El valor paisajístico es el valor relativo que se asigna a cada Unidad de Paisaje y a cada Recurso Paisajístico por razones ambientales, sociales, culturales o visuales. Para cada una de las Unidades de Paisaje y Recursos paisajísticos, se establecerá un valor en función de su calidad paisajística, las preferencias de la población y su visibilidad.

El valor de cada Unidad de Paisaje y de cada Recurso Paisajístico, será el resultado de la media de puntuaciones resultantes de la calidad otorgada técnicamente y de las preferencias del público, ponderada por el grado de su visibilidad desde los principales puntos de observación.

<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>				
Muy alto. Puntuación $\geq 3$				
Alto. Puntuación 2				
Bajo. Puntuación 1				
Muy bajo. Puntuación 0				
DENOMINACIÓN	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	VALOR
UP_1:	2	2	2	2
UP_2:	2	2	2	2
UP_3:	3	2	3	3
RP_1:	1	2	2	2
RP_2:	1	2	2	2
RP_3:	3	2	2	2
RP_4:	3	0	3	3
RP_5:	2	2	2	2
RP_6:	3	2	2	2
RP_7:	2	2	2	2
RP_8:	3	2	2	2
RP_9:	3	2	2	2
RP_10:	1	2	2	2
RP_11:	2	2	2	2
RP_12:	3	2	3	3
RP_13:	2	2	3	3

## 7.7. Determinación de los Objetivos de Calidad Paisajística

Los objetivos de calidad paisajística se definen a partir del valor paisajístico otorgado a cada Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico.

Para cada Unidad de Paisaje y Recurso Paisajístico se fijará uno de los siguientes objetivos:

- Conservación y mantenimiento del carácter existente
- Restauración del carácter

- Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.
- Creación de un nuevo paisaje
- Una combinación de los anteriores

Estos objetivos aparecen relegados en las fichas de cada una de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos.

## 8. PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

### 8.1. Normas de protección, conservación, mejora del paisaje y regulación de usos

A continuación se incluyen aquellos artículos de las Normas Urbanísticas del Plan Especial que regulan las condiciones de protección, conservación, mejora y puesta en valor del paisaje, así como la regulación general de los usos admisibles en el *Ámbito de Actuación* del Plan Especial.

Para lograr estos objetivos de manera integrada el Plan Especial propone en la Memoria y regula en la Normas la redacción de un futuro Programa de Paisaje que cumpla con los objetivos indicados en la Memoria del Plan Especial y que identifique específicamente los posibles conflictos paisajísticos. Deberá incorporar en el proceso a la ciudadanía de Godella.

Mediante dicho Programa de Paisaje se gestionará la regeneración de los paisajes dañados por la acción antrópica, en orden a preservar, mejorar y poner en valor los paisajes y el patrimonio cultural del *Ámbito de Actuación*. Este Programa definirá las acciones a realizar y sus plazos, mediante Proyectos de Restauración del Paisaje y Proyectos de Urbanización.

Con todo ello, pasamos a reproducir literalmente, los artículos de las Normas Urbanísticas del Plan Especial referidos en el párrafo primero anterior.

## Artículo 1.2. Objeto

1. El objeto del presente Plan Especial es la conservación de los valores ambientales, paisajísticos, patrimoniales, históricos, culturales y representativos del *Ámbito de Actuación* y la puesta en valor de la flora, de la fauna, del patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico y del paisaje de éste con la finalidad de hacer de este espacio un referente paisajístico en el municipio de Godella y en el área metropolitana de Valencia.

2. El presente documento contempla la ordenación y regulación urbanística del suelo incluido en el ámbito del Plan Especial de Protección del Les Pedreres de Godella, así como la conservación de los bienes catalogados y su rehabilitación, de acuerdo con las determinaciones que se establecen en la Memoria Justificativa del Plan y lo regulado en la legislación urbanística aplicable; en concreto, en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo; Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje; Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, del Suelo No Urbanizable; Ley 14/2005, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de Medidas fiscales, de Gestión Financiera y Administrativa y de Organización de la Generalitat; Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (LUV, en adelante); Ley 12/2010, de 21 de julio, de la Generalitat, de Medidas Urgentes para Agilizar el Ejercicio de Actividades Productivas y la Creación del Empleo; Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU, en adelante); Decreto 36/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 67, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística; Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (RPJE, en adelante); Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV, en adelante); Ley 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano; Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano (MLPCV, en adelante); Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana; Decreto 6/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen Normas Generales de Protección en Terrenos Forestales Incendiados y aquellas otras que se pudieren aprobar para modificar las anteriores o sustituirlas.

## Artículo 3.8. Creación del ente gestor del *Ámbito de Actuación* del Plan Especial

El Ajuntament de Godella promoverá la creación de un ente gestor del *Ámbito de Actuación del Plan Especial de Les Pedreres* con el fin de gestionar adecuadamente tanto los usos como las actividades a implantar y realizar en el mismo. Este ente deberá promover la redacción del Programa del Paisaje del ámbito de Les Pedreres, una vez se haya aprobado el Plan Especial, así como los Proyectos de Restauración Paisajística y Proyectos de Urbanización que lo desarrollen. También será su función informar sobre la adecuación al Plan Especial y a los Programas y Proyectos aprobados, de todas las actuaciones que se pretendan realizar en el *Ámbito de Actuación*. Este ente gestor estará representado como mínimo, por las siguientes personas: el Alcalde, el Concejales con competencias en Medio Ambiente, el Arquitecto Municipal, el Ingeniero Municipal y dos representantes del Consejo Local de Urbanismo y Medio Ambiente, de los que, al menos uno, deberá ser arquitecto.

## Artículo 4.4. Condiciones ambientales

1. Las condiciones ambientales son las que se imponen a las construcciones, cualquiera que sea la actividad que alberguen, y a sus instalaciones, para que de su utilización no se deriven agresiones al medio natural por transmisión de ruidos, vibraciones, emisión de gases nocivos, humos o partículas, vertidos líquidos o sólidos, perturbaciones eléctricas o emisión de radiactividad.

2. Serán de aplicación las condiciones que se establezcan en las ordenanzas municipales específicas así como en la reglamentación de ámbito supramunicipal.

#### **Artículo 4.5. Ruidos**

1. Se entiende por nivel sonoro ambiental medio el nivel máximo en dBA que se mantiene constante o varía más o menos 3 decibelios en mediciones efectuadas con intervalos de 5 ó 10 minutos a lo largo de una hora.

2. Se fija el nivel sonoro medio del paisaje sonoro del Ámbito de Actuación en 45 dBA de día y 35 dBA de noche, considerando un nivel similar al exigido por la normativa vigente para el uso residencial, habida cuenta del destino de Parque Público que va a tener la mayor parte del Ámbito de Actuación. Se consideran excepciones acústicas las fuentes impulsivas propias o vinculadas a la actividad de Parque Público (actos festivos autorizados, celebraciones etc.). Se restringirá la circulación de vehículos a motor por el interior del Ámbito de Actuación, permitiéndose tan sólo la entrada de vehículos a motor para el mantenimiento de las actividades implantadas. Tan sólo se permite la circulación libre, con limitación de velocidad a 40 km/h por el Camí dels Negres, ya que es un camino histórico del municipio de Godella. Para otras fuentes de ruido impulsivas (disparos, petardos, impactos,...) el nivel máximo admisible no será superior a 50 dBA.

#### **Artículo 4.6. Vibraciones**

1. El funcionamiento de cualquier actividad no deberá dar lugar a repercusiones o vibraciones molestas.

2. No se permitirá ninguna vibración que sea detectable sin instrumentos de medida homologados en el ámbito del Plan.

#### **Artículo 4.7. Vertido de aguas residuales**

1. Se prohíbe, con carácter general, el vertido directo o indirecto en un cauce público, canal de riego o acuífero subterráneo, de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueda impurificar las aguas con daños para la salud pública o para los aprovechamientos inferiores, tanto comunes como especiales.

2. Las aguas residuales que no reúnan las condiciones indicadas en el número anterior deberán ser sometidas a depuración previa en parcela antes de su vertido a la red general.

#### **Artículo 4.8. Vertidos ambientales**

1. No se permitirá la emisión de ningún tipo de ceniza, polvo, humos, vapores, gases ni otra forma de contaminación que pueda causar daños a la salud de las personas, a la riqueza animal y vegetal, a los bienes inmuebles, o deteriore las condiciones de limpieza exigibles para el ámbito del Plan.

2. En ningún caso se permitirá la manipulación de sustancias que produzcan olores que puedan ser detectados sin necesidad de instrumentos de medida homologados en el punto del entorno en que dichos efectos sean más aparentes, o en el perímetro del local o parcela.

3. Las emisiones de gases, vapores, humos, polvos, cenizas u otras formas de contaminación, en ningún caso podrán ser evacuadas libremente al exterior, sino que lo harán a través de conductos o chimeneas suficientemente protegidos para evitar perjuicios a terceros, y cuya boca estará situada por lo menos 1,10 m por encima de cualquier obstáculo distante menos de 6 m.

#### Artículo 4.9. Emisión de radiactividad y perturbaciones eléctricas

1. Las actividades susceptibles de generar radiactividad o perturbaciones eléctricas deberán cumplir las disposiciones especiales de los Organismos competentes en la materia.

2. En ningún caso se permitirá actividad alguna que emita radiaciones peligrosas, así como la que produzca alteraciones eléctricas que afecten el funcionamiento de cualquier equipo o maquinaria diferente de aquéllos que originen las perturbaciones.

#### Artículo 4.10. Contaminación lumínica

1. Desde el Ámbito de Actuación no podrá ser visible ningún deslumbramiento, directo o reflejado, debido a fuente luminosa de gran intensidad, o proceso de incandescencia a altas temperaturas.

2. Las luminarias empleadas deberán iluminar en dirección vertical hacia abajo no pudiendo emitir radiación lumínica en dirección horizontal ni en dirección vertical hacia arriba. Las luminarias tendrán alcance corto ( $g_{MAX} < 60^\circ$ ), dispersión media ( $45^\circ \leq g_{90} \leq 55^\circ$ ) y control intenso ( $SLI > 4$ ).

#### Artículo 4.11. Accesibilidad peatonal al Parque público *Les Pedreres*

Con el fin de mejorar las condiciones de accesibilidad peatonal al Parque Público *Les Pedreres* se establece una servidumbre de paso de uso público en el camino rural que discurre desde la casa de los peones camineros, ubicada al borde la carretera CV-310, hasta la zona noroeste del Ámbito de Actuación. Este camino atraviesa la Zona 1 de Ordenación y sigue hacia el noroeste por el límite sur de la Zona 3 hasta llegar a la Zona 2. Viene grafiada en el plano de ordenación *O.1 Clasificación*.

#### Artículo 4.12. Fomento de la vegetación típica del carrascal litoral mediterráneo

1. En el Ámbito de Actuación y en las Zonas de Influencia del mismo, definidas en el plano de ordenación *O.2 Calificación* de este Plan Especial, se fomentará la recuperación del paisaje típico del carrascal litoral mediterráneo mediante la plantación de las especies típicas de este ecosistema. En esta recuperación paisajística se respetarán los pinos, almendros, algarrobos y olivos existentes.

2. Algunas de las especies vegetales más representativas de este carrascal litoral, y que pueden utilizarse en la recuperación del paisaje del Ámbito de Actuación y sus Zonas de Influencia, son las siguientes:

Árboles:

Encina o carrasca (*Quercus ilex*)  
Roble valenciano (*Quercus faginea*)

Arbustos altos:

Durillo (*Viburnum tinus*)  
Carrasquilla (*Rhamnus alaternus*)  
Falso olivo (*Phillyrea media*)  
Madroño (*Arbutus unedo*)  
Lentisco (*Pistacia lentiscus*)  
Brezo (*Erica arborea*)  
Palmito (*Chamaerops humilis*)

Trepadoras:

Madreselva (*Lonicera implexa*)

Hierba del pordiosero (*Clematis flammula*)  
Zarzaparrilla (*Smilax aspera*)  
Rosal silvestre (*Rosa sempervirens*)

Arbustos bajos y herbáceas:

Rusco (*Ruscus aculeatus*)  
Esparraguera (*Asparagus acutifolius*)

3. En el Ámbito de Actuación y en sus Zonas de Influencia se prohibirá la tala de cualquier especie arbórea y arbustiva existente propias del ecosistema carrascal mediterráneo, así como pinos, algarrobos, olivos y almendros.

#### **Artículo 4.13. Limitaciones a la publicidad exterior**

1. Se prohíbe la publicidad exterior en cualquiera de sus formatos y soportes de fijación (mástiles, vallas, paneles, carteles, lonas, toldos, etc.), salvo la institucional. También se prohíbe aquella que utilice medios acústicos, de proyección o de generación de imágenes, salvo la de actividades cívicas, culturales o eventos festivos que, de manera ocasional, reversible y por tiempo limitado puedan ser autorizables mediante licencia municipal.

2. En el caso de las actividades que se implanten mediante Declaración de Interés Comunitario, en las Zonas de Ordenación que así lo contemplen, la publicidad exterior estará integrada en la edificación y no podrá sobrepasar la altura máxima de cumbrera regulada en dicha Zona.

3. Las lonas o tejidos protectores de las obras de rehabilitación, reforma o nueva construcción de fachadas serán de aspecto neutro y uniforme, de gramaje que permita la mayor transparencia posible, sin que sean aceptables otras grafías o rotulaciones que las determinadas por las ordenanzas municipales para la identificación legal de las actuaciones, salvo que reproduzcan impresas en ella y a escala real, las fachadas que cubren, con la única posibilidad de insertar identificaciones de los organismos y/o empresas promotoras, en la parte inferior de la lona y con una superficie inferior al 5% del tamaño total de la lona.

4. No se consideran publicidad a los efectos del presente apartado los indicadores y la rotulación de establecimientos que sean identificativos de las marcas corporativas y de la actividad que en ellos se desarrolle. La altura máxima de dichos indicadores será igual a 1,20 m y las dimensiones máximas del panel indicador serán de 1,00 x 0,40 m en disposición apaisada. El material empleado será el acero con acabado no pulido. Estos indicadores y rótulos estarán integrados en la edificación y no podrán sobrepasar la altura máxima de cumbrera regulada en la Zona de Ordenación en la que se incluya la edificación. En el caso de que la edificación esté fuera de ordenación no se permitirá la colocación de indicadores y rótulos.

#### **Artículo 4.14. Limitaciones a las calidades de los materiales y al ornato de los edificios y de los paisajes del Ámbito de Actuación**

1. En lo que respecta a los inmuebles, quedan prohibidos los accesorios tales como toldos, marquesinas, dispositivos luminosos o cualesquiera otros prominentes o sobrepuestos a su envolvente arquitectónica, salvo los regulados en el art. 4.13 de las presentes Normas.

2. Las edificaciones incluidas en el ámbito del Plan deberán recuperar su aspecto, ornamento y cromatismo originarios, en el caso de que lo hayan perdido. Para ello, será preceptivo que, antes de cualquier remodelación, reforma o rehabilitación se realice un estudio previo del cromatismo original de los paramentos de las edificaciones en las que se vaya a intervenir.

3. Las edificaciones construidas de nueva planta en el ámbito del Plan deberán integrarse en el entorno paisajístico. Por ello, los revestimientos de los cerramientos de fachada se realizarán con materiales pétreos naturales no pulidos o con revoco de color ocre-rojizo de 2 cm de espesor. Las cubiertas serán planas no transitables con una cobertura de gravas o inclinadas con cobertura de teja cerámica de color ocre. Las carpinterías exteriores serán de madera o de aluminio lacado en color negro.

4. La iluminación de los espacios exteriores de uso público y privado del ámbito será la exclusivamente necesaria tanto en intensidad como en cantidad de luminarias para que el tránsito de personas sea seguro y se ajustará estrictamente a los mínimos exigidos por la normativa vigente en materia de iluminación de espacios ajardinados. Este criterio se aplicará, también, a las zonas ajardinadas vinculadas directamente a las edificaciones.

5. Tanto los viales de uso público como los de uso privado tendrán una base de zahorras naturales de 25 cm de espesor sobre la explanada compactada al 95 % del Próctor Modificado. Se podrá disponer una capa de material granular sobre la base de zahorras. Quedan prohibidos los pavimentos continuos de hormigón y asfálticos en todo el ámbito, salvo en la carretera CV-310 y el Camí dels Negres. El ancho de estos viales no superará los 5 m.

6. Los vallados de las parcelas se realizarán con mampostería o ladrillo revestidos con una capa de revoco de color ocre-rojizo de 2 cm de espesor, por ambas caras y tendrán una altura máxima de 2 m, de los cuales 1 m será de fábrica y el resto deberá ser un seto de vegetación típica del ecosistema carrascal litoral mediterráneo. Los muros que delimiten terrazas agrícolas se realizarán con mampostería en seco. Quedan prohibidos los remates de muros con vallados formados por mallas metálicas de torsión y cualesquier otros sistemas en forma de rejilla. Los elementos de acero no serán pulidos y se conservarán con su aspecto y color originales. A los materiales naturales no se les podrá alterar su aspecto y color originales. En las zonas donde exista una afección por las Zonas de Vigilancia del Plan Especial, las vallas no podrán sobrepasar la delimitación de éstas.

7. El presente Plan Especial propone la futura redacción de un Programa de Paisaje para la preservación, mejora y puesta en valor de los paisajes del *Ámbito de Actuación*. Dicho Programa definirá las especies botánicas a emplear en la restauración. Mientras no se haya aprobado éste, cualquier plantación de especies vegetales en el ámbito se realizará con especies autóctonas de la flora mediterránea.

8. El acceso a las edificaciones del ámbito y a los espacios de uso público deberá estar adaptado a la normativa vigente en materia de eliminación de barreras arquitectónicas.

#### **Artículo 4.15. Limitaciones a los usos de las edificaciones**

1. El uso de las edificaciones protegidas existentes en el ámbito será el que tradicionalmente haya tenido cada una de ellas en su calidad de elemento integrante de un conjunto protegido, según el Catálogo del Plan. El futuro Programa de Paisaje para la preservación, mejora y puesta en valor de los paisajes del *Ámbito de Actuación* podrá proponer usos diferentes para estas edificaciones protegidas y para las demás edificaciones existentes en el ámbito, siempre que estos usos sean compatibles con los regulados en cada Zona de Ordenación del Plan Especial y colaboren en la mejora y mantenimiento del paisaje del *Ámbito de Actuación*.

2. En Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola y Paisajística (SNU-PAGP) sólo serán admisibles las edificaciones vinculadas a la actividad agrícola, según lo regulado en la LSNU. Se consideran incompatibles con este Plan, por tanto, las naves industriales.

3. En Suelo No Urbanizable Común para Actividades sujetas a Declaración de Interés Comunitario (SNU-C-DIC) y en Suelo No Urbanizable Común Parque Público (SNU-C-PQL) se podrán mantener las edificaciones existentes siempre que sean compatibles con las actividades que se pretenden instalar y cumplan con la regulación de la edificación recogida en las normas particulares de *las Zonas de Ordenación* del presente Plan.

#### **Artículo 4.16. Limitaciones a la implantación de instalaciones urbanas**

Toda instalación urbana eléctrica, telefónica, de gas, de agua, de saneamiento o de cualquier otra naturaleza, de nueva creación o existente se canalizará subterráneamente, quedando expresamente prohibido el tendido de redes aéreas o adosadas a las fachadas de los edificios protegidos y de nueva construcción. Las antenas de telecomunicaciones y dispositivos similares de captación de ondas se situarán en lugares en que no perjudiquen la imagen urbana o de parte del conjunto. En el caso de los pararrayos se ubicarán en las zonas menos visibles desde el exterior, de entre todas las ubicaciones posibles.

#### **Artículo 4.17. Catálogo de elementos protegidos. Identificación y normativa de protección general de los Bienes de Relevancia Local**

1. El Plan Especial incluye un Catálogo de Elementos Protegidos que alcanzan diversos niveles de protección. La normativa aplicable a estos elementos se desarrolla en un documento específico contenido en dicho Catálogo.

2. Forman parte de los Bienes de Relevancia Local los siguientes:

- El *Acueducto de la Covatella*

3. Las intervenciones en las construcciones y edificios catalogados como Bienes de Relevancia Local estarán sujetas a lo dispuesto los arts. 7 al 10 de las Normas del Catálogo del presente Plan, en lo relativo a los Bienes de Relevancia Local y, subsidiariamente, en la Sección 1ª del Capítulo IV del Título II de la LPCV, relativa al régimen de los Bienes Inmuebles de Relevancia Local.

4. Los usos permitidos serán todos aquéllos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se regirá según lo dispuesto por el art. 18 de LPCV, para aquellos bienes inventariados por la Conselleria competente en materia de cultura.

#### **Artículo 4.18. Obras de intervención sobre elementos protegidos y documentación técnica necesaria**

1. Las intervenciones en cualquiera de los elementos incluidas en el ámbito del Plan deberán cumplir con lo regulado en los arts. 7 y 9 de las Normas del Catálogo del presente Plan Especial.

2. La altura máxima de cumbre de los elementos catalogados será la propia de dicho elemento en el momento de la redacción del presente Plan. En el caso del *Catxerulo 7*, destruido en la actualidad, su altura máxima será la correspondiente a la que tenía antes de su demolición (se calculará a partir de las fotografías históricas).

#### **Artículo 4.19. Delimitación de las Áreas de Protección Arqueológica**

*En el presente Plan Especial la protección de los elementos catalogados abarca un perímetro con una anchura de 10 m alrededor del volumen recto envolvente que contenga cada elemento. En los cantiles protegidos esta anchura será de 30 m. En el caso del Acueducto de La Covatella se delimita un Área de Protección Arqueológica que coincide con el perímetro de protección de anchura de 10 m, en la que se deberá respetar lo regulado en el Título III de la LPCV.*

### **8.2. Justificación de la necesidad de redactar, una vez aprobado el Plan Especial, un Programa de Paisaje para el Ámbito de Actuación**

El reconocimiento del paisaje como bien cultural constituye una de las mejores armas con que contamos para luchar contra la destrucción sutil y constante de la cultura mediterránea, de nuestra identidad y nuestra razón de ser.

La profunda degradación de los usos tradicionales del suelo y el abandono de la actividad agrícola tradicional, ya sea por abandono de los cultivos o por la transformación de éstos a riego por goteo, constituyen aspectos negativos que simplifican y le restan diversidad al paisaje. Es por ello que el futuro Programa de Paisaje deberá esbozar la justificación y los objetivos que deberán asumir los Proyectos de Restauración Paisajística y los Proyectos de Urbanización que lo desarrollen, para volver a poner en valor el valiosísimo patrimonio paisajístico, ambiental, arquitectónico, arqueológico, etnológico y cultural que constituye el Ámbito de Actuación del Plan Especial de Les Pedreres.

Un paisaje valioso, aunque esté degradado, y su entorno se necesitan mutuamente, por lo que debemos asumir como necesaria la restauración del paisaje agrícola y forestal tanto en el interior del ámbito como en sus Zonas de Influencia, recuperando el ecosistema típico de nuestras latitudes, el carrascal mediterráneo, en asociación con los cultivos de secano (algarrobos, olivos y almendros) y con el pinar.

Sólo mediante una programación integrada de las actuaciones a realizar en el ámbito del Plan se podrán materializar la totalidad de los objetivos del mismo. La programación deberá contemplar tanto los proyectos como los mecanismos de gestión, las políticas de inversión y la participación de la iniciativa privada en la conservación y puesta en valor de este paraje excepcional. Todo ello no se podría realizar sin un Programa previo, que deberá ser promovido por el ente gestor del Ámbito de Actuación de Les Pedreres.

### **8.3. Objetivos del futuro Programa de Paisaje**

El futuro Programa de Paisaje que se redacte una vez aprobado el Plan Especial de Protección de *Les Pedreres* deberá incidir en los siguientes aspectos:

#### **1. Culturales**

El paraje de *Les Pedreres* tiene una importancia capital en la cultura de la ciudad de Godella y de la comarca de L'Horta. La explotación industrial de la piedra en este espacio dio lugar un patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico de un enorme interés, por lo que el Programa de Paisaje deberá tener como objetivo principal la conservación, la mejora, la puesta en valor y la difusión de este patrimonio cultural tan importante.

## 2. Ambientales

El paraje de Les Pedreres alberga una gran variedad de especies de fauna y flora autóctonas de gran valor para su conservación, estudio y difusión. El Programa de Paisaje deberá tener como objetivo garantizar la preservación del hábitat de estas especies, de modo que se pueda compatibilizar este objetivo con el uso lúdico, educativo-cultural y de esparcimiento propio de un Parque Público.

Por otra parte, es necesario recuperar el ecosistema carrascal mediterráneo para favorecer este objetivo básico.

## 3. Paisajísticos

El Programa de Paisaje deberá promover acciones que permitan preservar las vistas privilegiadas ofrecidas desde todos los puntos de observación estáticos contemplados en el Estudio de Integración Paisajística del Plan Especial y desde el interior del *Ámbito de Actuación* hacia el perímetro exterior.

## 4. Sociales

La recuperación de un paraje de esta relevancia supone, no sólo una labor técnica y política, sino que también requiere una amplia difusión social para que la ciudadanía conozca estos paisajes y los reconozca como propios. Para ello el Programa de Paisaje deberá definir los mecanismos de participación ciudadana y las acciones de difusión de los valores que caracterizan este paraje, así como de las acciones que pretendan conservarlo, mejorarlo y ponerlo en valor. Para llevar a cabo todas estas acciones se fomentará la creación de un centro de conservación e interpretación del paisaje de *Les Pedreres*.

## 9. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PROPUESTAS

La ordenación propuesta por el Plan Especial plantea la necesidad de integración del paisaje de las *Zonas de Influencia* del *Ámbito de Actuación* en el paisaje intrínseco de *Les Pedreres* y la recuperación del ecosistema carrascal mediterráneo en todo el *Ámbito*. Los argumentos que justifican esta integración son los siguientes:

1. Los componentes vegetales del paisaje que conforma el *Ámbito de Actuación* corresponden a los de un antiguo carrascal mediterráneo, hoy degradado -o mejor dicho transformado- en campos agrícolas de secano caracterizados por algarrobos, olivos y almendros. Donde los cultivos se han abandonado, dominan los pinos con ese vigor y fuerza tan propios de este tipo de vegetación.

La ordenación de este *Ámbito* tiende a la recuperación a largo plazo de aquel bosque primigenio cuyos elementos casi han desaparecido o se han refugiado en las zonas marginales del lugar dándonos testimonio de la potencialidad del mismo. Decimos a largo plazo porque contemplamos una recuperación lenta en la que se respetarán los pinos, algarrobos, olivos y almendros que han sobrevivido, ya que forman parte de los paisajes de nuestra memoria. Sin embargo, lo que se pretende es recrear el denominado carrascal litoral cuyo ejemplo mejor conservado de L'Horta Nord se encuentra en Godella y Burjassot. Nos referimos al Bosque del Colegio del Sagrado Corazón y su continuidad en la Pinada Carsí de Burjassot, espacio, este último, profundamente alterado cuando fue transformado en el parque municipal de l'Eixereta.

Por todo ello, y en beneficio de la preservación y mejora paisajística del *Ámbito de Actuación* y de sus *Zonas de Influencia*, el Plan obliga al mantenimiento de las actividades agrícolas y la recuperación de éstas en las parcelas donde se hayan abandonado los cultivos. Todo ello en cumplimiento de la directriz 49.2 de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.

2. Para una adecuada gestión de todos los programas e intervenciones futuras a realizar en el *Ámbito de Actuación*, el Plan obliga a la constitución de un ente gestor de todo el *Ámbito* cuya función será la de velar por el cumplimiento de los objetivos del Plan Especial, promover el futuro Programa de Paisaje del *Ámbito de Actuación*, así como los Proyectos de Restauración Paisajística y Proyectos de Urbanización que lo desarrollen. También será su función informar sobre la adecuación al Plan Especial y a los Programas y Proyectos aprobados, de todas las actuaciones que se pretendan realizar en el *Ámbito de Actuación*.

3. En el Plan Especial se ha optado por respetar la morfología propia del terreno, porque se considera que el paisaje resultante de los procesos industriales de extracción de la piedra a lo largo de los años es de un gran valor representativo, ambiental y patrimonial y, por tanto, debe ser conservado en su morfología actual.

4. Los propietarios de los suelos agrícolas incluidos en el *Ámbito de Actuación* y en sus *Zonas de Influencia* deberán mantener la actividad productiva que les sea propia. Si a la aprobación de este Plan Especial dichos suelos estuvieran abandonados o se abandonaren con posterioridad, el Ayuntamiento de Godella dictará órdenes de ejecución en orden a velar por el cumplimiento del presente artículo. Para garantizar este cumplimiento será de aplicación lo regulado en el Capítulo V. "Protección de la legalidad urbanística" del Título VII del ROGTU.

## 10. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL Y MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PROPUESTAS

A pesar de que no existe ninguna afección visual provocada por la ordenación del *Ámbito de Actuación* del Plan Especial, se ha estudiado ampliamente la visibilidad del mismo desde los principales puntos de observación dinámicos que discurren por su perímetro, como son los casos de la carretera CV-310, del Camí dels Negres y de la trama viaria de la urbanización Campolivar. Estos recorridos tienen lugares desde donde existen vistas excepcionales del *Ámbito de Actuación*, que es necesario preservar. Estos lugares vienen indicados en el estudio de visibilidad del presente documento y se corresponden con los siguientes puntos, coincidentes con puntos de observación estáticos:

- a. *En el Camí dels Negres: Mirador de Les Pedreres*, integrado en la *Red de Itinerarios Paisajísticos, Ambientales y Patrimoniales de Godella*. Es coincidente con el POP-2 (ve puede observar la totalidad del *Ámbito de Actuación*).
- b. *En el Camí dels Negres: Parque de la Fase III de la urbanización Santa Bàrbara*, integrado en la *Red de Itinerarios Paisajísticos, Ambientales y Patrimoniales de Godella*. Es coincidente con el POP-3 (ve puede observar la totalidad del *Ámbito de Actuación*).
- c. *En la urbanización Campolivar: Parcelas privadas lindantes con el Ámbito de Actuación*. Son coincidentes con el POP-4 y POP-5 (ve puede observar la totalidad del *Ámbito de Actuación*).
- d. *En la CV-310: Cementerio Municipal*. Es coincidente con el POS-1 (ve puede observar un parte importante del *Ámbito de Actuación*).
- e. *Carretera CV-310*: Es tangencial al *Ámbito de Actuación* por el este. Es coincidente con el POS-2 (ve puede observar un parte importante del *Ámbito de Actuación*, principalmente desde la parte norte de éste, puesto que la carretera tiene recorrido descendente desde el norte hacia el sur).
- f. *Cantiles periféricos*: Recorrido perimetral de la Cantera por el límite oeste, coincidente con el POP-7 (ve puede observar la totalidad del *Ámbito de Actuación*).
- g. *Camí dels Negres*: Recorrido que penetra en el *Ámbito de Actuación* desde la carretera CV-310. Forma parte de la *Red de Itinerarios Paisajísticos, Ambientales y Patrimoniales de Godella*. Es coincidente con el POP-8 (ve puede observar la totalidad del *Ámbito de Actuación conforme nos desplazamos a lo largo de éste, puesto que su recorrido desde el carretera CV-310 es ascendente*).
- h. *Camino de acceso sureste*: Recorrido que penetra en el *Ámbito de Actuación* desde la carretera CV-310. Es coincidente con el POP-9 (ve puede observar la totalidad del *Ámbito de Actuación conforme nos vamos adentrando en él*).

Así, pues, el futuro Programa de Paisaje deberá promover acciones que permitan preservar las vistas privilegiadas ofrecidas desde todos estos puntos de observación indicados.

## 11. EQUIPO REDACTOR

Jorge Gil Martínez (Arquitecto y Director de los trabajos)  
Rafael Lorente Santamaría (Arquitecto)  
Pablo Bosch Gómez (Arquitecto)  
Laura Alcón Martín (Arquitecta)  
Andrea Peiró Vitoria (Arquitecta)  
María Dolores Sabater del Moral (Ingeniero Agrónomo)  
Equipo Babilonia (Paisajistas)  
Josep María Burriel Alberich (Arqueólogo)  
Amelia del Rey Pérez (Ingeniera Superior en Geodesia y Cartografía)  
Benjamin Pérez Rocher (Biólogo. Especialidad: flora)  
Carlos Pérez Prieto (Biólogo. Especialidad: fauna)

Godella, marzo de 2011

Por Hadit Arquitectos, S.L.P.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal line followed by a stylized 'J' and 'M'.

Jorge Gil Martínez  
Arquitecto

A handwritten signature in blue ink, featuring a vertical line that curves to the right and then back down, with a horizontal line crossing it.

Rafael Lorente Santamaría  
Arquitecto